



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2013/MDPP

Puente Piedra, 15 de Junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: el Informe N° 182-2013-SGLP-GA/MDPP de la Sub Gerencia de Limpieza Pública que remite la propuesta de decreto para la aprobación de la implementación del Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que, desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar de un ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar de un ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, la Ley No 27972 Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 80 que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de Limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, la Ley No 27314 General de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo No 1065 establece como competencia de las Municipalidades distritales y provinciales, en las concierne a los distritos del Cercado, la responsabilidad por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción.

Que, el Decreto Supremo No 012-2009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe, en su Eje de Política, 2: Gestión Integral de la calidad ambiental; Componente 4. Residuos Sólidos, como Lineamiento de Política del sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, mediante Ordenanza No 178 -MDPP-2011 se aprobó la Ordenanza que promueve el manejo sostenible, la segregación de residuos sólidos en la fuente y formalización de recicladores en el distrito de Puente Piedra, en donde en la cuarta disposición final se encarga al despacho de alcaldía para que mediante decreto dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias que se requieran;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBASE la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el 12% de las viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra durante el año 2013, según Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto; cuya implementación se realizará en los sectores: 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 13, 14, el mismo que se extenderá progresivamente en toda la circunscripción del distrito de Puente Piedra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2013/MDPP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLÉZCASE que a través de la Gerencia de Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Gerencia de Participación Vecinal, efectúen conjuntamente, las acciones y coordinaciones necesarias con las asociaciones de recicladores existentes del distrito para implementar exitosamente el Programa referido en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Limpieza Pública en coordinación con la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento requerirá y destinará de una partida en el presupuesto municipal, con el objeto de atender la sostenibilidad del Programa y la ejecución del mismo en las zonas del Distrito.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGASE a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Gerencia de Participación Vecinal la coordinación y difusión del presente Programa; y a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Casas Cauti
Abcg. Rosario Casas Cauti
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban E. Monzon
ING. ESTEBAN E. MONZON MANNANBEZ
ALCALDE

2013

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I. RESUMEN EJECUTIVO	6
1.1 Nombre del programa	6
1.2 Ubicación	6
1.3 Entidad y Unidad Formuladora y Ejecutora	6
1.4 Participación de Entidades Involucradas y de los Beneficiarios	6
1.5 Beneficios.....	6
1.6 Presupuesto	7
1.7 Duración	8
II. MARCO LEGAL	8
2.1. Marco legal: nacional, regional y local	8
III. OBJETIVOS	10
3.1. Objetivo General	10
3.2. Objetivos Específicos	10
IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	11
V. DISEÑO TECNICO DEL PROGRAMA	11
5.1 Definición de los materiales reaprovechables	11
5.2 Valorización de los residuos sólidos reaprovechables.....	11
5.2.1 Valorización económica.....	12
5.2.2 Valorización ambiental.....	12
5.3 Determinación de la ruta de la cadena del reciclaje	13
5.3.1 Descripción de la segregación.....	13
5.3.2 Descripción de la recolección selectiva.....	13
5.3.3 Descripción del acondicionamiento	14
5.3.4 Descripción de la comercialización	14
5.3.5 Descripción del destino final del material reciclable	14
5.4 Selección de la zona priorizada del municipio	15
5.5 Recolección selectiva de residuos sólidos	37
5.5.1 Recipientes.....	37
5.5.2 Recolección selectiva	38
5.5.3 Obligaciones.....	38
5.5.4 Equipamiento del servicio.....	38
5.5.5 Horarios y frecuencia.....	39
5.5.6 Responsable	40
5.6 Educación y Sensibilización ambiental	40
5.7 Cronograma de implementación	41



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
6.1. Conclusiones	46
6.2. Recomendaciones.....	46
VII. BIBLIOGRAFIA.....	47
VIII. ANEXOS	48
Anexo N° 01: Relación de viviendas empadronadas que participan del programa.	50
Anexo N° 02: Informe de sensibilización casa por casa	51
Anexo N° 03: Convenio para la disposición final de RRSS	59
Anexo N° 04: Informe de programa de capacitación a personal	69
Anexo N° 05: Informe de material segregado a la fecha	74
Anexo N° 06: Informe del proceso de recolección selectiva	75
Anexo N° 07: Copia del Decreto de Alcaldía que aprueba el programa	76
Anexo N° 08: Publicación del Decreto de Alcaldía que aprueba el programa.....	77
Anexo N° 09: Diseño de materiales de difusión y sensibilización (trípticos, afiches, entre otros).....	78
Anexo N° 10: Registro fotográfico	82
Anexo N° 11: Planos de por zonas de recojo de cada reciclador formalizado	88
Anexo N° 12: Base de datos de los recicladores.....	99
Anexo N° 13: Convenio para la disposición final de Residuos Sólidos Reciclables....	119
ÍNDICE DE CUADROS	
1. Cuadro N° 1: Presupuesto del Programa de Segregación en la Fuente	7
2. Cuadro N° 2: Valorización de los residuos sólidos reaprovechables	12
3. Cuadro N° 3: Costos de materiales reaprovechables	12
4. Cuadro N° 4: Sector N°8- Cercado de Puente Piedra.....	16
5. Cuadro N° 5: Sector N°3- Ribera del Rio Chillón	17
6. Cuadro N° 6: Sector N°5- Capitana, Santa Bárbara y Rosa Luz	19
7. Cuadro N° 7: Sector N°7- Santa Rosa	20
8. Cuadro N° 8: Sector N°11- Copacabana.....	22
9. Cuadro N° 9: Sector N°13- Alameda- Centro Poblado	26
10. Cuadro N° 10: Sector N°6- Cruz de Motupe.....	28
11. Cuadro N° 11: Sector N°10- La Grama.....	31
12. Cuadro N° 12: Sector N°2- Laderas.....	33
13. Cuadro N° 13: Sector N°14- Jerusalén.....	35
14. Cuadro N° 14: Viviendas por sector tomadas para el programa	36
15. Cuadro N° 15: Distribución de predios por uso en los tres últimos años	37
16. Cuadro N° 16: Horarios y frecuencia de recojo de los residuos	39
17. Cuadro N° 17: Cronograma de Implementación	43



ÍNDICE DE GRAFICOS

1. Grafico N° 1: Costos de materiales reaprovechables	13
2. Grafico N° 2: Diagrama de Flujo sobre la cadena de reciclaje que se tiene en el programa.....	13

ÍNDICE DE IMAGENES

1. Imagen N° 1: Sector N°8- Cercado de Puente Piedra	15
2. Imagen N° 2: Sector N°3- Ribera del Rio Chillón.....	17
3. Imagen N° 3: Sector N°5- Capitana, Santa Bárbara y Rosa Luz	18
4. Imagen N° 4: Sector N°7- Santa Rosa	20
5. Imagen N° 5: Sector N°11- Copacabana	21
6. Imagen N° 6: Sector N°13- Alameda	25
7. Imagen N° 7: Sector N°06- Cruz de Motupe	27
8. Imagen N° 8: Sector N°10- La Grama	30
9. Imagen N° 9: Sector N°02- Laderas	33
10. Imagen N° 10: Sector N°14- Jerusalén	34
11. Imagen N° 11: Recipientes	37
12. Imagen N° 12: Recolección Selectiva	38
13. Imagen N° 13: Equipamiento del Servicio	38
14. Imagen N° 14: Educación y Sensibilización Ambiental	41
15. Imagen N° 15: Recicladores Formalizados	45
16. Imagen N° 16: Capacitación de Recicladores	45
17. Imagen N° 17: Sensibilización	45
18. Imagen N° 18: Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios – Promotor Ambiental y Reciclador Formalizado	45



INTRODUCCIÓN

La presente gestión municipal presidida por el Ing. Esteban F. Monzón Fernández Alcalde distrital de Puente Piedra tiene la preocupación y la voluntad política de trabajar la temática ambiental involucrando la participación de los vecinos y residentes, los actores locales y la sociedad organizada del distrito, estableciendo el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en la fuente, en los siguientes sectores: Cercado Puente Piedra-Sector 08, Valle Chillón-Sector 03, Rosa Luz-Sector 05, Santa Rosa-Sector 07, Copacabana-Sector 11, Alameda-Sector 13, Cruz de Motupe-Sector 06, La Grama-Sector 10, Laderas-Sector 02, Jerusalén-Sector 14.

La gestión municipal viene trabajando en el cuidado del ambiente estableciendo mediante Decreto de Alcaldía la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, en el 12 % de viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra.

La iniciativa de llevar a cabo el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios al 12 % de viviendas urbanas se viene llevando a cabo desde diciembre del año pasado y continua hasta la fecha, agrupando a casi 8000 predios urbanos del distrito de Puente Piedra.



I. RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra con el fin del cumplimiento de la meta 6: Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 12% de las viviendas urbanas del distrito, (Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013) en tal sentido el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del distrito de Puente Piedra, viene ejecutando este programa a través de la Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre", la cual cuenta actualmente con doce miembros debidamente reconocidos por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

1.1. Nombre del Programa. Se le ha denominado al instrumento de gestión ambiental local: Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 12% de las viviendas urbanas del distrito, según la meta señalada en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013.

1.2. Ubicación. El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de Puente Piedra se ubica en los sectores: Cercado Puente Piedra- Sector 08, Valle Chillón- Sector 03, Rosa Luz- Sector 05, Santa Rosa-Sector 07, Copacabana-Sector 11, Alameda-Sector 13, Cruz de Motupe-Sector 06, La Grama-Sector 10, Laderas-Sector 02, Jerusalén- Sector 14.

1.3. Entidad y Unidad Formuladora y Ejecutora. La entidad que formula y ejecuta es la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a través de la Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Asociación de Recicladores "Unidos Por Siempre".

1.4. Participación de Entidades Involucradas y de los Beneficiarios. En el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliario, participa la entidad municipal como eje promotor y ejecutor del programa, la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre" con el apoyo de instituciones como la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Cesar Vallejo y empresa privadas ubicadas en la jurisdicción del distrito.

1.5. Beneficiarios. Los beneficiados de este programa son los recicladores formalizados (porque recogen los residuos sólidos debidamente selectivos), asimismo se beneficia la comuna porque se dispone la disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario.



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

1.6. **Presupuesto.** El presupuesto asignado para el periodo de Enero a Julio del presente año es:

CUADRO N° 01: PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE PERIODO ENERO - JULIO

Item	descripción	unidad	cantidad	P.U (S/.)	C.Total
1	Personal				
1.1	Supervisor Ambiental (6 meses)	Sueldo	6	1,200.00	7,200.00
1.2	Promotores ambientales (5x6 meses)	Sueldo	30	750	22,500.00
2	Implementación del programa de Segregación en la Fuente				
2.1	Acondicionamiento del local o centro de acopio	Global	1	3,000.00	3,000.00
2.2	Costales	Millar	5	850	4,250.00
2.3	Carnets y distintivos	Unidad	25	8	200
2.4	Pintura para triciclos	Galones	5	30	150
2.5	Thiner para mezcla	Galones	5	15	75
2.6	Tachos	Millar	5	21,000.00	105,000.00
2.7	Pala	Unidad	1	20	20
2.8	Escoba	Unidad	3	15	45
2.9	Botas	Par	25	40	1,000.00
2.1	Cintas reflectivas	Metros	150	7	1,050.00
3	Educación Ambiental (materiales de sensibilización)				
3.1	Impresión de volantes	Millar	8	150	1,200.00
3.2	Impresión de trípticos	Millar	8	250	2,000.00
3.3	Impresión de stickers (para viviendas)	Millar	7	160	1,120.00
3.4	Impresión de Afiches	Millar	1	500	500
3.5	Impresión de banner (posterar)	Unidad	100	13	1,300.00
3.6	Tableros	Unidad	10	10	100
3.7	Lapiceros	Caja	2	50	100
3.8	Carnets de identificación	Unidad	10	5	50
3.9	Polos	Unidad	15	20	300
4	Útiles de oficina				
4.1	Copias	Millar	2	100	200
4.2	Papel bond	Millar	6	25	150
4.3	Tinta para impresora	Unidad	10	80	800
4.4	Papelografos	Ciento	1	50	50
4.5	Plumones (diversos colores)	Caja	2	25	50
4.7	Cinta maskingtape	Unidad	5	2	10
4.8	Archivadores	Unidad	8	10	80
4.9	Folder manila (impreso)	Unidad	50	0.5	25
5	Equipos				
5.1	Adquisición de computadora portátil	Unidad	1	2,500.00	2,500.00
5.2	Adquisición de computadora de escritorio	Unidad	1	2,000.00	2,000.00
5.3	Adquisición de impresora multifuncional	Unidad	1	2,000.00	2,000.00



5.4	Adquisición de triciclos	Unidad	5	280	1,400.00
6	Otros				
6.1	Comunicaciones	Mes	6	50	300
6.2	Pasajes locales/ movilidad	Mes	6	450	2,700.00
TOTAL				S/.	132,425.00

1.7. **La duración.** El Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del distrito de Puente Piedra no tiene una duración específica, pero inicio en diciembre del 2012 y continuara siendo sostenible durante el año 2013.

II. MARCO LEGAL

2.1. Marco legal: nacional, regional y local

Los principales actores en este campo son los gobiernos locales, quienes están llamados a resolver este problema, debido a la responsabilidad que se les asigna a través de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin embargo la Ley General de los Residuos Sólidos define claramente el alcance de la responsabilidad de los gobiernos locales y las competencias de las autoridades sectoriales.

Existe una serie de normas legales que contemplan las funciones y responsabilidades de las Municipalidades en cuanto a Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos se refiere y son las siguientes:

- Constitución Política del Perú, 1993 (Art. 195 inciso 8).
- Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos modificado por el D. L. N° 1065.
- Decreto Supremo N° 057-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos (Art. 16,54 y 55).
- Ley N° 29419. Ley que regula la actividad de los recicladores. (Art. 1, etc.).
- Ley N° 29332. Ley que crea el Plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- Ley N° 27972. Ley orgánica de Municipalidades.
- D. S. N° 012 -2009 MINAM Política Nacional del Ambiente.
- D.S. N° 014 -2011-MINAM Plan de Acción Ambiental –PLANAA PERU 2011- 2021.
- R.M. N° 702- 2008/MINSA, Norma técnica de salud que guía el manejo selectivo de los residuos sólidos domiciliarios por parte de los recolectores y segregadores-NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA-V.07.



-Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

-Ordenanza N° 295 –MML “Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos”

-Decreto de Alcaldía N° 147- MML “Reglamento de la Ordenanza N° 295-MML”

-Decreto de Alcaldía N° 093-MML “Modificatoria del reglamento de la Ordenanza N° 295-MML”

- Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley. “Mencionado en el Artículo 195 inciso 8 de la Constitución Política del Perú – 1993”.

- “Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida; y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.” Mencionado en el *Artículo I, Título Preliminar, Ley General del Ambiente Ley N° 28611*.

- “La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.” Mencionado en el *Artículo 119, inciso 119.1 capítulo 3, título III, Ley General del Ambiente Ley N° 28611*.

- En Julio del 2000 el gobierno del Perú publica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, el cual establece como disposición complementaria (sexta): “Las Municipalidades provinciales y distritales aprobarán y publicarán sus Planes de Gestión Integral y de Manejo de Residuos Sólidos...” y en Noviembre del mismo año, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) aprueba la Ordenanza N° 295 que crea el Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y posteriormente su respectivo reglamento.

- “Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generen un beneficio económico, en favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su reaprovechamiento...” mencionado en el *Art. 43, título VII, Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314*.



- “La actividad de los recicladores es regulada por los gobiernos locales como entes rectores, en el marco de sus atribuciones. El régimen de regulación local se orienta a incorporar a los recicladores como parte del sistema local de gestión de residuos sólidos. Los gobiernos locales establecen normas de promoción de la actividad que realizan los recicladores de residuos sólidos no peligrosos en coordinación con las asociaciones de recicladores registrados en su jurisdicción.”

Mencionado en el *Art. 5, inciso 5.1, Ley que regula la actividad de los recicladores Ley N° 29419.*

- “Los programas y proyectos de gestión de residuos sólidos implementados por los gobiernos locales deben incluir la actividad de los recicladores”. Mencionado en el *Art. 5, inciso 5.2, Ley que regula la actividad de los recicladores Ley N° 29419.*

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general:

El presente Programa tiene por objetivo asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana; así mismo dar una educación ambiental óptima en cuanto a horarios y manejo de sus residuos sólidos, además realizar un adecuado reaprovechamiento de éstos y mejorar la calidad de vida en la población Puentepedrina.

3.2 Objetivos específicos

- Establecer progresivamente la recolección selectiva de residuos sólidos en los sectores: 8, 7, 5, 3, 11, 13, 06, 10, 02, 14 de manera conjunta en el distrito con la participación de los vecinos.
- Optimizar la educación ambiental de manera progresiva casa por casa en lo que concierne al manejo adecuado de los residuos sólidos para su segregación.
- Realizar beneficio tributario y donación de tachos a los vecinos que participan en el programa de segregación en la fuente.
- Equipar adecuadamente al personal operativo (recicladores formalizados) con equipos de protección personal (EPP).

IV. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

El distrito de Puente Piedra tiene la voluntad política de desarrollar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, adecuados y eficientes en todo el distrito con la participación de los actores locales de la sociedad organizada y los vecinos organizados por manzanas.

La Política Nacional de Residuos Sólidos tiene como objetivos que los servicios de recolección selectiva de residuos recuperables sea una gestión integral y sostenible a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población, además reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y reutilizarlos. El Plan de desarrollo concertado de Puente Piedra al 2015 dentro de la visión y ejes estratégicos busca que el distrito sea ordenado e integrado mediante la conservación del ambiente y la mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

V. DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA

El diseño técnico del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de Puente Piedra está diseñado de acuerdo a los procedimientos de modelo de guía metodológica para el programa de segregación y de acuerdo a los procedimientos del instructivo de meta del programa para el año 2013:

5.1 Definición de los materiales reaprovechables.- Los materiales reaprovechables que se van a segregar en el distrito de Puente Piedra son aquellos materiales o residuos inorgánicos recuperables que se encuentran detallados en el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Puente Piedra.

5.2 Valorización de los residuos sólidos reaprovechables.- La valorización se obtiene del potencial de segregación efectiva que se realiza en los diferentes sectores y rutas del servicio de recolección de residuos sólidos selectivos y reaprovechables asimismo de la escala de precios del mercado del reciclaje dichos datos nos sirven para estimar en forma mensual, semestral y anual, el ahorro económico en los servicios de Limpieza pública (recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos) y estimar el ingreso económico generado por la venta y comercialización de los residuos sólidos inorgánicos recolectados en el distrito de Puente Piedra.



5.2.1 Valorización económica.- La valorización económica se realiza considerando el cuadro de valorización de los residuos sólidos de acuerdo al instructivo del MINAM- 2013, lo cual detallamos:

Cuadro N° 02: Valorización de los residuos sólidos reaprovechables

N°	(A) Tipo de Residuos Sólidos reaprovechables	(B) % de la composición física de los residuos sólidos	(C)= (B*TM/DIA*30) Generación de residuos sólidos reaprovechables TM/Mes	(D)= (C*0.25) Potencial de segregación efectiva de los residuos sólidos reaprovechables	(E) Canasta de precios en el mercado soles/ton	(F)= (D*E) Estimación de ingresos económicos por efecto de la comercialización soles/mes
1	Papel blanco	2.4%	0.74	0.18	1000.00	184.86
2	Papel Mixto	0.1%	0.02	0.01	600.00	3.74
3	Periódico	4.7%	1.48	0.37	400.00	147.58
4	Cartón	1.9%	0.60	0.15	500.00	75.27
5	Vidrio blanco	2.2%	0.69	0.17	100.00	17.32
6	Vidrio verde	1.7%	0.51	0.13	90.00	11.58
7	Hojalata (latas de leche)	1.5%	0.46	0.12	600.00	69.73
8	Metales	0.6%	0.20	0.05	1000.00	49.92
9	Botellas PET	3.8%	1.19	0.30	1,200.00	358.49
10	PEAD	1.9%	0.61	0.15	800.00	121.06
11	PVC	0	0.00	0.00	0.00	0.00
12	PEBD (Fill)	3.5%	1.08	0.27	600.00	161.46
	Total					1,201.01

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental – Según Anexo N°10 del Instructivo del Plan de Incentivos 2013

5.2.2 Valorización ambiental.- Dentro de la valorización ambiental el manejo adecuado de los residuos sólidos en este caso de los residuos sólidos reaprovechables y/o residuos inorgánicos que permite el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible de la ciudad y de aquellos usuarios o vecinos que participan del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos una educación y cultura ambiental.

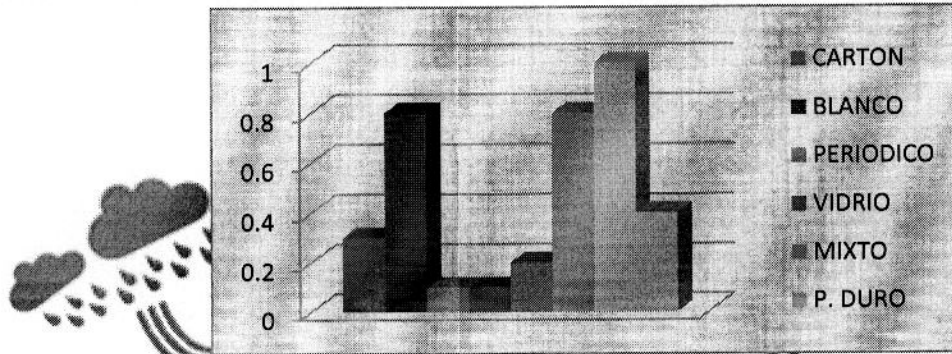
Cuadro N° 03: COSTOS APROXIMADOS DE MATERIALES REAPROVECHABLES

MATERIAL	PRECIO (S/.)
CARTON	0.25
BLANCO	0.75
PERIODICO	0.10
VIDRIO	0.15
MIXTO	0.20
PLÁSTICO DURO	0.90
PET	1.10
LATA	0.50

Fuente: Recicladores formalizados



Gráfico N° 01: COSTOS DE MATERIALES REAPROVECHABLES

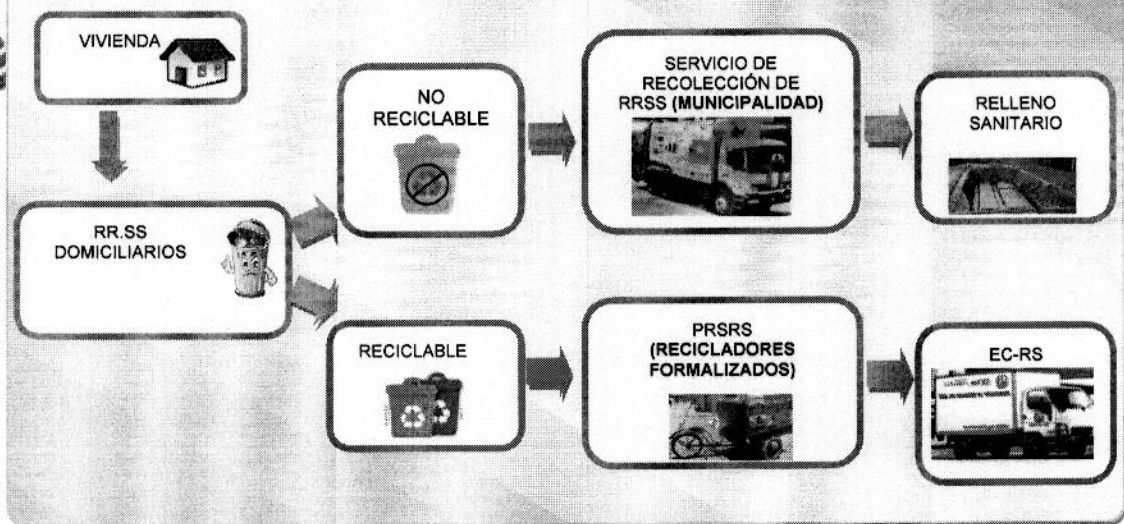


Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental

5.3 Determinación de la ruta de la cadena del reciclaje.-

El servicio de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos y/o recuperables en el distrito de Puente Piedra se realiza con la participación de los recicladores formalizados agrupados en la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre" con la utilización de triciclos debidamente equipados que circulan de acuerdo a una programación de servicios de recolección debidamente establecidos. La comercialización de los residuos sólidos reaprovechables se realiza a través de un convenio establecido entre la Asociación de recicladores y una EPS- EC. Asimismo el acondicionamiento de los residuos sólidos se ha ubicado un centro de acopio de acondicionamiento temporal de residuos sólidos, el destino final de los residuos sólidos inorgánicos y/o reaprovechables se destina a la industria para su transformación y reutilización.

Gráfico N° 02: DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE LA CADENA DE RECICLAJE QUE SE TIENE EN EL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE-PUENTE PIEDRA 2013



Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental



5.3.1 Descripción de la segregación.- La segregación de los residuos sólidos inorgánicos y/o reaprovechables se realiza en la fuente, quiere decir en los domicilios; en el distrito de Puente Piedra se ha establecido la segregación de los residuos sólidos inorgánicos, de acuerdo al estudio de caracterización de los residuos sólidos se ha priorizado en viviendas urbanas y en los sectores 8 (Cercado Puente Piedra), 3 (Valle Chillón), 5 (Rosa Luz), 7 (Santa Rosa), 11 (Copacabana), 13 (Alameda), 06 (Cruz de Motupe), 10 (La Grama), 02 (Laderas), 14 (Jerusalén) con las viviendas debidamente registradas y consolidadas urbanísticamente. Asimismo una vez sensibilizado los domicilios (casa por casa) se entrega costales de rafia para que puedan realizar la segregación y almacenamiento en la fuente de los residuos sólidos reaprovechables.

5.3.2 Descripción de la recolección selectiva.- La recolección selectiva de los residuos sólidos reaprovechables y/o inorgánicos se realiza a través de los recicladores formalizados debidamente identificados, uniformados y con unidades de recolección no convencional (triciclos) debidamente acondicionados con cajones pintados y rotulados con una frecuencia, horarios y turnos establecidos en los diferentes sectores y rutas programadas.

5.3.3 Descripción del acondicionamiento.- Se ha establecido un centro de acopio temporal de residuos sólidos que sirve como un área de separación y selección de residuos sólidos reaprovechables para su posterior comercialización a través de una EC-RS. En el centro de acopio temporal de residuos sólidos reaprovechables se ha acondicionado cumpliendo los procedimientos municipales como se detalla: Ingreso adecuado y libre, caseta de control, un extinguidor, un botiquín de primeros auxilios, personal debidamente implementado con sus equipos de protección personal, señalización adecuada y acondicionamiento de los costales o sacos adecuados de acuerdo al tipo de residuos sólidos reaprovechables.

5.3.4 Descripción de la comercialización.- La comercialización de los residuos sólidos recuperables y/o inorgánicos se realiza a través de una EPS- EC empresa comercializadora de residuos sólidos. Aguinaga Services EIRL ubicada en la jurisdicción de la mancomunidad de Lima Norte, dicho convenio se ha realizado conforme al código civil. La asociación de recicladores "Unidos por Siempre" tiene previsto destinar los residuos sólidos reaprovechables en la EPS- EC.

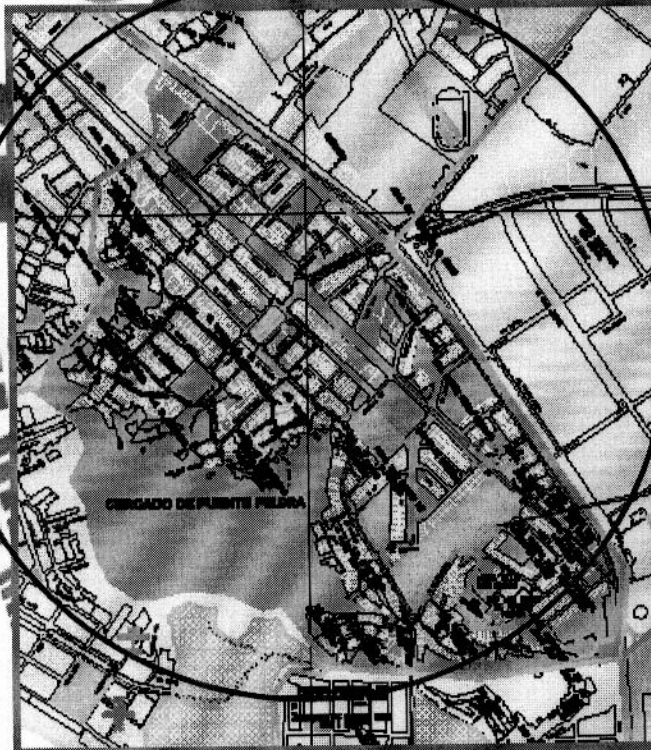
5.3.5 Descripción del destino final del material reciclable.- El destino final del material reciclable del distrito de Puente Piedra recolectados por la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre" son destinados para la reutilización en la industria a través de la transformación en nuevos productos vía la comercialización de una EC-RS. La producción de residuos sólidos reaprovechables son aproximadamente 600 toneladas mensuales.



5.4. Selección de la zona priorizada del municipio.

El Programa de reciclaje de residuos sólidos en la fuente se realizará en el SECTOR N° 08 CERCADO DE PUENTE PIEDRA, el cual comprende 12 pueblos, pero solamente en las viviendas urbanas; asimismo se trabajará en: SECTOR N°03 VALLE CHILLÓN la cual cuenta con 9 pueblos, el SECTOR N°05 CAPITANA, SANTA BÁRBARA, ROSA LUZ con 41 pueblos y el SECTOR N°07 SANTA ROSA con 4 pueblos, el SECTOR 11 COPACABANA con 105 pueblos, el SECTOR 13 ALAMEDA con 27 pueblos, el SECTOR 06 CRUZ DE MOTUPE con 68 pueblos, el SECTOR 10 LA GRAMA con 60 pueblos, el SECTOR 02 LADERAS con 10 pueblos, el SECTOR 14 JERUSALEN con 35 pueblos.

Imagen N° 01: Sector N°08 Cercado de Puente Piedra



CERCADO DE
DUENTE
PIEDRA

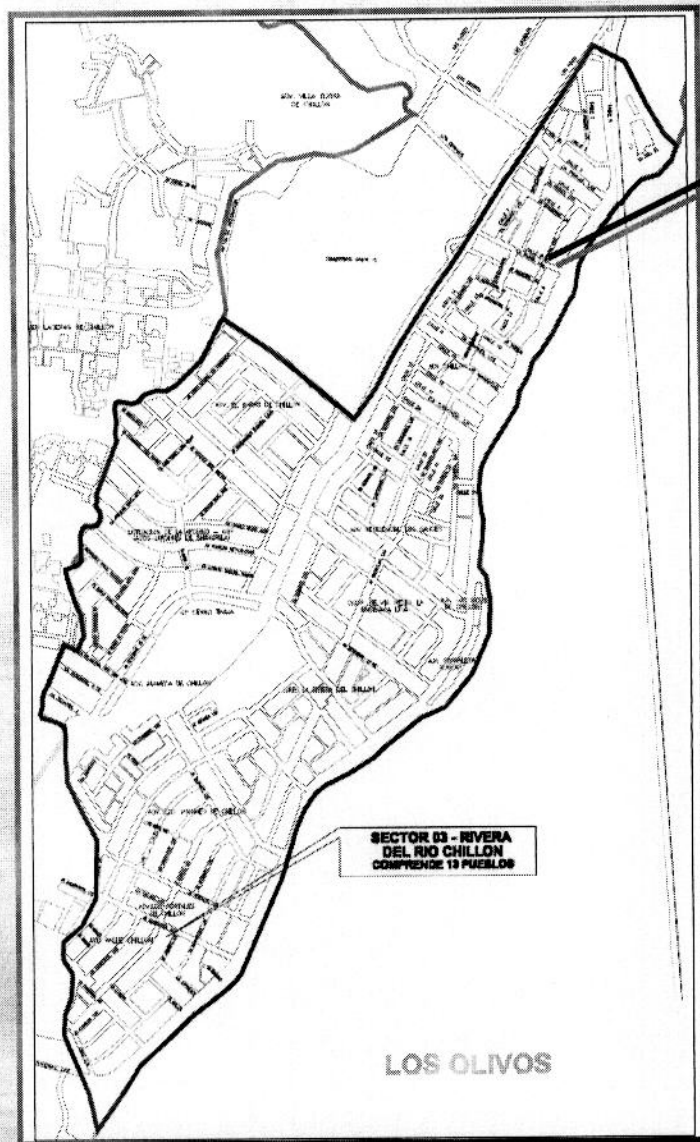
Cuadro N°04 :SECTOR N° 8 – CERCADO DE PUENTE PIEDRA

N°	12 PUEBLOS
1	Asentamiento Humano Los Jardines de Puente Piedra
2	Asoc.de Propietarios Carmen Bajo de Puente Piedra
3	Asoc. De Propietarios de Vivienda San Isidro Labrador
4	Asoc. De Vivienda Villa Los Rosales
5	Cercado de Puente Piedra
6	Cooperativa de Vivienda El Palermo
7	Urbanización Rivera del Norte - Primera Etapa
8	Urbanización Rivera del Norte - Segunda Etapa
9	Urbanización Puente Piedra (Agusto Bedoya)
10	Urbanización San Martin de Porres
11	Urbanización Santo Domingo - Primera Etapa
12	Asoc. de Propietarios San Isidro Labrador

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental



Imagen N° 02: Sector N° 03 Ribera del Río Chillón



**SECTOR
N°03**

**RIBERA DEL
RIO CHILLÓN**

SECTOR 03 - RIBERA DEL RIO CHILLON
COMPRENDE 19 PUEBLOS

LOS OLIVOS

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Cuadro N° 05 : SECTOR N° 3 – RIBERA DEL RÍO CHILLÓN

N°	9 PUEBLOS
1	ADV. Chillón
2	ADV. El Haras del Chillón
3	ADV. Jardines de Shangrila
4	ADV. Residencial Los Sauces
5	Coop. De vivienda Residencial La Ensenada
6	Urb. Rivera del Chillón
7	ADV. Jardines de Chillón
8	ADV. Los Portales de Chillón
9	ADV. Valle Chillón

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental



Imagen N° 03: Sector N° 05- Capitana, Santa Bárbara y Rosa Luz.



**SECTOR
N°05**

**CAPITANA,
SANTA
BÁRBARA Y
ROSA LUZ**

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



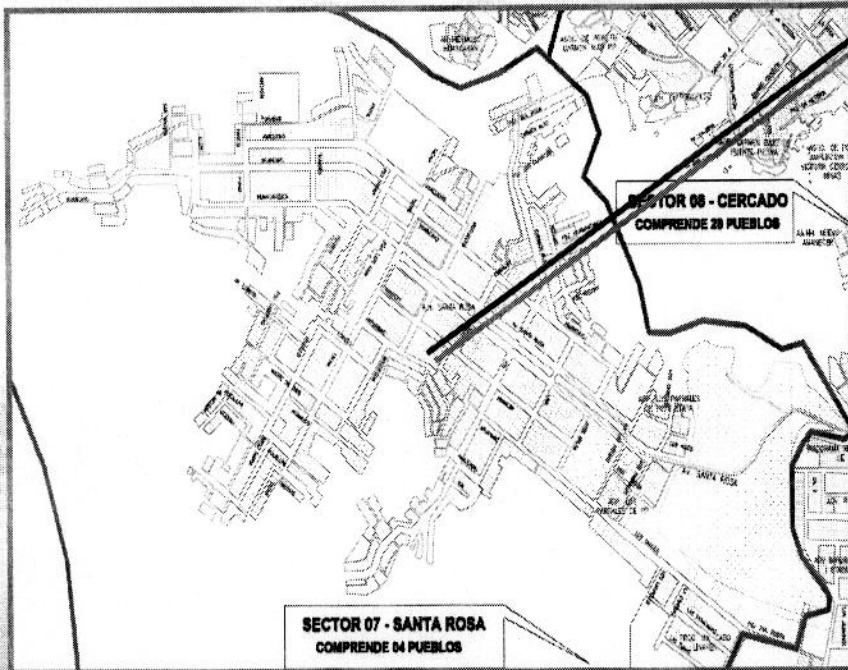
Cuadro N° 06: SECTOR N° 5 – CAPITANA, SANTA BÁRBARA Y ROSA LUZ

N°	41 PUEBLOS
1	Programa Res. Los Viñedos de Puente Piedra
2	ADV. Rosa Luz II Etapa
3	ADV Imperial II Etapa
4	ADV Imperial I Etapa
5	URB. POP. ADV. RES. Vista Alegre
6	ADP. Rosa Luz I Etapa
7	APV Villa Los Olivos
8	ADP Rosa Luz I Etapa
9	ADV Antonio Raymondi
10	AH El Palomar
11	ADV El Palomar
12	ADV Brisas del Norte
13	URB. Los Pinos de Puente Piedra
14	Las Casuarinas del Norte
15	ASOC. Comerciantes El Tambo
16	ADP Tambo Inga
17	Coop. Viv. San Antonio LTDA.
18	ADV San Pedro de Puente Piedra
19	ADV Horacio Zevallos
20	Residencial Las Viñas del Norte
21	ADV Las Begonias
22	ADV Rosa Luz III Etapa
23	CDV Los Sureños
24	ADP Hijos de Huaraz
25	A.Res. Los Viñedos II Etapa de Puente Piedra
26	ADV Santa Isabel de Huaraz
27	Sector Pampa Laura
28	ADV Santa Bárbara
29	ADV Santa Bárbara II Etapa
30	ADV San Remo
31	Agrup. De Pob. Señor de Los Milagros
32	ADV Ciudad Imperial
33	AVIDUNI
34	AH Ex Coop. Tambo Inga Sequia Alta
35	ADV Ex Fundo Tambo Inga Parcela N°10555
36	ADV Sol de Tambo Inga
37	ADV La Lomada
38	Asoc. Casa Huerta y Granja el Olivar
39	ADPDV. Villa San Froilan
40	ADV Las Orquídeas
41	ASoc. Residencial La Capitana

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental



Imagen N°4: Sector N° 07- Santa Rosa



**SECTOR
N°07**

SANTA ROSA

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

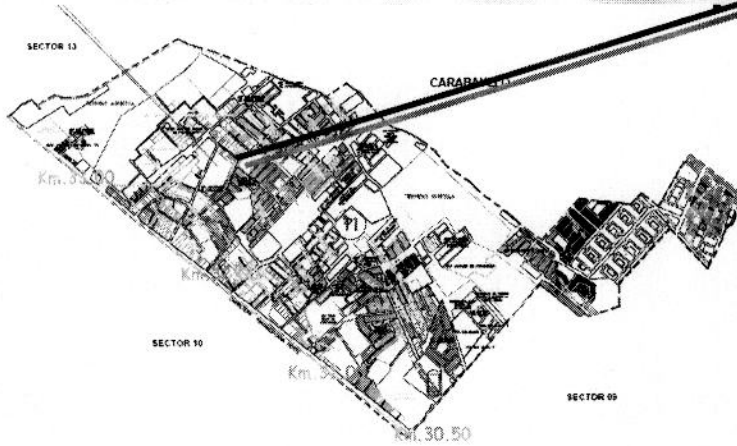
Cuadro N° 07 : SECTOR N° 7 – SANTA ROSA

N°	3 PUEBLOS
1	Asentamiento Humano Santa Rosa
2	ADP. Los Parrales de Puente Piedra
3	ADP. Los Parrales de Puente Piedra II Etapa

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental



Imagen N°5: Sector N° 11- COPACABANA



**SECTOR
N°11**

COPACABANA

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Cuadro N° 08: SECTOR N° 11 – COPACABANA

N°	105 PUEBLOS
1	Agrupamiento Familiar de Viviendas el Naranjito
2	Asentamiento Humano Cerro Pancho Paula
3	Asociación de Producción Agropecuaria de Puente Piedra
4	Asociación de Propietarios Casa Huerta la Viña de Puente Piedra
5	Asociación de Propietarios de Vivienda Ampliación las Magnolias de Copacabana
6	Asociación de Propietarios de Vivienda el Roble de Puente Piedra
7	Asociación de Propietarios de Vivienda Miraflores de Puente Piedra
8	Asociación de Propietarios de Vivienda Santa Fe II Etapa
9	Asociación de Propietarios de Vivienda Virgen de Copacabana 1era Etapa de Puente Piedra
10	Asociación de Propietarios del Predio 170
11	Asociación de Propietarios del Programa de Vivienda los Álamos de Copacabana
12	Asociación de Propietarios del Programa de Vivienda Virgen de Copacabana
13	Asociación de Propietarios del Programa Sol de Copacabana
14	Asociación de Propietarios Fundo Flores
15	Asociación de Propietarios Huertos de Copacabana
16	Asociación de Propietarios Jardines de Copacabana
17	Asociación de Propietarios Las Orquídeas I Etapa
18	Asociación de Propietarios Los Algarrobos
19	Asociación de Propietarios Los Jazmines de Copacabana
20	Asociación de Propietarios Los Lirios de Gramadal
21	Asociación de Propietarios Los Ángeles de Puente Piedra
22	Asociación de Propietarios Los Portales de Copacabana Segunda Etapa
23	Asociación de Propietarios Los Portales de Puente Piedra
24	Asociación de Propietarios Residencial Señor de la Soledad
25	Asociación de Propietarios San José
26	Asociación de Propietarios Villa Los Robles de Puente Piedra
27	Asociación de Propietarios Virgen de Copacabana
28	Asociación de Residentes del Paraíso del Norte
29	Asociación de Residentes Las Magnolias de Copacabana
30	Asociación de Residentes Las Viñas Del Nacer 2da. Etapa
31	Asociación de Residentes Virgen de Copacabana
32	Asociación de Vivienda 15 de Setiembre de Copacabana
33	Asociación de Vivienda el Edén de Puente Piedra
34	Asociación de Vivienda Viñas del Nacer
35	Asociación de Vivienda la Floresta
36	Asociación de Vivienda Propietarios de Vivienda Las Flores de Copacabana II Etapa
37	Asociación de Vivienda Señor de la Soledad
38	Asociación de Vivienda "7 de Junio" de Copacabana
39	Asociación de Vivienda "Santa María" de Copacabana del Distrito de Puente Piedra
40	Asociación de Vivienda 20 de Enero
41	Asociación de Vivienda 28 de Julio



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

42	Asociación de Vivienda Buen Progreso
43	Asociación de Vivienda Casa de Huerta Las Casuarinas de Puente Piedra
44	Asociación de Vivienda Chavín de Huantar
45	Asociación de Vivienda de los Propietarios Bello Horizonte del Norte de Puente Piedra
46	Asociación de Vivienda el Gramadal
47	Asociación de Vivienda el Gramadal de Puente Piedra
48	Asociación de Vivienda el Porvenir la Grama
49	Asociación de Vivienda el Progreso de Copacabana
50	Asociación de Vivienda el Progreso II Etapa
51	Asociación de Vivienda Juan Velasco Alvarado de Copacabana
52	Asociación de Vivienda la Libertad
53	Asociación de Vivienda las Brisas de Copacabana
54	Asociación de Vivienda las Casuarinas de Copacabana de Puente Piedra I Etapa
55	Asociación de Vivienda las Flores de Copacabana
56	Asociación de Vivienda las Flores Parcela 32-A Copacabana
57	Asociación de Vivienda las Magnolias de Copacabana II Etapa
58	Asociación de Vivienda las Magnolias de Copacabana – III Etapa
59	Asociación de Vivienda las Orquídeas II Etapa
60	Asociación de Vivienda las Palmeras
61	Asociación de Vivienda las Praderas de Copacabana
62	Asociación de Vivienda las Viñas del Norte I Etapa de Puente Piedra
63	Asociación de Vivienda los Frutales
64	Asociación de Vivienda los Frutales del Norte
65	Asociación de Vivienda los Huertos de Copacabana
66	Asociación de Vivienda los Huertos de Copacabana
67	Asociación de Vivienda los Manzanos de Copacabana
68	Asociación de Vivienda los Nogales de Copacabana
69	Asociación de Vivienda Pancha Paula 1era Etapa
70	Asociación de Vivienda Pancha Paula 2da Etapa
71	Asociación de Vivienda Pasaje San Miguel la Grama Zona el Provenir
72	Asociación de Vivienda Praderas de Santa Fe
73	Asociación de Vivienda Residencial los Crisantemos
74	Asociación de Vivienda San Felipe de Copacabana
75	Asociación de Vivienda San Juan Este
76	Asociación de Vivienda San Miguel de Copacabana
77	Asociación de Vivienda Santa Adela de Copacabana Puente Piedra
78	Asociación de Vivienda Santa Beatriz 2da Etapa
79	Asociación de Vivienda 2da Etapa Miraflores Anexo Copacabana de Puente Piedra
80	Asociación de Vivienda Sol de Santa Fe
81	Asociación de Vivienda Virgen de Copacabana 2da Etapa
82	Asociación del Programa de Vivienda la Alameda de Copacabana II Etapa
83	Asociación José Carlos Mariátegui
84	Asociación la Campiña
85	Asociación la Florida de Copacabana
86	Asociación los Álamos de Copacabana
87	Asociación los Ángeles de Copacabana



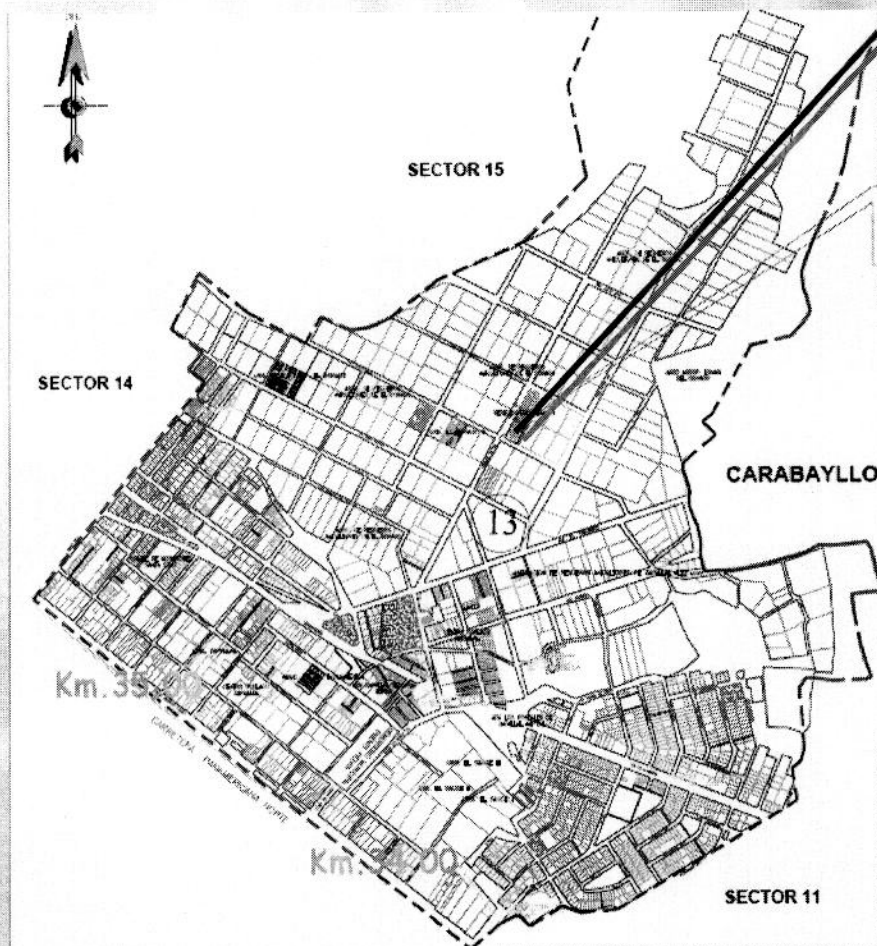
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

88	Asociación los Huertos de la Libertad
89	Asociación Magisterial de Vivienda Horacio Zeballos Gámez
90	Asociación San Antonio
91	Asociación Santa Juana de Copacabana
92	Centro Poblado los Palmos de Copacabana
93	Centro Rural las Higueras
94	Constructora Padilla de Copacabana
95	Programa de Vivienda Álamo de Copacabana
96	Urbanización Popular los Álamos
97	Urbanización los Álamos II
98	Urbanización los Álamos III
99	Urbanización los Álamos II
100	Urbanización Santa Paula
101	Urbanización Santa Paula II
102	Urbanización los Portales de Puente Piedra
103	Urbanización Raúl Chun de Copacabana
104	Urbanización Villa Residencial Emanuel
105	Residencial Casa Huerta de Copacabana

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Imagen N°6: Sector N° 13- ALAMEDA- CENTRO POBLADO



**SECTOR
N°13**

**ALAMEDA-
CENTRO
POBLADO**

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

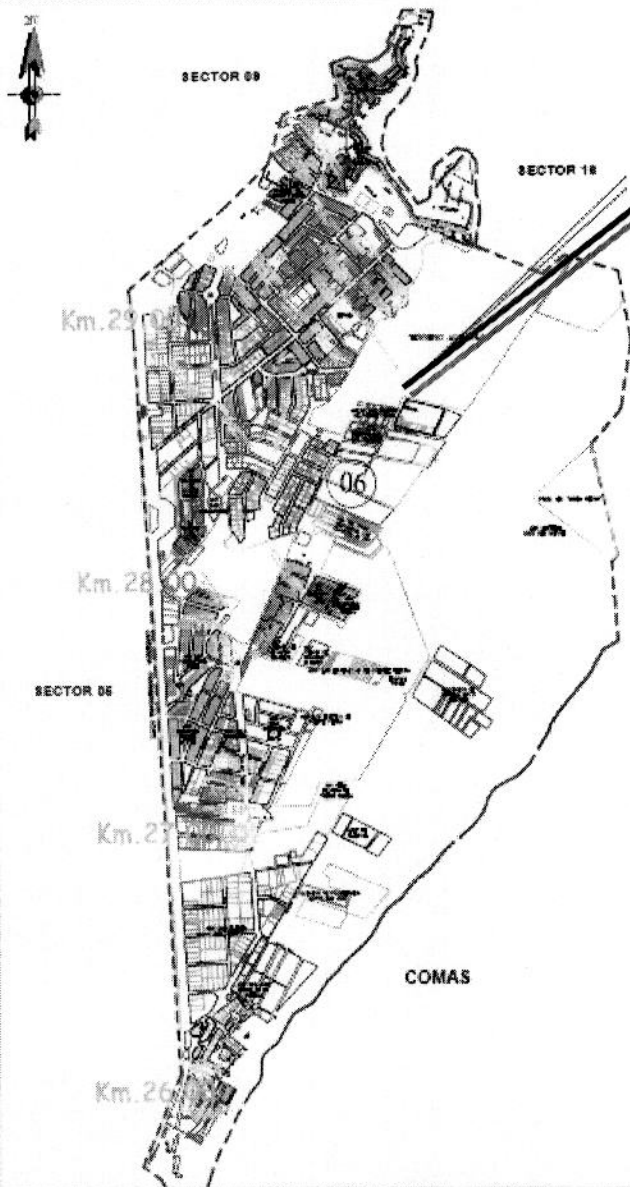


Cuadro N° 09: SECTOR N° 13 – ALAMEDA- CENTRO POBLADO

N°	27 PUEBLOS
1	Agrupación Vecinal Renán Espinoza Rosales de Puente Piedra
2	Asentamiento Humano Alameda del Norte
3	Asentamiento Humano los Geranios
4	Asociación Agropecuaria Lomas del Dorado
5	Asociación Cristiana Centro Poblado Tierra Prometida
6	Asociación de Pequeños Avicultores de El Dorado
7	Asociación de Pequeños Avicultores de Zapallal Alto
8	Urbanización la Alameda del Norte
9	Asociación de Vivienda el Dorado 2da Etapa
10	Asociación de Vivienda las Torres de Zapallal
11	Asociación de Vivienda los Portales de Puente Piedra
12	Asociación de Vivienda los Portales de Zapallal – Avipzal
13	Asociación de Vivienda Zapallal Segunda Etapa
14	Asociación de Vivienda Indoamerica
15	Centro Poblado Zapallal
16	Centro Poblado el Porvenir
17	Centro Poblado Zapallal Alto Ampliación
18	Comisión de Obras Generales de la Asociación de Viviendas el Dorado
19	Comité de Moradores Santa Cruz (Zapallal Bajo)
20	Urbanización Residencial el Dorado
21	Urbanización el Dorado II
22	Urbanización el Sauce I
23	Urbanización el Sauce II
24	Urbanización el Sauce III
25	Urbanización Zapallal
26	Residencial Shamon
27	Junta de Propietarios San Pedro

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Imagen N°7: Sector N° 06- CRUZ MOTUPE



**SECTOR
N°06**

**CRUZ DE
MOTUPE**

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Cuadro N° 10: SECTOR N° 06 – CRUZ DE MOTUPE

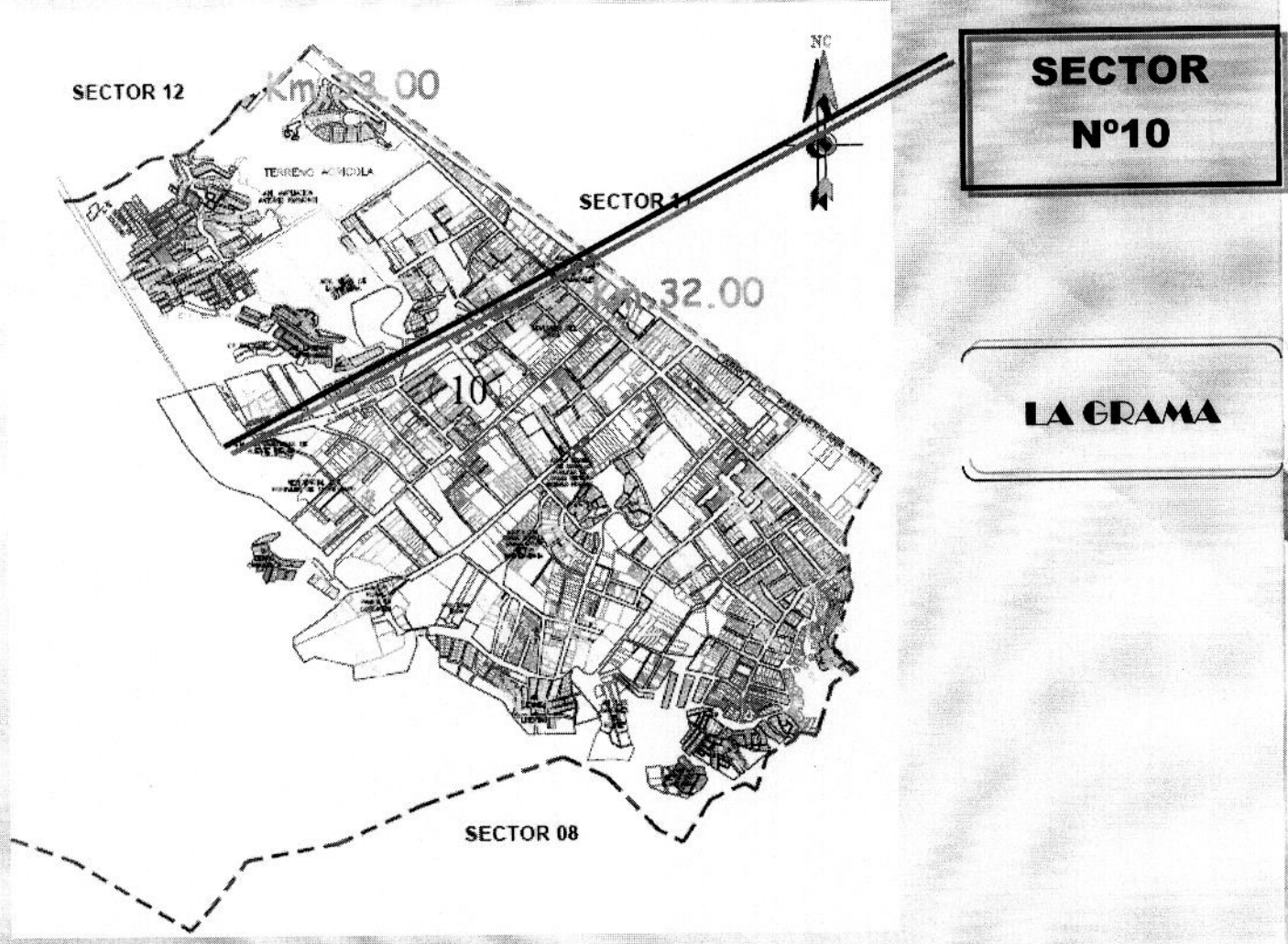
N°	68 PUEBLOS
1	Asentamiento Humano San Pedro de Choque
2	Asociación de Vivienda Casa Huerta San Pedro
3	Asociación de Comerciantes Agropecuarios e Industriales del Norte Acaín
4	Asociación de Propietarios los Huertos de Puente Piedra
5	Asociación de Propietarios de la Tercera Etapa del Programa de Vivienda
6	Asociación de Propietarios de Vivienda la Merced de Puente Piedra
7	Asociación de Propietarios de Vivienda las Fresas
8	Asociación de Propietarios de Vivienda los Ángeles de Puente Piedra
9	Asociación de Propietarios de Vivienda los Naranjos
10	Asociación de Propietarios de Vivienda los Portales Primera Etapa
11	Asociación de Propietarios de Vivienda los Rosales del Norte de Puente Piedra
12	Asociación de Propietarios de Vivienda Residencial las Dalias II
13	Asociación de Propietarios del Señor de la Soledad
14	Asociación de Propietarios del Programa de Vivienda las Dalias
15	Asociación de Propietarios el Algarrobo del Cerro Choque Puente Piedra
16	Asociación de Propietarios Fundo Lechucero
17	Asociación de Propietarios las Retamas
18	Asociación de Propietarios Nuevo San Juan
19	Asociación de Propietarios Residencial Villa las Flores
20	Asociación de Propietarios San Juan Señor de la Soledad
21	Asociación de Propietarios Villa Margarita
22	Asociación de Propietarios Villa Margarita I y II Etapa
23	Asociación de Propietarios Virgen Concepción Taquebamba- Puente Piedra
24	Asociación de Vivienda Esmeralda del Norte III Etapa
25	Asociación de Vivienda las 3 Regiones
26	Asociación de Vivienda los Cedros del Norte
27	Asociación de Vivienda Café Perú
28	Asociación de Vivienda Casa Huerta el Remanso
29	Asociación de Vivienda del Programa Residencial los Claveles de Puente Piedra
30	Asociación de Vivienda el Bosque
31	Asociación de Vivienda Esmeralda del Norte II
32	Asociación de Vivienda la Arboleda de Puente Piedra
33	Asociación de Vivienda la Florida del Norte
34	Asociación de Vivienda las Esmeraldas del Norte
35	Asociación de Vivienda las Flores de Puente Piedra
36	Asociación de Vivienda las Mercedes de Puente Piedra I Etapa
37	Asociación de Vivienda las Rosas Virgen del Carmen
38	Asociación de Vivienda los Claveles de Puente Piedra
39	Asociación de Vivienda los Embajadores
40	Asociación de Vivienda los Girasoles Distrito de Puente Piedra
41	Asociación de Vivienda los Manantiales de Puente Piedra
42	Asociación de Vivienda los Sauces



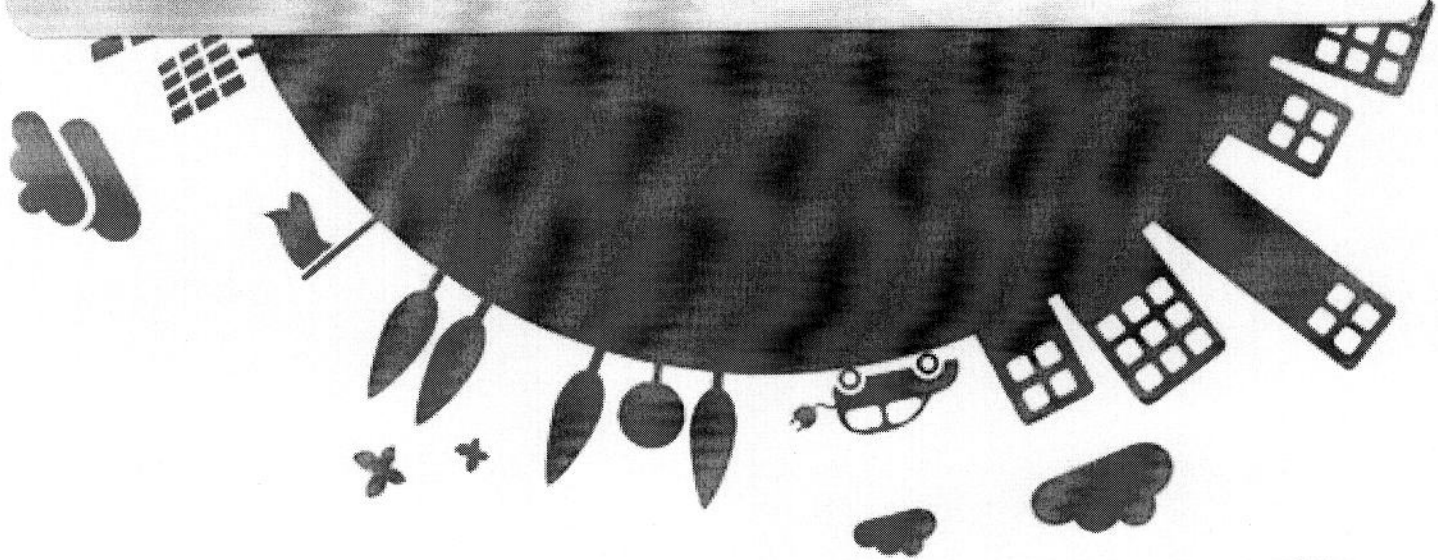
43	Asociación de Vivienda Mercurio Huancavelica
44	Asociación de Vivienda Milagrosa Cruz de Motupe
45	Asociación de Vivienda Panamericana
46	Asociación de Vivienda Paraíso del Norte
47	Asociación de Vivienda Propietarios el Platanal
48	Asociación de Vivienda Residencial los Jazmines
49	Asociación de Vivienda Residencial Santo Cristo
50	Asociación de Vivienda San Agustín
51	Asociación de Vivienda San Andrés
52	Asociación de Vivienda San Cristóbal
53	Asociación de Vivienda San Juan de Vilcas
54	Asociación de Vivienda Señor de los Milagros
55	Asociación de Vivienda Trece de Mayo
56	Asociación de Vivienda Villa Cruz
57	Asociación de Vivienda Villa Florida de Puente Piedra
58	Asociación de Vivienda Villa las Flores del Norte
59	Asociación del Programa de Vivienda Residencial Chavín de Huantar I Etapa
60	Asociación el Nuevo Milenio
61	Asociación Pro- Vivienda Ex Cap Tambo Inga de Trabajadores del Sector Salud- Puente Piedra
62	Asociación Representativa de Propietarios Chavín de Huantar III Etapa
63	Asociación de Vivienda las Hortalizas de Puente Piedra
64	Lotización los Naranjitos
65	Programa de Vivienda la Floresta de Puente Piedra
66	Proyecto Integral Asociación de Propietarios de Vivienda los Claveles
67	Asociación de Vivienda Santísima Cruz de Motupe
68	Programa de Vivienda María Reyna

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Imagen N°8: Sector N° 10- LA GRAMA



Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Cuadro N° 11: SECTOR N° 10 – LA GRAMA

N°	60 PUEBLOS
1	Asentamiento Humano Hermoso Huascarán
2	Asentamiento Humano Asociación de Propietarios y Comité de Obras Públicas
3	Asentamiento Humano Camino Real
4	Asentamiento Humano Cerrito la Libertad
5	Asentamiento Humano Cerro Gordo
6	Asentamiento Humano Juan Luis Cipriani
7	Asentamiento Humano Laderas 1° de Mayo
8	Asentamiento Humano las Banderas de Puente Piedra
9	Asentamiento Humano los Jardines del Norte
10	Asentamiento Humano los Jardines de Puente Piedra
11	Asentamiento Humano Primero de Mayo
12	Asentamiento Humano Proyecto Integral Libertad San Juan (P)
13	Asentamiento Humano Proyecto Integral Puente Pedrinos Unidos (P)
14	Asentamiento Humano Señor de la Soledad
15	Asentamiento Humano Señor de los Milagros
16	Asentamiento Humano Proyecto Integral Puente Pedrinos Unidos
17	Asentamiento Humano Antonio Raimondi
18	Asentamiento Humano Antonio Raimondi – Ampliación
19	Asociación Calle los Sauces
20	Asociación Centro Poblado Rural San Juan Pampa la Coronela
21	Asociación de Pobladores del Porvenir los Gramadales
22	Asociación de Pobladores los Gramadales
23	Asociación de Pobladores de la Zona Tacna los Gramadales Parcela 1
24	Asociación de Pobladores de la Zona Tacna los Gramadales Parcela 2
25	Asociación de Propietarios el Porvenir Puente Piedra
26	Asociación de Propietarios Bellavista los Gramadales Parcela 1 –Sector
27	Asociación de Propietarios Bellavista los Gramadales Parcela 2
28	Asociación de Propietarios las Viñas de Puente Piedra
29	Asociación de Propietarios Primero de Mayo Parcela 1
30	Asociación de Propietarios Primero de Mayo Parcela 2
31	Asociación de Propietarios Primero de Mayo – Sector Gramadal
32	Asociación de Propietarios y Comité de Obras Públicas Apcop – Sector Establo
33	Asociación de Propietarios y Comité de Obras Públicas (Apcop) la Grama
34	Asociación de Propietarios y Comité de Obras Públicas la Grama Apcop
35	Asociación de Propietarios y Comité de Obras Públicas la Grama Apcop
36	Asociación de Propietarios de Vivienda Trabajadores de la UNI
37	Asociación de Propietarios los Álamos de los Gramadales
38	Asociación de Vivienda Viñas de Lunahuaná
39	Asociación de Vivienda la Florida de Puente Piedra
40	Asociación de Vivienda Caraz Dulzura
41	Asociación de Vivienda los Gramadales I Etapa Puente Piedra
42	Asociación de Vivienda los Jardines de Puente Piedra
43	Asociación de Vivienda Luces del Sol

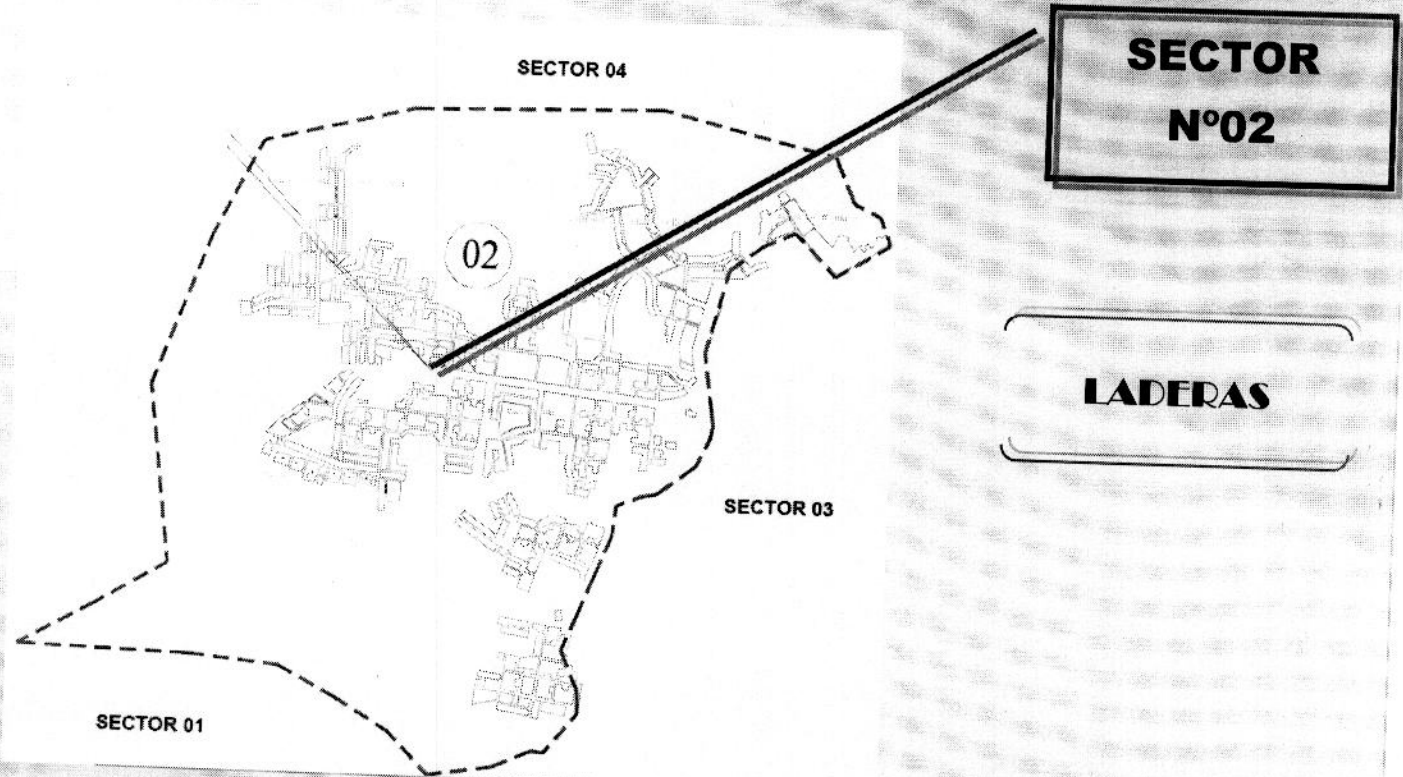


44	Asociación de Vivienda Pasaje Santa Rosa la Grama
45	Asociación de Vivienda San Martín de Porres de los Gramadales
46	Asociación de Vivienda la Grama
47	Asociación de Vivienda las Begonias – Arica B
48	Asociación de Vivienda Miraflores Pampa la Coronela
49	Asociación del Señor Jesús del Cristo
50	Centro Poblado Cerro Primavera
51	Centro Poblado Balcones
52	Centro Poblado Cerro Cajamarca
53	Centro Poblado el Bosque
54	Centro Poblado Padre Eterno
55	Junta de Vecinos los Cipreses
56	Junta de Vecinos del Pasaje el Carmen
57	Proyecto Integral Cerro Meluzo (P)
58	Urbanización Loma Linda
59	Residencial las Begonias
60	Residencial los Portales Primera de Mayo

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Imagen N°9: Sector N° 02- LADERAS



Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

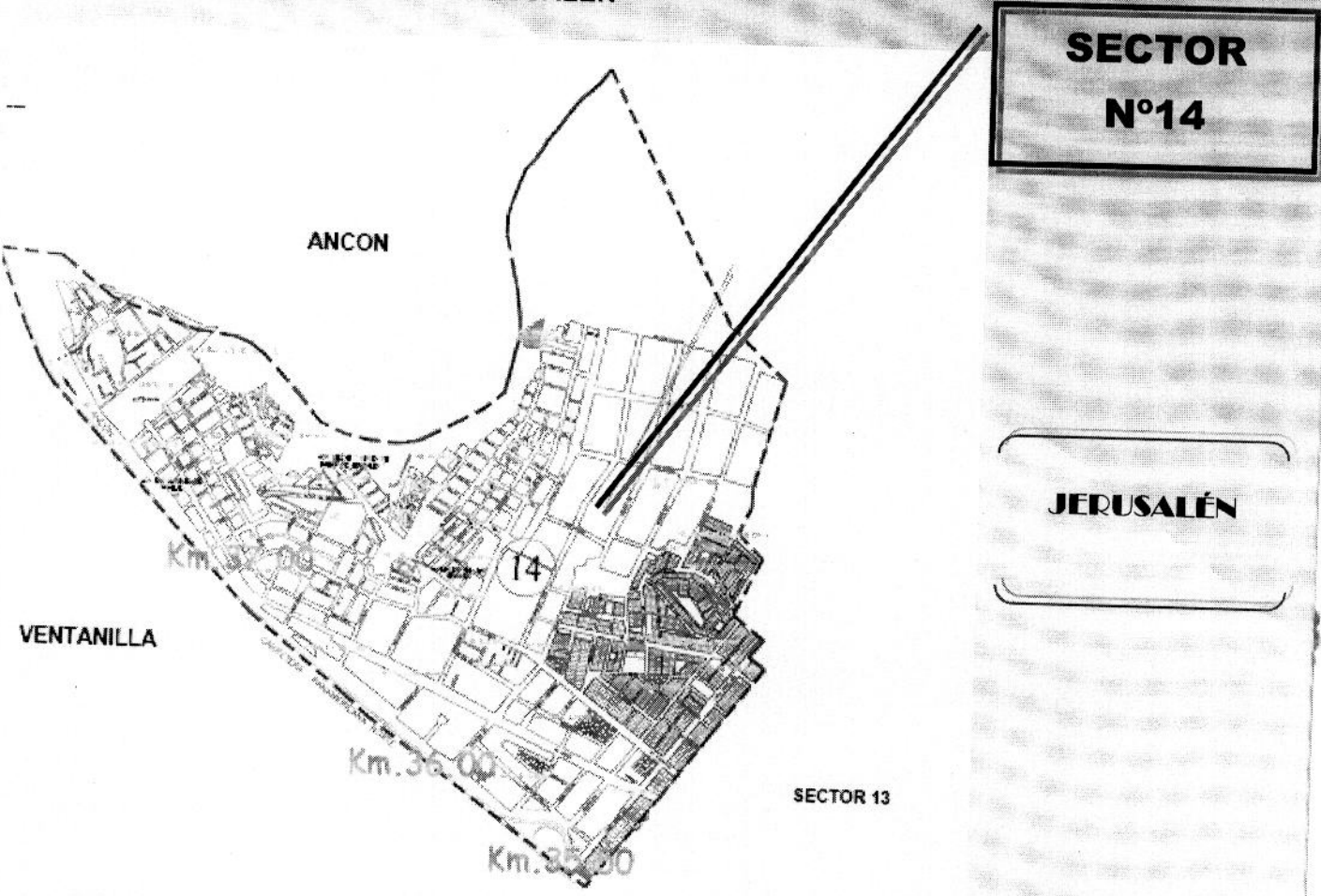
Cuadro N° 12: SECTOR N° 02 – LADERAS

10 PUEBLOS	
N°	
1	Asentamiento Humano Laderas de Chillón Primera Explanada
2	Asentamiento Humano Laderas de Chillón Segunda Explanada
3	Asentamiento Humano Laderas de Chillón Tercera Explanada
4	Asentamiento Humano Laderas de Chillón Séptima Explanada
5	Asociación de Vivienda Villa Elvira de Chillón
6	Pueblo Joven Laderas de Chillón (Con Ampliación)
7	Pueblo Joven Laderas de Chillón (Sexta Ampliación)
8	Pueblo Joven Laderas de Chillón Mz A'3 (Ampliación)
9	Pueblo Joven Laderas de Chillón Mz Z-Z1 (Ampliación)
10	Pueblo Joven Laderas de Chillón Mz Y Mz: I', K', M1, M4, M5, Q', S'.

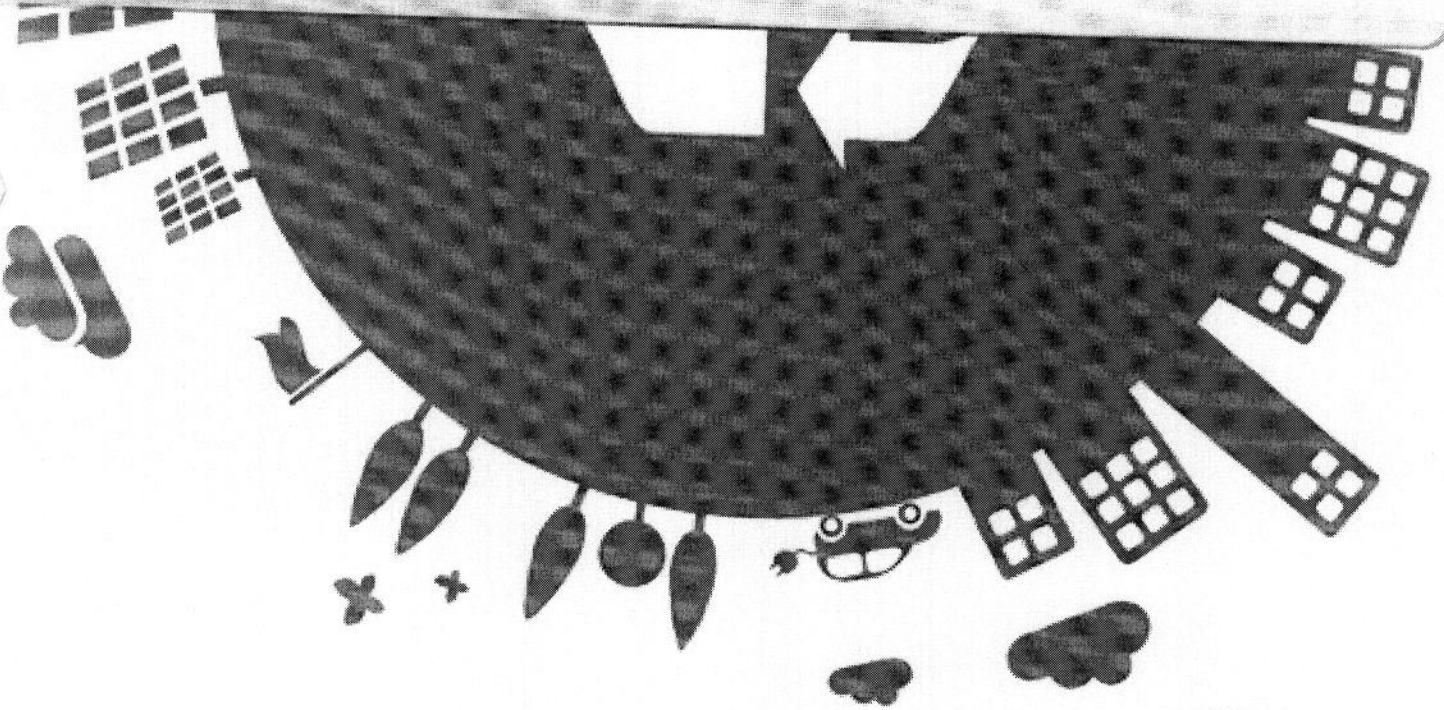
Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Imagen N°10: Sector N° 14 - JERUSALÉN



Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Cuadro N° 13: SECTOR N° 14 – JERUSALÉN

N°	35 PUEBLOS
1	Asentamiento Humano las Begonias (Con Ampliación)
2	Asentamiento Humano 28 de Noviembre – Sector 1
3	Asentamiento Humano 28 de Noviembre – Sector 2
4	Asentamiento Humano Ampliación Bella Aurora
5	Asentamiento Humano Jesús Oropeza Chonta (Con Ampliación)
6	Asentamiento Humano Jesús Oropeza Chonta II Etapa
7	Asentamiento Humano Belén
8	Asentamiento Humano Bella Aurora
9	Asentamiento Humano Bella Aurora II Etapa
10	Asentamiento Humano el Huascarán (Ampliación)
11	Asentamiento Humano Hijos de Lamud
12	Asentamiento Humano Hijos de Lamud II Etapa- Zapallal- Puente Piedra
13	Asentamiento Humano Jerusalén
14	Asentamiento Humano Los Lirios
15	Asentamiento Humano Las Orquídeas
16	Asentamiento Humano Mariscal Cáceres
17	Asentamiento Humano Nuevo Israel
18	Asentamiento Humano Proyecto Integral Hijos de Jerusalén Parcela A
19	Asentamiento Humano Proyecto Integral Hijos de Jerusalén Parcela B
20	Asentamiento Humano Proyecto Integral Señor de Muruhuay I Etapa
21	Asentamiento Humano Proyecto Integral Señor de Muruhuay II Etapa
22	Asentamiento Humano Rosa de América
23	Asentamiento Humano San Judas Tadeo
24	Asentamiento Humano Santiago Antunes de Mayolo
25	Asentamiento Humano Sol del Norte
26	Asentamiento Humano Unificado los Libertadores
27	Asociación de Pequeños Pecuarios e Industriales las Magnolias del Arenal
28	Asociación de Propietarios Pecuarios Industriales Valle Hermoso
29	Asociación de Vivienda los Jardines de Zapallal
30	Asociación Jerusalén II
31	Asociación las Arenitas
32	Pueblo Joven Hijos de Luya
33	Pueblo Joven la Casa Huerta
34	Pueblo Joven Virgen de Fátima de Jerusalén
35	Pueblo Joven Nuevo Jerusalén

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Según el Anexo 11 en el cual se describe las zonas donde se realiza la Segregación de los Residuos Sólidos Domiciliarios por parte de los Recicladores Formalizados.

Números de Predios:

El total de predios existentes en el SECTOR N° 08 CERCADO de distrito de Puente Piedra en donde se lleva a cabo la implementación de programa de segregación cuenta de acuerdo a la base de datos de la municipalidad de un total de 3878 predios, lo que representa el 6,11 % del total, asimismo en el SECTOR No 3 RIVERA DEL RÍO CHILLON son un total de 5,178 predios o viviendas equivalente al 8,16% de las viviendas del distrito , el sector N° 5 ROSA LUZ existen 5733 predios lo que equivale a un 9.03% de las viviendas totales del distrito, el sector N° 7 SANTA ROSA existen 2157 predios lo que equivale a un 3,40% de las viviendas totales del distrito, el sector N° 11 COPACABANA existen 4650, el sector N° 13 ALAMEDA- CENTRO POBLADO existen 5380 el sector N° 06 CRUZ DE MOTUPE existen 3960, el sector N° 10 LA GRAMA existen 2758, el sector N° 02 LADERAS existen 6570, el sector N° 14 JERUSALÉN existen 3820.

Cuadro N°14: Viviendas por sector tomadas para el programa

VIVIENDAS POR SECTOR TOMADAS PARA EL PROGRAMA		
	SECTOR	N° VIVIENDAS
08	CERCADO	3878
03	RIBERA DEL RÍO CHILLÓN	5178
05	ROSA LUZ, SAN FROILÁN, LA CAPITANA	5733
07	SANTA ROSA	2157
11	COPACABANA	4650
13	ALAMEDA- CENTRO POBLADO	5380
06	CRUZ DE MOTUPE	3960
10	LA GRAMA	2758
02	LADERAS	6570
14	JERUSALÉN	3820

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental



Cuadro N° 15:
Distribución de Predios por uso en los tres últimos años en el Distrito

TOTAL DE PREDIOS			
USO	2009	2010	2011
Vivienda	47,408	64,477	63,362
Comercio, Oficinas Profesionales y Administrativas	1,101	2,110	2,743
Mercado, Minimarket, Avícola y Criaderos	5	16	8
Instituciones Educativas, Gobierno Central, Congregación y/o similar	189	359	493
Servicio General	73	43	187
Industria	53	94	195
Terreno sin construir	119	179	8,761

Fuente: Municipalidad Distrital de Puente Piedra

5.5. Recolección selectiva de residuos sólidos.

5.5.1. Recipientes.

Para implementación del programa de segregación, la municipalidad de Puente Piedra les brinda a los vecinos un costalillo de polipropileno de manera temporal para que almacenen sus residuos reciclables como prueba, para que sea recogido durante las primeras tres semanas; una vez identificada las casas que participan de manera continua se le implementa un facho de color verde de 50 litros de capacidad con tapa blanca para que hagan la disposición temporal de los residuos sólidos reciclables como son: papel blanco, periódico, cartón, metal, latas, plástico, vidrio.

Imagen N° 11: Recipientes



5.5.2. Recolección selectiva.

La recolección selectiva es realizada por la Asociación de Recicladores "Unidos por Siempre".

Imagen N° 12: Recolección Selectiva



5.5.3. Obligaciones.

Los usuarios: Una vez aceptada la participación en el programa, el vecino tiene la obligación de entregar una vez a la semana los residuos que recicló durante la semana al reciclador de la asociación, más no a cualquiera que se lo pida, porque eso afectaría la estabilidad del programa.

Los recicladores: Tienen la obligación de hacer el recorrido de sus rutas y recolectar al 100 por ciento los residuos de las viviendas asignadas, así como también utilizar el uniforme que lo identifican como asociación, emplear los implementos de seguridad y credencial que la municipalidad les ha otorgado.

La municipalidad: Tiene la obligación de monitorear la ejecución del programa así como la sostenibilidad de la misma, asegurarse de que el vecino reciba el mejor trato posible y se cumpla la ruta de recolección eficientemente por parte de los recicladores.

5.5.4. Equipamiento del servicio.

Los recicladores emplean un triciclo de 1.5 m³, guantes de cuero reforzado, lentes de protección, lapaboca de tela.



Imagen N°13: Entrega de equipos de seguridad a los recicladores

5.5.5. Horarios y frecuencia.

Los recicladores hacen la recolección de los residuos reciclables de las viviendas otorgadas tres veces por semana pasando por cada una de ellas una vez a la semana, realizan la recolección a las 9 am y concluyendo a las 4 pm aproximadamente

HORARIO Y FRECUENCIA DE RECOJO DE MATERIALES RECICLABLES

NOMBRE DE RECICLADORES	ASOCIACIONES	FRECUENCIA DE RECORRIDO			
		FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
MAXIMILIANO LAZO CARHUANCHO	CERCADO	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 5:00PM	9:00AM - 4:00PM
ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL	1ERA, 2DA, 3ERA ETAPA DE CHILLÓN, COOP. LA ENSENADA, LOS SAUCES	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	
		HORARIO	2:00PM - 6:00PM	2:00PM - 5:00PM	
NANCY FRANCISCA REYMUÑO ALA	HARAS DE CHILLON, JARDINES DE SHANGRILA	FRECUENCIA	MARTES		JUEVES
		HORARIO	2:00PM - 7:00PM		3:00PM - 7:00PM
ANGELA VARGAS VACA	RIVERA DE CHILLON, FOVIMAR	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
		HORARIO	10:00AM - 4:00PM	10:00AM - 3:00PM	10:00AM - 5:00PM
ROSA VITERVA PUMA MAMANI	PORTALES DE CHILLÓN, JARDINES, VALLE DE CHILLÓN	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	SABADO
		HORARIO	10:00AM - 4:00PM	10:00AM - 4:00PM	10:00AM - 14:00
PAULINA ALFONSA UGARTE	LOS GRAMADALES, SAN JUAN	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
		HORARIO	3:00PM - 5:00PM	3:00PM - 5:00PM	3:00PM - 5:00PM
ADIVIA CARHUANCHO IDALGO	1ERA, 2DA ETAPA DE VIÑEDOS, LAS BEGONIAS	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
		HORARIO	8:00AM - 2:00PM	9:00AM - 3:00PM	8:00AM - 4:00PM
APOLINARIO	ROSA LUZ	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	
		HORARIO	8:00AM - 1:00PM	10:00AM - 4:00PM	
HERLINDA MACHUCAY	CRUZ DE MOTUPE, VILLA MARGARITA, VILLA LAS FLORES	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
		HORARIO	8:00AM - 4:00PM	10:00AM - 3:00PM	9:00AM - 5:00PM
VICTORIA DE LA CRUZ TENORIO	1ERA, 2DA ETAPA DE OROUIDEAS	FRECUENCIA	LUNES	VIERNES	
		HORARIO	10:00AM - 4:00PM	8:00AM - 5:00PM	
ANTHONY	GALLINAZOS	FRECUENCIA	MARTES		
		HORARIO	9:00AM - 5:00PM		
GUZMAN SANTOS PADILLA	1ERA DE MAYO, GRAMADALES	FRECUENCIA	LUNES	VIERNES	
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 4:00PM	



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

JUAN CARLOS	2DA, 3ERA, 4TA, 5TA ETAPA DE CHILLON	FRECUENCIA	MIERCOLES	VIERNES	
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	10:00AM - 4:00PM	
LUCAS TEODORO MARTEL MARQUEZ	NARANJOS, NARANJITOS, SÑR. DE LOS MILAGROS, SÑR. DE LA SOLEDAD	FRECUENCIA	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	3:00PM - 5:00PM	9:00AM - 4:00PM
LUCIANO LAZO CHAMORRO	LAS CASUARINAS DEL NORTE, LOS PINOS, EL PALOMAR, VISTA ALEGRE	FRECUENCIA	LUNES	VIERNES	SABADO
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	10:00AM - 4:00PM	10:AM - 3:00PM
MAURA VICENTA QUISPE ESPINOZA	SAN JUAN DE VILCA, FRESAS, FLORIDA DEL NORTE	FRECUENCIA	MIERCOLES	JUEVES	
		HORARIO	9:00AM - 5:00PM	9:00AM - 5:00PM	
VENICIA	ALAMEDA DEL NORTE, MICAELA BASTIDAS, JERUSALES	FRECUENCIA	MARTES	JUEVES	VIERNES
		HORARIO	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 4:00PM	9:00AM - 4:00PM
LUIS QUISPE	LA CAPITANA, SAN REMOS, SANTA BARBARA	FRECUENCIA	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
		HORARIO	8:00AM - 4:00PM	10:00AM - 3:00PM	9:00AM - 5:00PM

Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental

5.5.6. Responsable.

La municipalidad de Puente Piedra designa a la Gerencia de Gestión Ambiental como órgano responsable del monitoreo del Programa de Segregación en la Fuente y a la sub Gerencia de Limpieza Pública como órgano de la ejecución de dicho Programa.

5.6. Educación y sensibilización ambiental.

Se ha realizado la sensibilización a gran escala, para ello se han confeccionado banderolas de 1 x 6 m. informando a los vecinos que la Municipalidad de Puente Piedra viene implementando el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, este medio está orientado a captar la atención de los vecinos del distrito que quieran participar en dicho programa.

Afiche.- Se han mandado a confeccionar 3 millar de afiches tamaño A2 donde se promueve a los vecinos a reciclar y no contaminar el distrito.

Stickers.- Se han mandado a confeccionar 7 millares de stickers en tamaño A6 que permite la identificación de las casas que están participando del Programa.

Trípticos.- Se han mandado a imprimir 9 millares de trípticos como herramienta para sensibilizar a los vecinos del distrito.

Carta.- Se ha elaborado una carta de presentación elaborado para los quienes se le invita participar en el Programa de Segregación



implementando la Municipalidad para que los vecinos tengan conocimiento el Programa.



IMAGEN N° 14: Educación y Sensibilización Ambiental

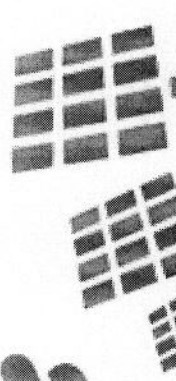
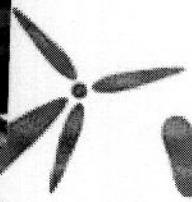
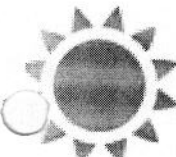
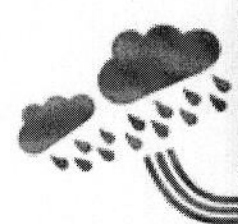
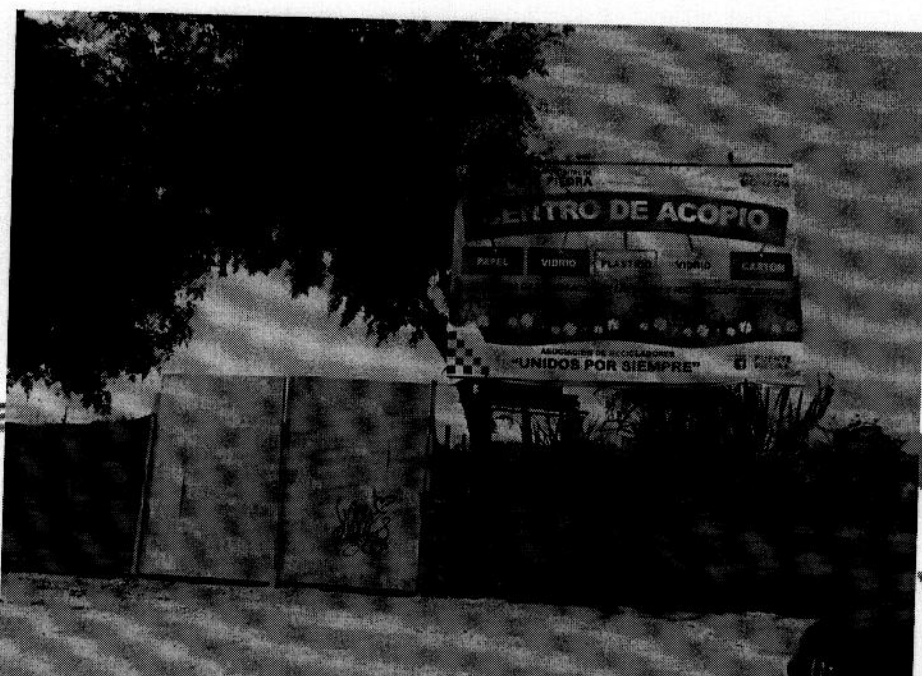
5.7. Cronograma de implementación.

La ejecución del Programa de Segregación en la Fuente requiere para su implementación la realización de diversas actividades y tareas:

• **Implementación del local de acondicionamiento y almacenamiento de los residuos sólidos segregados.**

Durante la ejecución del presente programa de segregación en la fuente se espera recolectar y transportar diariamente hasta el local de acondicionamiento y almacenaje un total de kilogramos por día de residuos sólidos segregados los que deberán ser clasificados y empaquetados para su almacenamiento hasta su traslado para su venta final para lo cual se requiere contar con un local debidamente acondicionado que permita realizar los trabajos necesarios.

Se ha determinado que el local de almacenamiento temporal de residuos sólidos inorgánicos sea en el área ubicada al costado del vivero municipal en la avenida Malecon Chillón.



• Educación y capacitación ambiental

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios tiene como finalidad proporcionar a la autoridad municipal la herramienta de gestión necesaria para ejecutar Proyectos o Programas de Educación Ambiental, tendiente al mejoramiento del comportamiento poblacional frente a su medio ambiente y a las prácticas adecuadas de minimización y segregación en la fuente.

La Municipalidad, en el afán de mejorar la calidad de vida de sus pobladores, coadyuva en la atención de sus necesidades básicas, seguridad y salubridad, debe ser un ente promotor de la Educación Ambiental y Participación Ciudadana (Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. N° 66), lo cual permitirá que las actividades de Limpieza Pública en el distrito se realicen de manera sostenible, es decir en armonía con su medio ambiente, siempre y cuando sea asimilado por la población. En los últimos años en el distrito se han realizado algunas campañas de educación y concientización ambiental a través de trípticos, volantes, ferias, pasacalles y la ejecución de talleres, sin embargo ahora se pretende que el vecino participe activamente con acciones concretas que lo comprometan a asumir con responsabilidad su participación en la gestión de los residuos sólidos.

La ejecución de un Programa de Educación Ambiental, tendrá como finalidad los siguientes aspectos:

- ◆ Crear conciencia en la importancia de la protección de la salud pública y medio ambiente.
- ◆ Minimización de Residuos, a través de actividades de segregación y reciclaje, conociendo la importancia de cada uno de los componentes.
- ◆ La importancia de la recaudación de sus arbitrios para la ejecución de Servicio de Limpieza Pública y la reducción del porcentaje de morosidad.



El Programa deberá ser desarrollado por Brigadistas Ecológicos (practicantes de los últimos ciclos de la carrera de ingeniería ambiental), previamente capacitados por técnicos especialistas, buscando en el corto plazo la integración la cual realizarán las siguientes actividades:

- ◆ Charlas de capacitación a los pobladores acerca de la importancia del buen manejo de los Residuos Sólidos y los perjuicios a la salud por un inadecuado almacenamiento y disposición;
- ◆ Aprendizaje visual a través de videos y la elaboración de afiches, murales y/o paneles publicitarios;
- ◆ Realizar diferentes actividades referente al cuidado del Medio Ambiente en coordinación con los organismos comunales o diligenciales de cada zona;
- ◆ Reparto de bolsas para la recolección de Residuos Sólidos previamente clasificados en orgánico e inorgánico, con la finalidad de conocer la importancia de la minimización de los residuos sólidos (recogida selectiva);
- ◆ Repartición de folletos de instrucción con información sobre cuidados de la salud y manejo adecuado del Medio Ambiente, así como folletos de campaña de promoción para el pago de sus arbitrios de Limpieza, etc.;
- ◆ Realización

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

ACTIVIDADES	MESES 2013			
	E- F	M-A	M	J-J
<i>Mejora continua del Programa (identificación de recicladores, zonas de intervención y elaboración plan)</i>				
Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva				
Reunión con recicladores de las asociaciones de recicladores (Ver Anexo 4)				
Implementación de la Base de datos de Recicladores empadronados				
Capacitación dirigido a Recicladores de la prestación del servicio de recolección selectiva de residuos sólidos				
Implementación del Centro de Acopio de materiales reciclables				
Inicio de la recolección selectiva domiciliaria (Ver Anexo 10: Registro fotográfico)				
Monitoreo de la ejecución del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva				
Evaluación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva				
Educación Ambiental y Sensibilización				
Previo al lanzamiento: Charla de capacitación a vecinos representativos de la zona de intervención, y difusión y sensibilización casa por casa (Ver Anexo 10: Registro fotográfico)				
Lanzamiento del programa: Evento Público de Lanzamiento, y perifoneo. (Ver Anexo 3)				



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

La implementación del programa tendrá una duración de doce meses, iniciándose en la quincena de Enero, hasta cumplir la meta a julio del 2013 para continuar con el monitoreo hasta fines del mes de Diciembre del 2013 según el cuadro adjunto se muestra los paso a seguir para la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios.



• MONITOREO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL



Imagen N° 15: Recicladores Formalizados

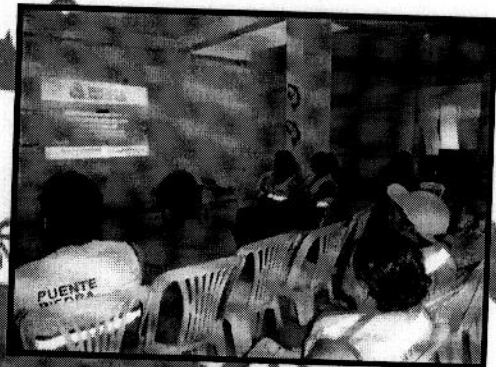


Imagen N° 16: Capacitación de Recicladores

Imagen N° 17: Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios- Promotor Ambiental y Reciclador Formalizado

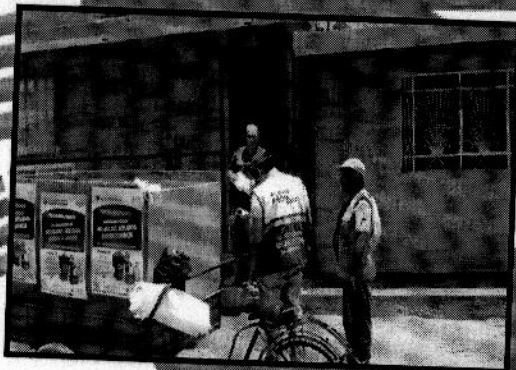


Imagen N° 18: Sensibilización



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I.1 Conclusiones

Se ha logrado sensibilizar a 7940 viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra, logrando una aceptación del 100% de viviendas urbanas participantes.

La iniciativa de entregar tachos de 50 litros únicamente para depositar materiales reaprovechables ha sido considerada por los vecinos como una excelente iniciativa para el reciclaje y una manera de que los vecinos tomen mayor conciencia en esta iniciativa por el mejoramiento de la calidad de vida.

Se ha logrado cumplir la meta exigida por el Ministerio del Ambiente, el cual estipula que el 12% de las viviendas urbanas del distrito participen en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios.

I.2 Recomendaciones

Seguir formalizando a los recicladores del distrito, ya que como se sabe el número de personas dedicadas a este oficio es alto, es por este motivo que es muy importante tener una data registrada de ellos con el objetivo de trabajar de manera conjunta en busca de la mejora de la calidad de vida de ellos, y la mejora del servicio de limpieza pública en el distrito.

Incentivar a los vecinos de manera trimestral o semestral con bonos ecológicos, como o servicios de mejoras en la limpieza de sus zonas a fin de que sigan participando en el Programa, siempre y cuando la zona sea constante en su participación.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Publicaciones:

1. Ministerio del Ambiente – MINAM (2012) "Instructivo del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012- META N°02"
2. Ministerio del Ambiente – MINAM (2012) "Guía Metodológica para el desarrollo del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva"
3. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2012) "Instructivos para cumplimiento de las metas del año 2012 del Programa de Modernización Municipal – PMM"

Normativa

1. Constitución Política del Perú, 1993
2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
3. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos – Modificada por D.S. N° 1065
4. Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos Páginas Web de Consulta
5. Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores
6. Decreto Supremo N° 190-2010-EF: "Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011"
7. Decreto Supremo N° 183-2010-EF: "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II)"
8. Decreto Supremo N° 002-2010/EF: "Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal".
9. R.D.N° 008-2010-EF/76.01: "Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal por parte de las Municipalidades".
10. Decreto Supremo N° 100-2010-EF: "Autorizan incremento del presupuesto de los Gobiernos Locales como complemento del FONCOMUN mediante transferencia de partidas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y del Programa de Modernización Municipal"
11. Resolución Ministerial N° 169-2010-EF/76: "Aprueban los montos máximos de los recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2010"

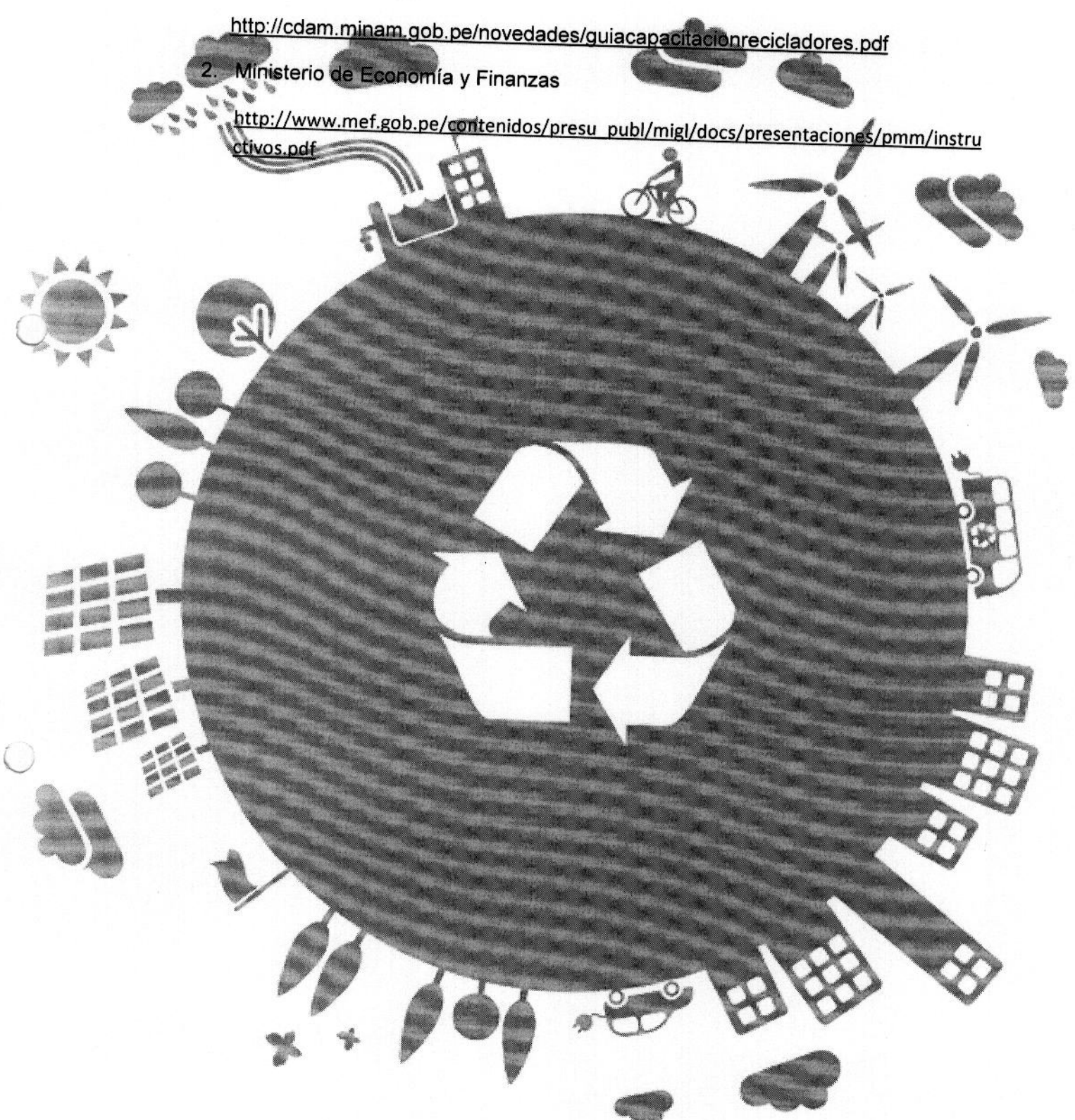
Página Web de Consulta

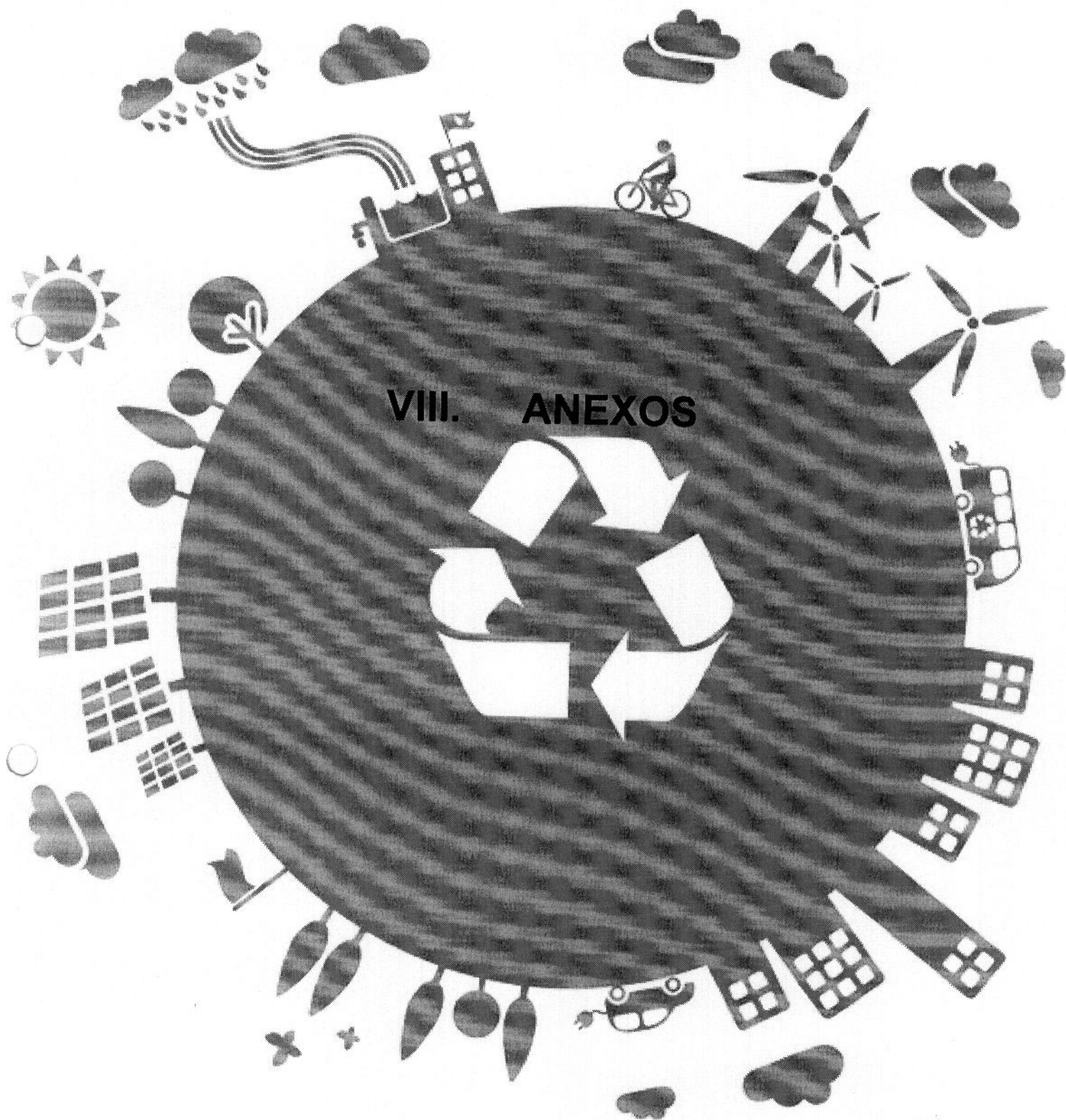
1. Ministerio del Ambiente

<http://cdam.minam.gob.pe/novedades/guiacapacitacionrecicladores.pdf>

2. Ministerio de Economía y Finanzas

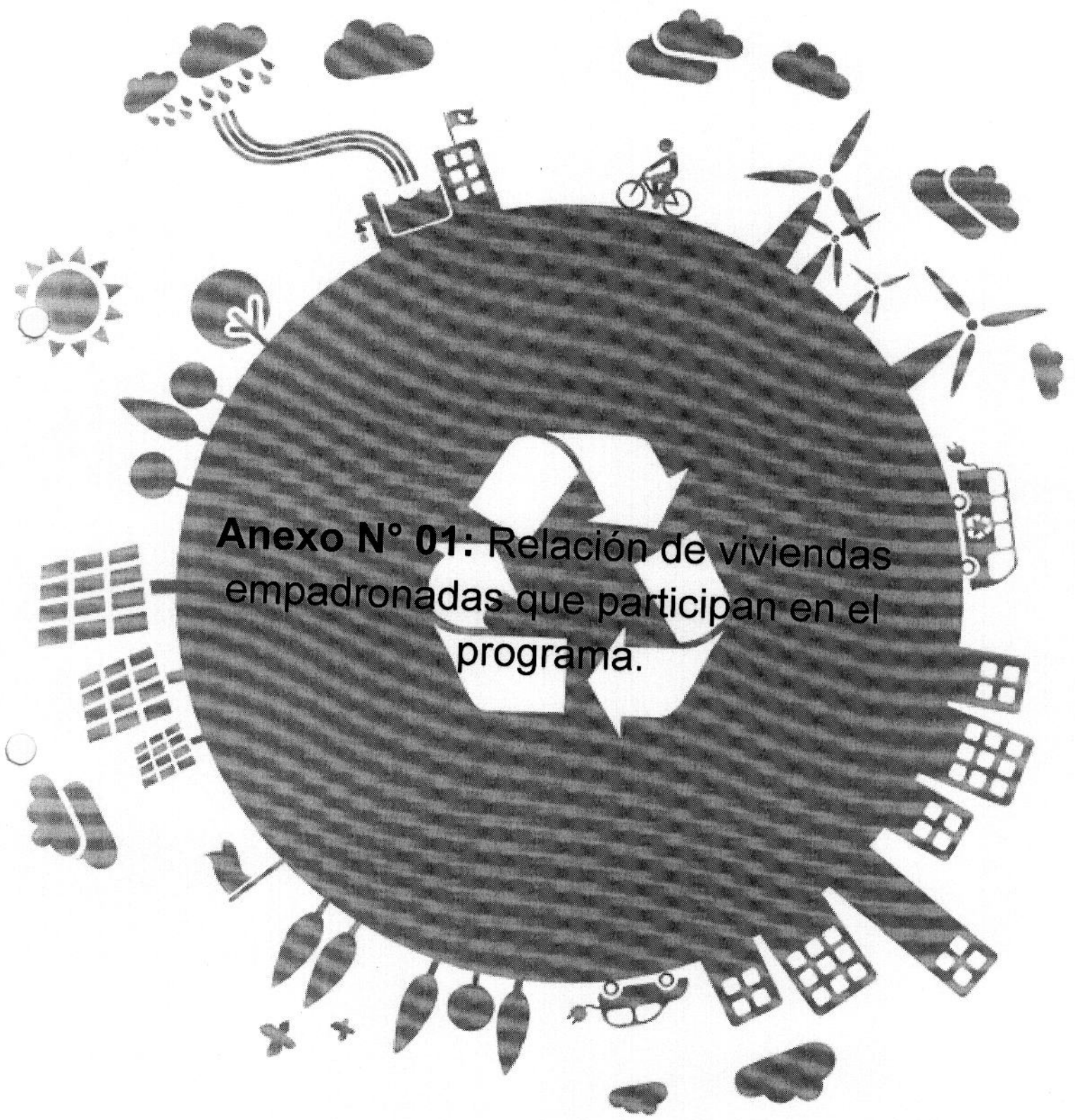
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/migl/docs/presentaciones/pmm/instructivos.pdf



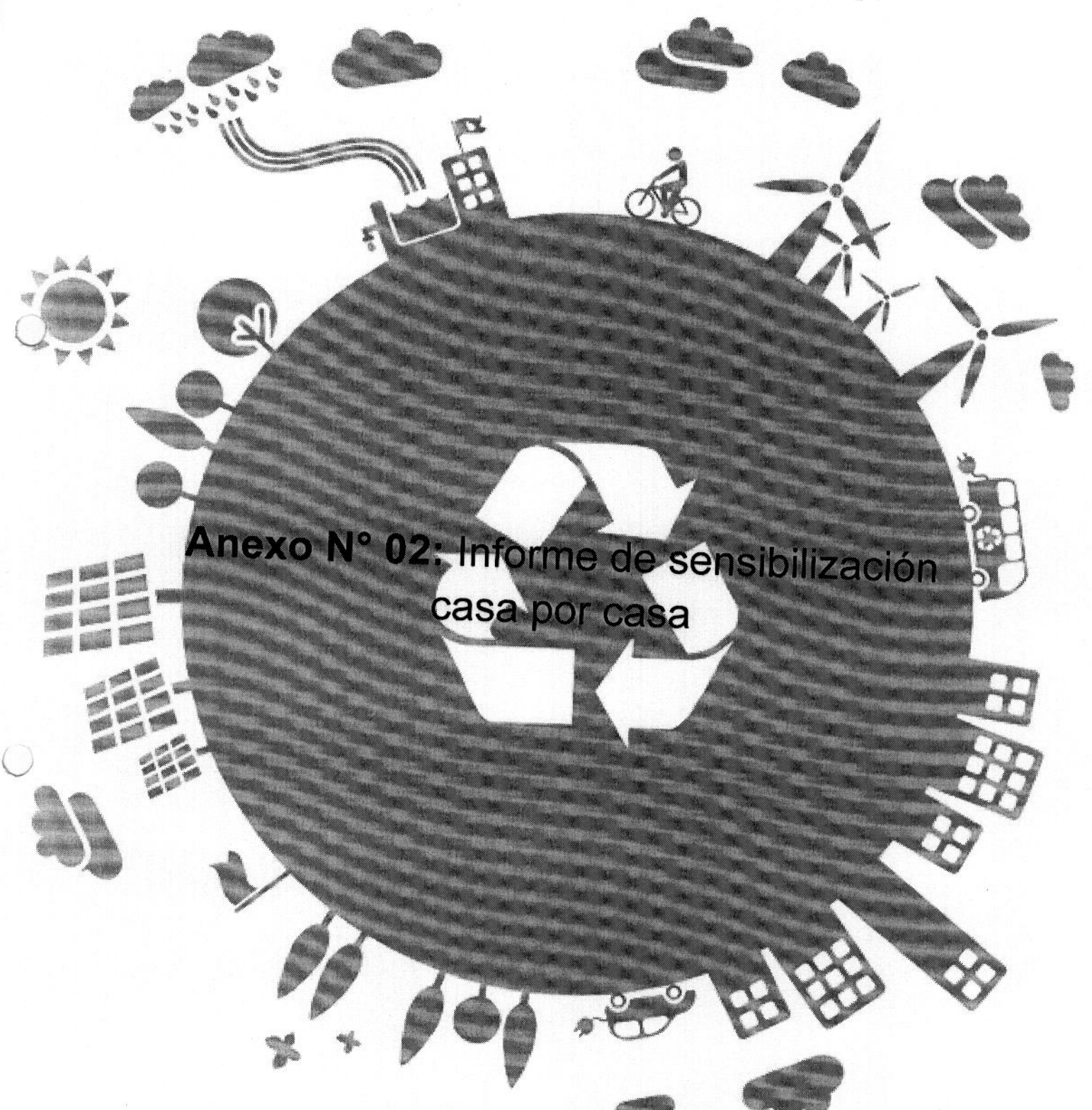


VIII. ANEXOS





Anexo N° 01: Relación de viviendas empadronadas que participan en el programa.



**Anexo N° 02: Informe de sensibilización
casa por casa**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

INFORME N°178-2013-SGLP-GGA-MDP



A : SR. ALFONSO CALDERON MARTINEZ
Gerencia de Gestión Ambiental

DE : SR. ALFONSO CALDERÓN MARTÍNEZ
Sub Gerente de Limpieza Pública

ASUNTO : INFORME DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

FECHA : 01 de Julio del 2013

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y manifestarles lo siguiente:

Que con el fin de cumplir la meta 6: implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios del Programa de Modernización Municipal, se hace de su conocimiento en proceso de recolección selectiva, en el cual el programa en la actualidad, existe un total de 16 sectores, y hasta la fecha se viene trabajando con 10 sectores que son: Sector N° 02 – Laderas, Sector N°03 – Rivera del Río Chillón, Sector N° 05 – Santa Barbara y Rosa Luz, Sector N° 06 – Gallinazos, Cruz de Motupe y San Pedro de Choque, Sector N° 07- Santa Rosa, Sector N° 08 – Cercado, Sector 10 – La Grama, Sector N° 11 – Copacabana, Sector N° 13 – Alameda Centro Poblado, Sector N° 14 – Jerusalén. De la cual la meta 6 para este año 2013 es de 7854 viviendas para el distrito de Puente Piedra, hasta la fecha la cantidad de viviendas que participan en el programa de segregación es de 7940, se cuenta con 18 recicladores cada uno de ellos es designado en su zona para hacer el respectivo recojo de los residuos sólidos.

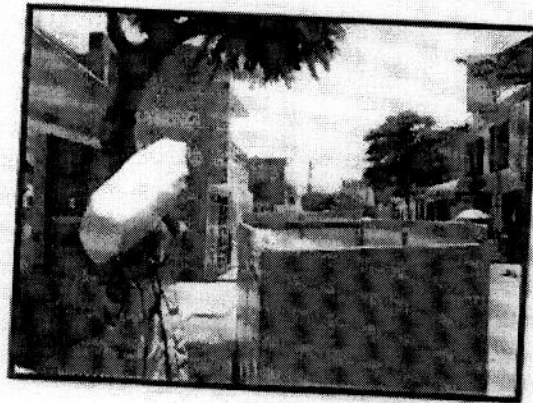
Para el proceso de recolección selectiva se ha tomado en cuenta la distribución de los recicladores en los sectores, de este modo los recicladores siguen su ruta de recolección en la frecuencia y horario establecido.

- senciblización y entrega de costales a las viviendas del distrito por parte de los Promotores Ambientales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

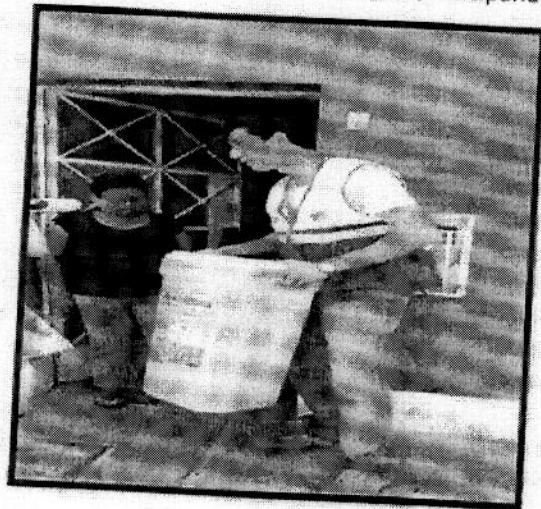
- Recojo de los residuos solidos por parte del reciclador responsable de la zona



- Imagen de residuos recolectados por el reciclador.



- Entrega de tachos a las viviendas que se encuentran participando del programa





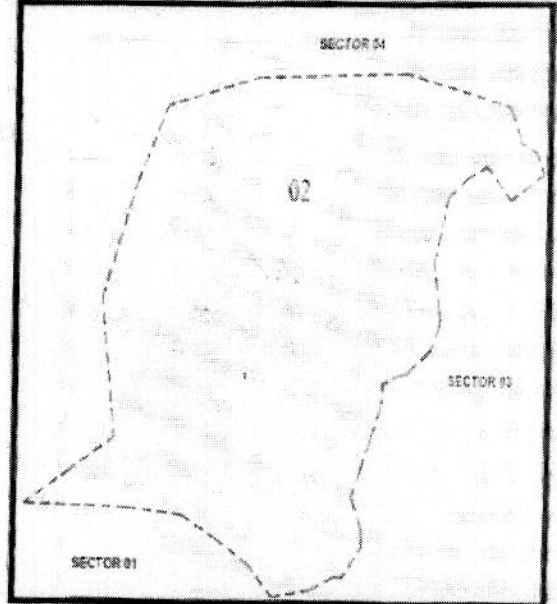
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

SECTOR N°02 – LADERAS

RECICLADOR:

JUAN CARLOS	1ERA, 2DA, 3ERA, 4TA, 5TA ETAPA DE CHILLON	486 VIVIENDAS
-------------	--	---------------

FRECUENCIA: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES

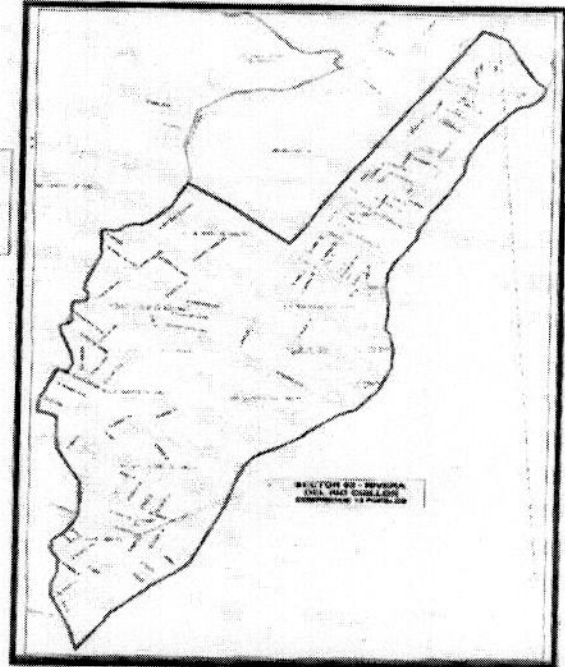


SECTOR N°03: RIVERA DEL RIO CHILLON

A) RECICLADOR:

ELIZABETH	1ERA, 2DA, 3ERA, 4TA, 5TA ETAPA DE CHILLON, LA FORTALEZA, LA ENSENADA, LOS SAUCES	431 VIVIENDAS
-----------	---	---------------

FRECUENCIA: MIERCOLES, VIERNES Y SABADO



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

SECTOR N° 05 – CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ

- RECICLADOR: APOLINARIO

APOLINARIO	ADV. ROSA LUZ, ROSA LUZ 1ERA ETAPA, BRISAS DEL NORTE, VISTA ALEGRE, IMPERIAL	430 VIVIENDAS
------------	--	------------------

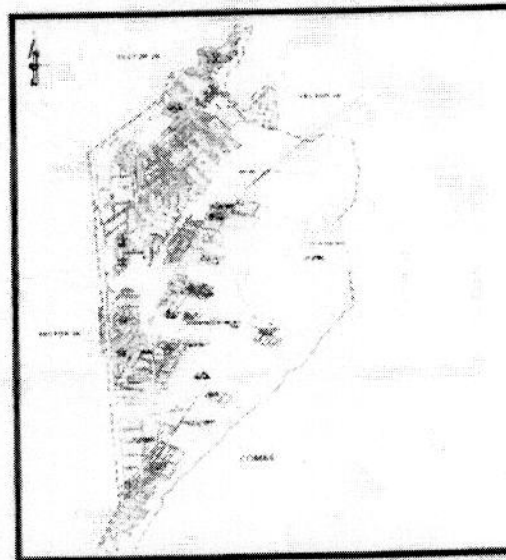
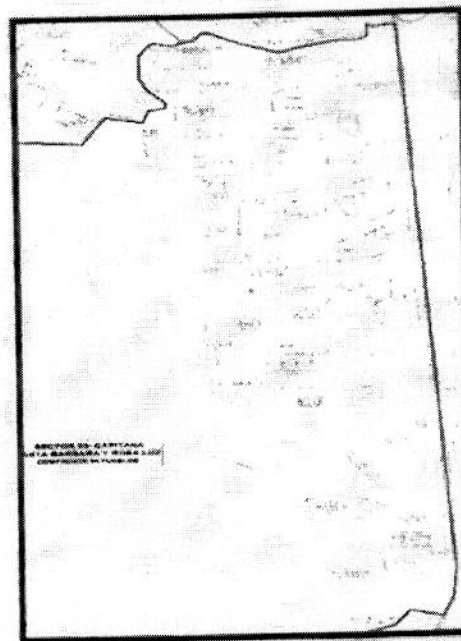
RUTA: ROSA LUZ I Y II ETAPA, BRISAS DEL NORTE,
LOS VIÑEDOS, VISTA ALEGRE

FRECUENCIA: MARTES, JUEVES Y VIERNES

- Reciclador: HERLINDA MACHUCAY

RUTA: SANTA BARBARA, TAMBO INGA, CIUDAD
IMPERIAL, RESIDENCIAL ASBIR, AVIDUNI, LA
MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE, LOS
MANANTIALES, VILLA LAS MARGARITAS
VILLA LAS FLORES, SAN FROYLAN, LA CAPITANA
LAS ORQUIDEAS, SEÑOR DE LOS MILAGROS

Frecuencia: lunes - viernes - sábado



SECTOR N° 06: GALLINAZOS, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE

RECICLADOR: LUCAS

RUTAS (IZQUIERDA): NARANJOS, NARANJITOS,
SEÑOR DE LOS MILAGROS,
SECTOR SALUD, EL BOSQUE,
SAN AGUSTIN.





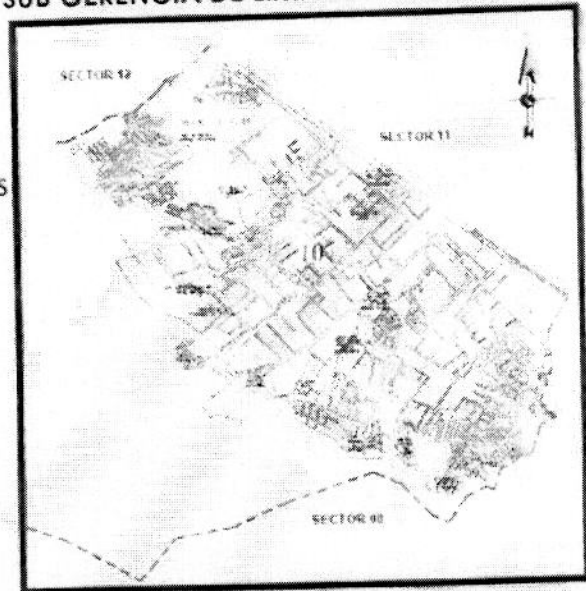
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

RECICLADOR: MAURA
RUTAS (DRECHA): ASOC. SAN JUAN DE VILCA,
LOS JAZMINES, LA FLORESTA
FLORIDA DEL NORTE, LAS FRESAS
LAS DALIAS, LECHUCEROS

SECTOR N° 07: SANTA ROSA

RECICLADOR: GONZALO SUAREZ COSCOL

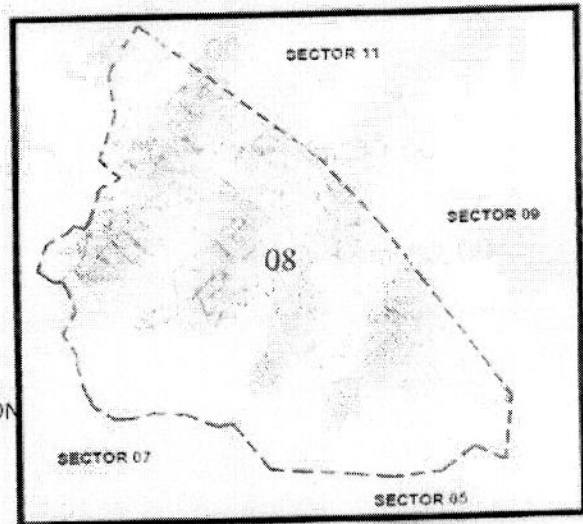
RUTA: JR. LIMA, JR. MOQUEGUA, JR. TACNA
JR. MADRE DE DIOS, JR. TRUJILLO,
AV. SANTA ROSA, JR. ICA, JR. AREQUIPA
JR. TUMBES, JR. HUANCVELICA, JR.
AYACUCHO, JR. HUANCAYO,
JR. CARMEN ALTO



SECTOR N° 08: CERCADO

RECICLADOR: MAXIMILIANO

RUTA: AV. BUENOS AIRES, URB. SAN MARTIN
DE PORRES, AV. MIGUEL GRAU, CALLE
RICARDO PALMA, CALLE SUCRE, CALLE
LA VICTORIA, AV. JOSE GALVEZ, CALLE
RAMON CASTILLA, CALLE CIRCUMBALACIÓN
CALLE PROGRESO, 9 DE JUNIO, RIVERA
DEL NORTE URB. AGUSTO BEDOLLA,
PALERMO



FRECUENCIA: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES



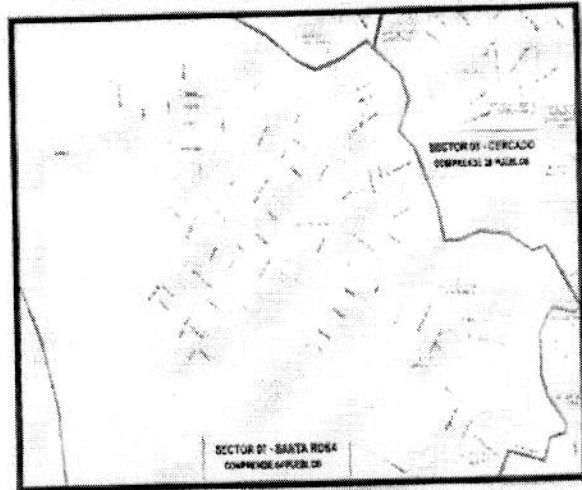


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

SECTOR N° 10: LA GRAMA

RECICLADOR: GUZMAN SANTOS PADILLA

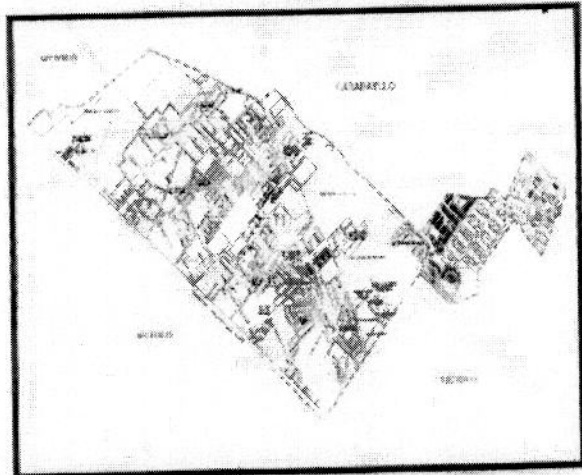
TARAPACA, PASAJE ANTONIO, 1RO DE MAYO



SECTOR N° 11: COPACABANA

Reciclador: paulina Alfonso Ugarte

Frecuencia: martes – miércoles
Jueves



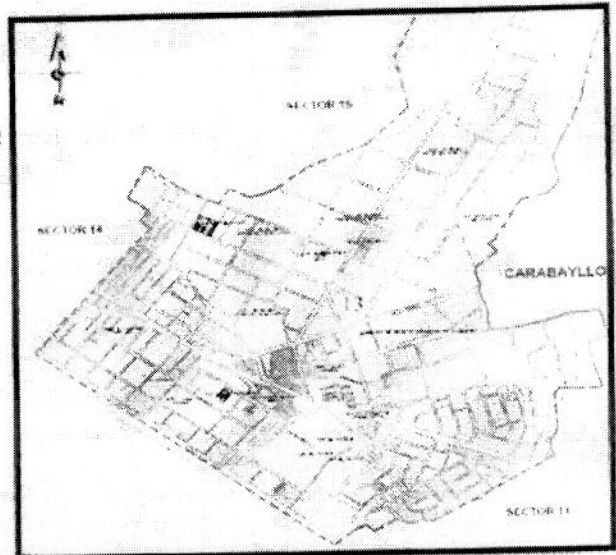


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

SECTOR N° 13: ALAMEDA – CENTRO POBLADO

Los Portales Alameda del Norte

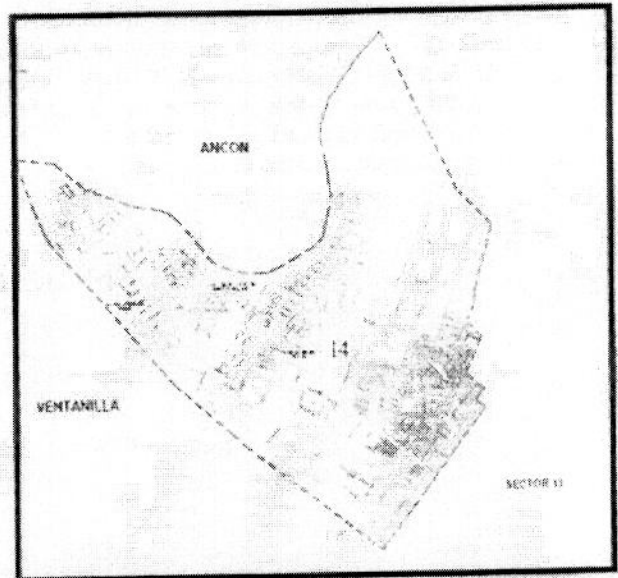
Reciclador: Venicia Alberta



SECTOR N° 14: JERUSALEN

Reciclador: Venicia Alberta

Ruta: Jerusalem, parte de alameda del norte



Es todo cuanto informe a UD. para su conocimiento y fines

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

ING. ARDITO MARTINEZ VALDEZ
GERENTE



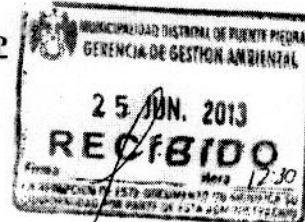


**Anexo N° 03: Informe de avances del
Programa de Segregación**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

INFORME N°163- 2013-SGLP-GGA/MDPP



A : SR. ALFONSO CALDERON MARTINEZ
Gerente de Gestión Ambiental

DE : ING. ADOLFO MARTINEZ VALDEZ
Sub Gerente de Limpieza Pública

ASUNTO : Avance en el cumplimiento de las Metas de Modernización Municipal para el año 2013

REF : MEMORANDUM N°693-GM-MDPP

FECHA : Puente Piedra, 18 de Junio del 2013

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hago de su conocimiento los avances respecto a las Metas 06 y 09 de Modernización Municipal para el año 2013 de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

I. ANTECEDENTES

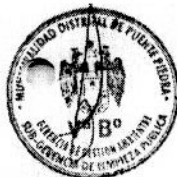
El punto de inicio del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva fue una cobertura del 5% de la población participante en el año 2011, para este año 2012 la meta subió a ser implementada en un 7% de la población y para el presente año dicha meta ha aumentado al 12% de las viviendas urbanas en distrito lo que significa una gran disminución de residuos sólidos dispuestos en los rellenos sanitarios y la mejora de la calidad de vida de nuestros pobladores a través del manejo adecuado de sus residuos.

El programa de segregación es un sistema de reaprovechamiento de los residuos sólidos desde la generación en la fuente; velando que en él participe la población de un determinado ámbito geográfico mediante la separación de sus residuos, su almacenamiento y entrega al personal encargado de realizar la recolección selectiva.

Este manejo selectivo de los residuos sólidos contempla las actividades de minimización, segregación en la fuente, recolección selectiva, acondicionamiento y comercialización de los residuos sólidos, la cual es realizada por una asociación de recicladores formalizada.

En este sentido, el manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento, puede ser efectuado por: Organizaciones de recicladores con personería jurídica legalmente establecidas e inscritas en los Registros Públicos, Empresas

Av. Sáenz Peña 496 Cercado de Puente Piedra * Teléfono 548-0532 / 548-6262





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante la Dirección General de Salud Ambiental -DIGESA y autorizadas por la Municipalidad correspondiente, y administración directa municipal.

El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, tiene como objetivo considerar en el diseño el fortalecimiento de capacidades (incluido el desarrollo institucional) dando énfasis en educación y sensibilización ambiental, mecanismo de incentivos, sanciones y una propuesta de inversiones necesarias para alcanzar el 100% de cobertura del servicio de recolección selectiva de residuos sólidos en todo el distrito.

Así mismo para el presente ejercicio 2013 el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento han implementada el cumplimiento de la Meta 09 donde se establecieron lineamientos en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2013. El instructivo de esta meta tiene como alcance a las Municipalidad consideradas como "Ciudades Principales de Tipo A", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el anexo N°002-2013-EF. Y está destinada a contribuir a la Mejora de la Gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición y el propósito de establecer una adecuada gestión de los RCD de obras menores a nivel municipal.

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, 1993 Artículo 195

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio el derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos -Modificada por D.S. N° 1065

Esta Ley es de aplicación a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo

Av. Sáenz Peña 496 Cercado de Puente Piedra * Teléfono 548-0532 / 548-6262





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

las distintas fuentes de generación e dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos.

En esta Ley y en la modificatoria citada se describen el ámbito de acción de los gobiernos locales en cuanto a la gestión y manejo de los residuos sólidos en su jurisdicción; esta establece que las Municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción

Por otro lado, el artículo 10 de la mencionada Ley, señala que las Municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos indicados en el artículo anterior y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos Precisa las responsabilidades y derechos de las municipalidades y otros actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos.

Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores.

Establece el marco normativo para los trabajadores de la actividad de reciclaje en el Perú, promueve su formalización y contribuye al manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el marco de los objetivos y principios de la Ley General de Residuos sólidos.

Ley 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Establece que el plan tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional

Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Tiene dentro de sus tres objetivos específicos el promover la adopción de modalidades de consumo sostenible y reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

META 06:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS AL 12% DE LAS VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO”

Respecto a la Meta estipulada por la Oficina de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la Sub Gerencia de Limpieza Pública ha basado el Programa de Segregación en la fuente de acuerdo al Instructivo para el cumplimiento de las Metas de Modernización Municipal, el cual detalla lo siguiente:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBS.
I	Ficha de SIGERSOL	Culminado
II	Estudio de Caracterización de Residuos sólidos	Culminado
2.1	Información de la Generación Per Cápita de Residuos Sólidos Domiciliarios	Culminado
2.2	Cuadro de composición de Residuos Sólidos	Culminado
2.3	Relación de viviendas empadronadas que participaron en el estudio	Culminado
2.4	Indicar la obtención del valor N= número de viviendas (INEI-2007)	Culminado
2.5	Copia de los cargos de la comunicación oficial enviada a los propietarios de las viviendas que participaron en el EC-RS	Culminado
III	Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos	En proceso
3.1	Copia de la Ordenanza Municipal que aprueba el PIGARS o Plan de Manejo de Residuos Sólidos	En proceso
3.2	Publicación de la Ordenanza Municipal que aprueba el plan, la misma que debe ser publicada a lo establecido en el Artículo 44º de la Ley N°27972	En proceso
3.3	Constituir un equipo técnico en el municipio (equipo comité, grupo o la CAM) para formular el plan de manejo de residuos sólidos	Culminado
IV	Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva	En proceso
4.1	Copia del Decreto de Alcaldía que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva	En proceso
4.2	Relación de viviendas empadronadas, el mismo que debe ser publicado de acuerdo a lo establecido por ley	Culminado
4.3	Relación de viviendas que participan en el programa	Culminado
4.4	Copia de los documentos que sustenten el proceso de recolección selectiva y el destino final de los residuos sólidos domiciliarios reciclables	En proceso
*	Relación de residuos sólidos reaprovechables a segregar	Culminado
*	Canasta de precio de los residuos sólidos reaprovechables seleccionados	Culminado
*	Determinación de la ruta de la cadena de reciclaje	Culminado
*	Selección de la zona priorizada del municipio	Culminado
*	Recipientes, recolección selectiva, obligaciones, equipamiento del servicio, horarios y frecuencia, responsable	Culminado
4.5	Educación y sensibilización ambiental (materiales de difusión y sensibilización: trípticos, afiches, volantes, polos, souvenirs, entre otros)	Culminado
4.6	Cronograma de implementación (verificación de las actividades realizadas)	Culminado





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

I. Ficha SIGERSOL:

Se realizó el reporte de la ficha SIGERSOL en la plataforma virtual con todos los datos inscritos y verificados por la Gerencia de Gestión Ambiental para su reporte final y su posterior revisión y firma del Alcalde.

II. Estudio de Caracterización de Residuos sólidos:

Se realizó el ECRS 2013 con todos los lineamientos pedidos por el Instructivo de la Meta 06. A continuación se detallara los ítems ya culminados.

2.1 Información de la Generación Per Cápita de Residuos Sólidos Domiciliarios:

Generación Per Cápita de residuos sólidos domiciliarios del distrito, según instructivo 2013 para el cumplimiento de la Meta N° 06 del Programa de Incentivos Municipales fue de 0.457 Kgr/hab./día.

CALCULO DE GENERACION PER CAPITA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA				
ESTRATO SOCIO ECONOMICO	ALTO	MEDIO	BAJO	PROMEDIO DISTRITAL
GENERACION PER-CAPITA (Kgr/hab./día)	0.429	0.469	0.458	0.457





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

2.2 Cuadro de composición de Residuos Sólidos:

Se realizó el cuadro de composición de los residuos de acuerdo al Instructivo de la Meta 06, en donde se evidencia mayor cantidad de materia orgánica en un 64.51 % con respecto papel higiénico con 12.23% que es el segundo componente físico con mayor presencia en nuestra muestra. Todos los componentes se detallan en el siguiente cuadro de composición:

COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ITEM	COMPONENTES	PESO TOTAL (Kg.)	CARACTERIZACIÓN POR DÍAS							PORCENTAJE EN PESO %
			DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7	
1	Materia Orgánica	945.71	119.27	148.70	129.33	143.65	112.18	150.36	142.22	64.51%
2	Madera, follaje	6.40	0.25	3.10	0.00	0.00	0.40	1.35	1.30	0.44%
3	Papel Blanco	16.82	1.76	3.06	3.29	2.13	1.86	2.41	2.31	1.15%
4	Papel Periódico	19.78	2.35	3.94	2.70	2.81	1.64	2.42	3.92	1.35%
5	Papel Higiénico	179.31	26.86	24.75	26.11	25.53	22.62	26.81	26.63	12.23%
6	Pañal	19.98	2.48	2.58	2.15	2.76	2.11	4.40	3.50	1.36%
7	Cartón	10.43	1.50	1.39	1.46	1.54	1.08	1.48	1.98	0.71%
8	Vidrio	28.51	5.10	3.80	3.18	4.14	3.32	4.60	4.37	1.94%
9	Plástico PET	9.09	1.25	1.25	1.50	1.53	1.13	1.26	1.17	0.62%
10	Plástico Duro	20.64	3.66	2.81	3.67	2.28	2.63	2.46	3.13	1.41%
11	Plástico Blando	3.78	0.46	0.49	0.20	1.51	0.23	0.38	0.51	0.26%
12	Bolsas Plásticas	41.72	5.14	5.08	5.71	8.19	4.71	3.63	9.26	2.85%
13	Neopren y similares	4.55	0.89	0.53	0.61	0.60	0.75	0.58	0.59	0.31%
14	Materiales Ferrosos	5.89	0.30	0.57	2.25	0.35	1.00	0.41	1.01	0.40%
15	Metales	11.48	2.28	1.63	1.66	1.68	0.75	0.86	2.62	0.78%
16	Telas y textiles	34.51	2.74	4.19	5.28	6.95	2.81	4.99	7.55	2.35%
17	Caucho, cuero, jebe	6.49	0.19	0.31	0.15	2.10	1.40	0.25	2.09	0.44%
18	Baterías y Pilas	1.55	0.00	0.40	0.00	0.50	0.00	0.00	0.65	0.11%
19	Restos de medicinas, focos	0.00	0.00	0.00	0.07	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00%
20	Residuos sanitarios	31.68	4.34	2.40	5.77	7.21	5.32	0.00	6.64	2.16%
21	Tierra	53.91	9.00	7.39	7.75	8.82	7.11	7.82	6.02	3.68%
22	Tetra-Pak	3.16	0.32	0.38	0.66	0.49	0.24	0.57	0.50	0.22%
23	Otros	10.50	0.52	1.43	0.74	3.55	1.99	0.60	1.67	0.72%
TOTAL		1465.89	190.66	220.18	204.24	228.37	175.28	217.64	229.64	100.00%

Av. Sáenz Peña 496 Cercado de Puente Piedra * Teléfono 548-0532 / 548-6262





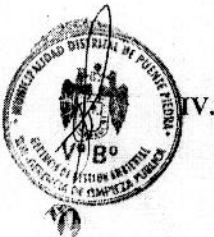
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

III. Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos:

Se constituyo un equipo técnico de trabajo los cuales son:

- ALFONSO EDUARDO CALDERON MARTINEZ, Gerente de Gestión Ambiental.
- ADOLFO MARTINEZ VALDEZ, Sub Gerente de Limpieza Pública.
- FIDEL CARMONA GONZAGA, Presidente de la Comisión Ambiental Municipal
- JORGE LESCANO SANDOVAL, Asesor Ambiental
- MAXIMILIANO LAZO CARHUANCHO, Presidente de la Asoc. De Recicladores Unidos por Siempre.

En este momento nos encontramos finiquitando los últimos detalles del Plan a fin de realizar los dos talleres participativos con la población a fin de comunicar e integrar a los vecinos con el objetivo de brindar una mejora del servicio a través de una adecuada gestión de Residuos Sólidos. Las fechas próximas a realizar los talleres serán a fin de mes de Junio con la ayuda de la Gerencia de Participación Ciudadana. Una vez concluido los talleres se procederá a enviar a Gerencia Municipal el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en Puente Piedra, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



IV. Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el 12% de las viviendas urbanas:

El universo poblacional de viviendas urbanas del distrito de Puente Piedra es de 65536, los cuales según la meta 06, un 12% tiene que participar en el Programa de Segregación el cual representa 7864 casas participantes; a la fecha el programa cuenta con un total de 7483 casas como se muestra en el cuadro adjunto, esta cantidad participante representa el 11% de la población. Dicho esto nos falta 381 (1%) casas para cumplir con el total de meta, que a más tardar se estará terminando la primera semana de julio para posteriormente presentarla al Ministerio del Ambiente y así cumplir con todos los requisitos dados por el Instructivo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

Cuadro del total de viviendas participantes hasta la fecha en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos:

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR RECICLADOR FORMALIZADO EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA				
RECICLADOR	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	TOTAL
RECICLADOR: MAXIMILIANO - CERCADO	194	283	210	687
RECICLADOR: ELIZABETH - COOP. ENSENADA "SUR"	76	385	124	585
RECICLADORA: ANGELA VACA - FOVIMAR	325		119	444
RECICLADORA: NANCY - LADERAS DE CHILLON	81	74	100	255
RECICLADORA: ROSA - RIVERAS DEL RIO CHILLON	59		186	245
RECICLADOR: AROUARIÑO - ROSA LUZ	440		313	753
RECICLADOR: LUCIANO - LOS PINOS	208	157	151	516
RECICLADORA: ALFONCINA - LOS GRAMADALES	156	196	256	608
RECICLADORA: ADIVIA - ROSA LUZ II ETAPA	136	154	166	456
ALAMEDA DEL NORTE: BENICIA, GUZABALO				260
GUZMAN - PRIMERO DE MAYO				126
AMILINDA, MICHAELA, BASTIDAS				175
ANTONIO Y LAS FRESAS "CERCADO"				62
BERNARDINO LAS FRESAS "CERCADO"	109		166	275
BERNARDO - SAN REMO "CRUZ DE MOTUPA"	178		427	605
BERNARDINO MARCO - JERUSALEN				122
ROSA CARLOS - 5 ETAPAS DE CHILLON				249
LUCAS - NARANJOS				197
VICTORIA - LAS ORQUIDEAS "ROSA LUZ"				204
TOTAL DE FAMILIAS ACEPTADAS				7483

Av. Sáenz Peña 496 Cercado de Puente Piedra * Teléfono 548-0532 / 548-6262





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

IV. CONCLUSIONES

- Para el cumplimiento de la Meta 09 Elaboración de un Informe de Identificación, Clasificación y Cuantificación de Residuos de Construcción y Demolición depositados en espacios públicos, dicha meta está cumplida para el cual anexamos copia del expediente con la meta de cumplida.
- Para el cumplimiento del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva nos falta realizar lo siguiente:
 - Copia de la Ordenanza Municipal que aprueba el PIGARS o Plan de Manejo de Residuos Sólidos
 - Publicación de la Ordenanza Municipal que aprueba el plan, la misma que debe ser publicada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Copia del Decreto de Alcaldía que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva
 - Publicación del Decreto de Alcaldía que aprueba el programa, el mismo que debe ser publicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.

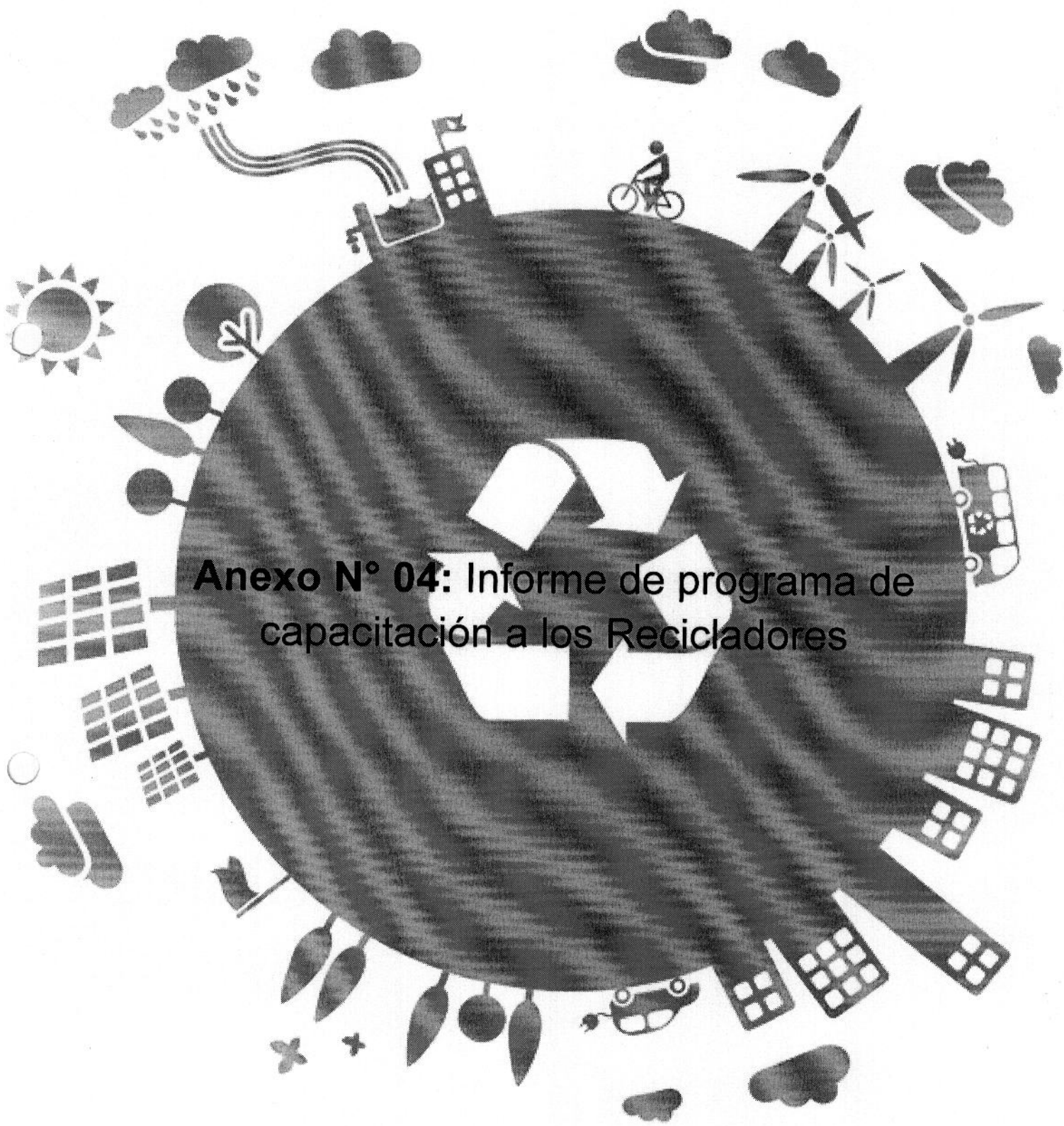
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

ING. ADOLFO MARTINEZ VALDEZ
GERENTE

Av. Sáenz Peña 496 Cercado de Puente Piedra * Teléfono 548-0532 / 548-6262





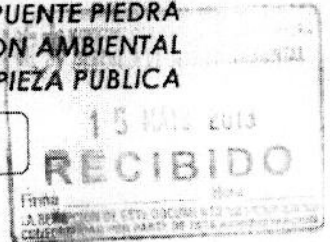
**Anexo N° 04: Informe de programa de
capacitación a los Recicladores**

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

INFORME N° 174 -2013-SGLP-GGA-MDPP



A : **SR. ALFONSO CALDERON MARTINEZ**
Gerencia de Gestión Ambiental

DE : **ING. ADOLFO MARTINEZ VALDEZ**
Sub Gerente de Limpieza Pública

ASUNTO : Capacitación a Recicladores Formalizados del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva 2013

FECHA : 15 de Mayo del 2013

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y manifestarles lo siguiente:

Que con el fin de cumplir la Meta 6: Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el distrito de Puente Piedra, se programó la capacitación para los recicladores formalizados en función del Art. 39 del D.S N° 005-2010-MINAM reglamento de la ley N° 29419 Ley que regula la actividad de los recicladores en la que dice. "... todos los recicladores deberán participar obligatoriamente de un programa de capacitación que comprenderá mínimamente los siguientes módulos, los cuales serán realizados en dos días, tendrán una duración de 3 horas cada uno.." por consiguiente se elaboró la programación para las capacitaciones en donde los módulos mencionados fueron:

1ER MÓDULO: " Gestión de los residuos sólidos"

Día jueves 11 de Abril del 2013; 4:00p.m

El curso comprendió la gestión y el manejo de los residuos sólidos cuyas características son muy variadas y que pueden generar problemas de contaminación. Una óptima y minimización de residuos en origen significan ahorro, beneficios económicos y menos contaminación, reflejándose en mejores ventajas competitivas de las empresas. De esta manera los recicladores y promotores estarán en condiciones de tener conocimientos para realizar una adecuada gestión con conocimientos específicos para cuantificar y caracterizar estos residuos con el fin de definir estrategias y tomar decisiones en los diferentes servicios o actividades relacionadas con los residuos sólidos.

2do MÓDULO: "Seguridad y salud ocupacional"

Día Viernes 3 de Mayo del 2013; 4:30pm

El curso lo llevamos a cabo gracias a una estrecha relación que se lleva con las empresas comercializadoras de residuos sólidos que se encuentran en el distrito de Puente Piedra, para lo cual le pedimos su apoyo y colaboración a fin de organizar una charla de capacitación sobre el manejo de residuos sólidos





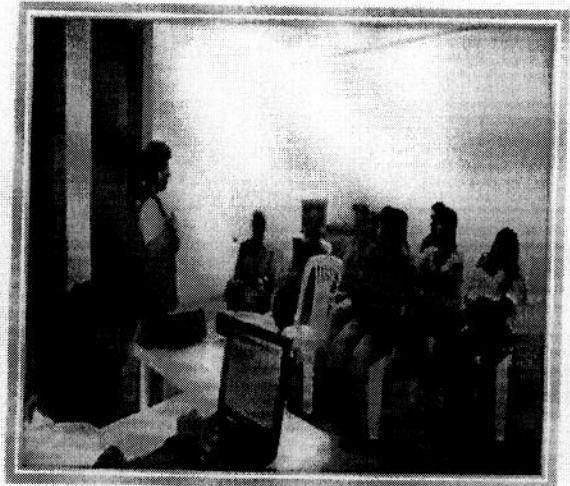
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA**

3er MÓDULO: "Primeros Auxilios"
Día Viernes 3 de Mayo del 2013; 4:30pm

Este curso beneficiara a los recicladores debido a que está orientado a que el participante conozca, comprenda y aplique los protocolos de emergencia para su mejor aplicación y respuesta ante cualquier situación de riesgo o peligro en el lugar de trabajo.

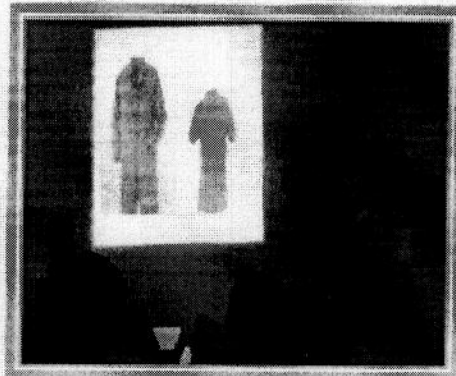
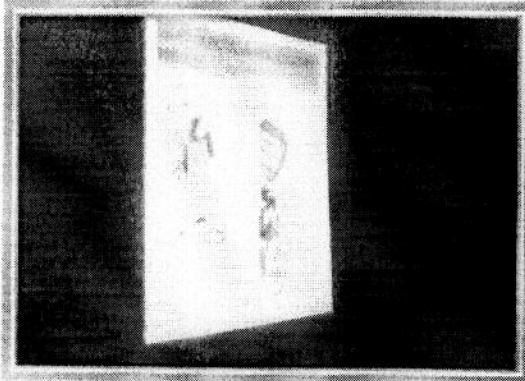
REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LA CAPACITACIÓN

Capacitación a los recicladores formalizados realizado por personal técnico del Hospital Carlos LanFranco LaHoz de Puente Piedra





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA



Recicladores siendo capacitados en temas de Seguridad y salud ocupacional, así como en la gestión y manejo de residuos sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA



Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes,

Atentamente,



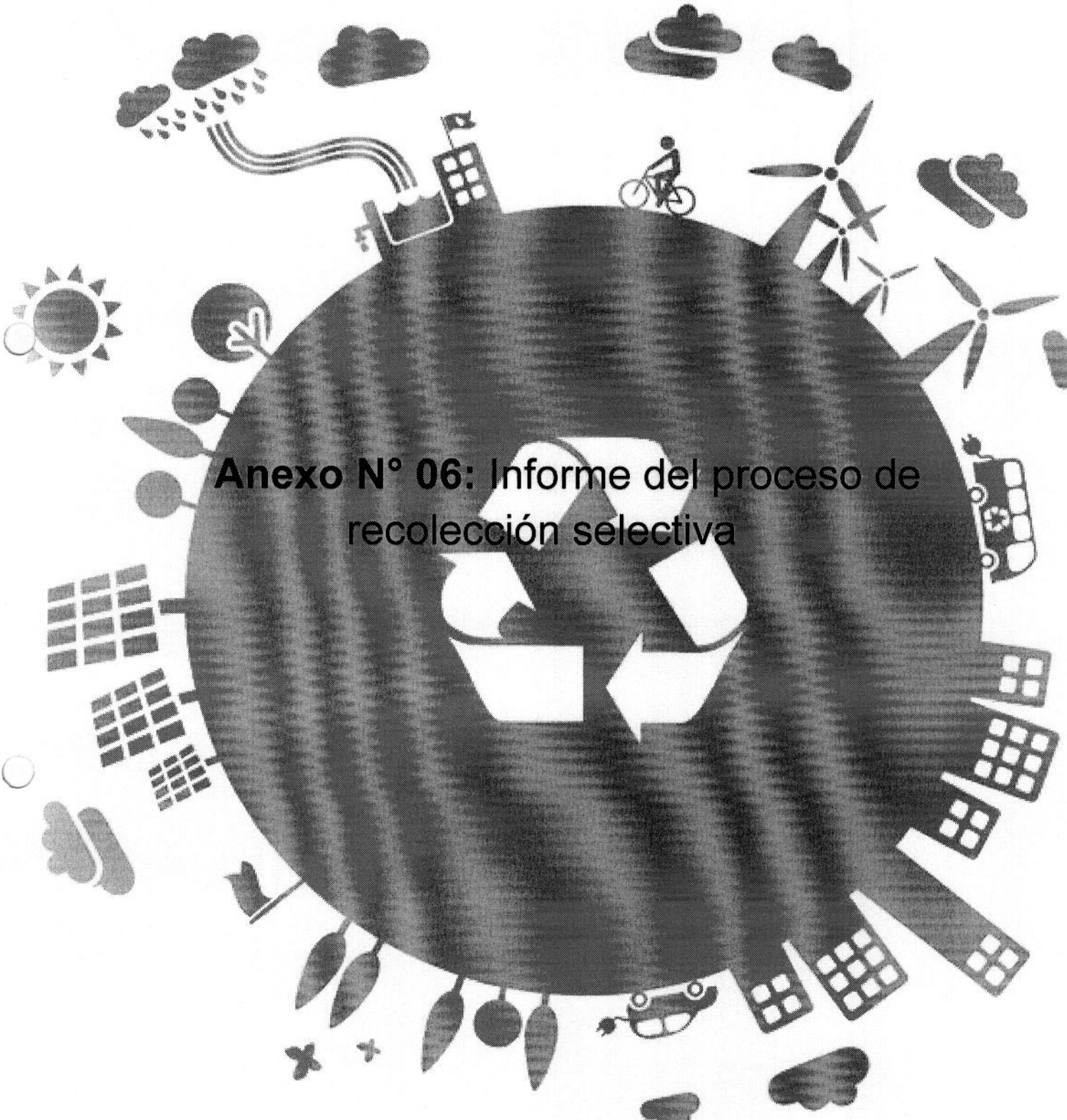
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

ING. ADOLFO MARTINEZ VALDEZ
SUP GERENTE





**Anexo N° 05: Informe de material
segregado a la fecha**



**Anexo N° 06: Informe del proceso de
recolección selectiva**



**Anexo N° 07: Copia de Decreto de Alcaldía
que aprueba el Programa**



Anexo N° 08: Publicación de Decreto de Alcaldía que aprueba el programa



**Anexo N° 09: Diseño de materiales de
difusión y sensibilización.**

DISEÑO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN
MONZON
ALCALDE

MI HOGA **RECICLA**

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA

www.munipuentepiedra.gob.pe

PUENTE PIEDRA
AVANZA!

STICKER AUTO ADESIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

¡POR NUESTRO DISTRITO LIBRE DE RESIDUOS!

¡YO RECICLO!

PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ING. ESTEBAN MONZON ALCALDE

PUENTE PIEDRA AVANZA!

STICKER AUTO ADESIVO TRANSPARENTES PARA SER PUESTO EN LOS AUTOS O VENTANAS

PARTICIPACIÓN VECINAL
219 6201 ANEXO 6232

SEGURIDAD CIUDADANA
219 6220

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
549 2220

ING. ESTEBAN MONZON ALCALDE

PUENTE PIEDRA AVANZA!

www.munipuentepiedra.gob.pe

STICKER AUTO ADESIVO TRANSPARENTES PARA SER PUESTO EN LOS AUTOS O VENTANAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN
MONZON
ALCALDE

PUENTE
PIEDRA
AVANZA!

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS** **BARRIDO DE CALLES**

**POR UN DISTRITO MÁS LIMPIO
PUENTE PIEDRA AVANZA**

CUMPLE CON
LOS HORARIOS DE
RECOLECCIÓN

¡NO CONTAMINEMOS MÁS! SIGUENOS EN:

BANNERS DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA, LOS CUALES SON COLOCADOS EN TODAS LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

TRIPTICOS INFORMATIVOS, LOS CUALES SON ENTREGADOS A LAS VIVIENDAS

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Ahorro de energía.
- Reducción de los costos de recolección y el volumen de los residuos sólidos.
- Reducción de la contaminación.
- Conservación del ambiente.
- Aumento de la vida útil de los sistemas de relleno sanitario.
- Generación de puestos de trabajo.
- Protección de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Ahorro de materia prima en manufactura de productos con materiales reciclables.
- Implementación progresiva de incentivos sociales y económicos para los contribuyentes que participen activamente de este Programa.
- Realización de campañas de limpieza.

La Municipalidad de Puente Piedra aprobó el 26 de Julio del 2011 la ORDENANZA N° 178-MDPP que promueve EL MANEJO SOSTENIBLE, LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS RECOLECTORES EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

ES HORA DE ACTUAR,
ES HORA DE RECICLAR



Informes: 549 - 2220

Av. Santa Peña 469 - Cercado
GERENCIA DEL AMBIENTE

SIGUENOS EN:



ING. ESTEBAN
MONZON
ALCALDE

PUENTE
PIEDRA
AVANZA!

www.munipuente piedra.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

**PROGRAMA
SEGREGACIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS**



RECICLAR
ESTA EN TUS
MANOS

ING. ESTEBAN
MONZON
ALCALDE

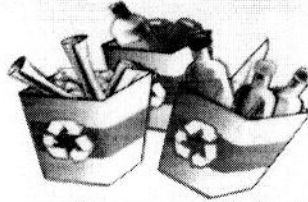


Por un Distrito Libre de Residuos

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad de vida de los vecinos en base al fomento de una cultura de compromiso ambiental mediante una correcta disposición de los residuos sólidos para reducir su impacto y promover su reciclaje.
- Sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de residuos que generan y las consecuencias ambientales de su mala disposición.
- Propiciar el reconocimiento de las oportunidades y beneficios socio-ambientales del reuso y reciclaje tanto para el vecino como para todos los guantapeñinos.

¿QUÉ RECICLAR?



PAPEL Y CARTÓN

- Papel periódico, revistas, folletos, guías, folios.
- Papel bond, sobres, hojas.

VIDRIOS

- Botellas de gaseosas, licor, cerveza.
- Enemas de vidrio, cántaros, botellas, mermelada, mermelada.

METAL

- Latón, aluminio, zinc, cobre, hierro, plomo.
- Troncos, metales.
- Embalajes metálicos.

PLÁSTICO

- Botas, platos y cubiertos desechables.
- Botellas de gaseosas, vinagre, champán y cremas.
- Embalajes de yogurt, margarina, leche.
- Embalajes de frutas, verduras y hortalizas.

¿CÓMO SEPARO?

- Verter todo el contenido y enjuagar las botellas una vez limpio y seco ponerlo en el tachó.
- Separar los residuos reciclables en un tachó, la lista ya la conoces.
- No mezclas el material separado con los restos de comida, lo contaminarás.
- El recojo se realiza una vez a la semana.

¿POR QUÉ SEGREGAR?

- Al segregar una tonelada de papel se salvan 17 árboles.
- Al segregar vidrio se ahorra un 40% de energía y por cada tonelada se ahorra 1,2 toneladas de materias primas.
- Por cada tonelada de aluminio tirada al vertedero hay que extraer cuatro toneladas de bauxita (que es el mineral que se obtiene).
- Durante la fabricación de plásticos se producen 3 toneladas de residuos muy contaminantes y difíciles de eliminar.

VOLANTES INFORMATIVOS, LOS CUALES SON ENTREGADOS EN TODOS LOS EVENTOS O PREDIOS URBANOS DEL DISTRITO PARA CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO PIEDRA

ING. ESTEBAN MONZON ALCALDE

PROGRAMA

SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Por un Distrito Libre de Residuos

ES HORA DE ACTUAR, ES HORA DE RECICLAR

¡NO CONTAMINEMOS MÁS!

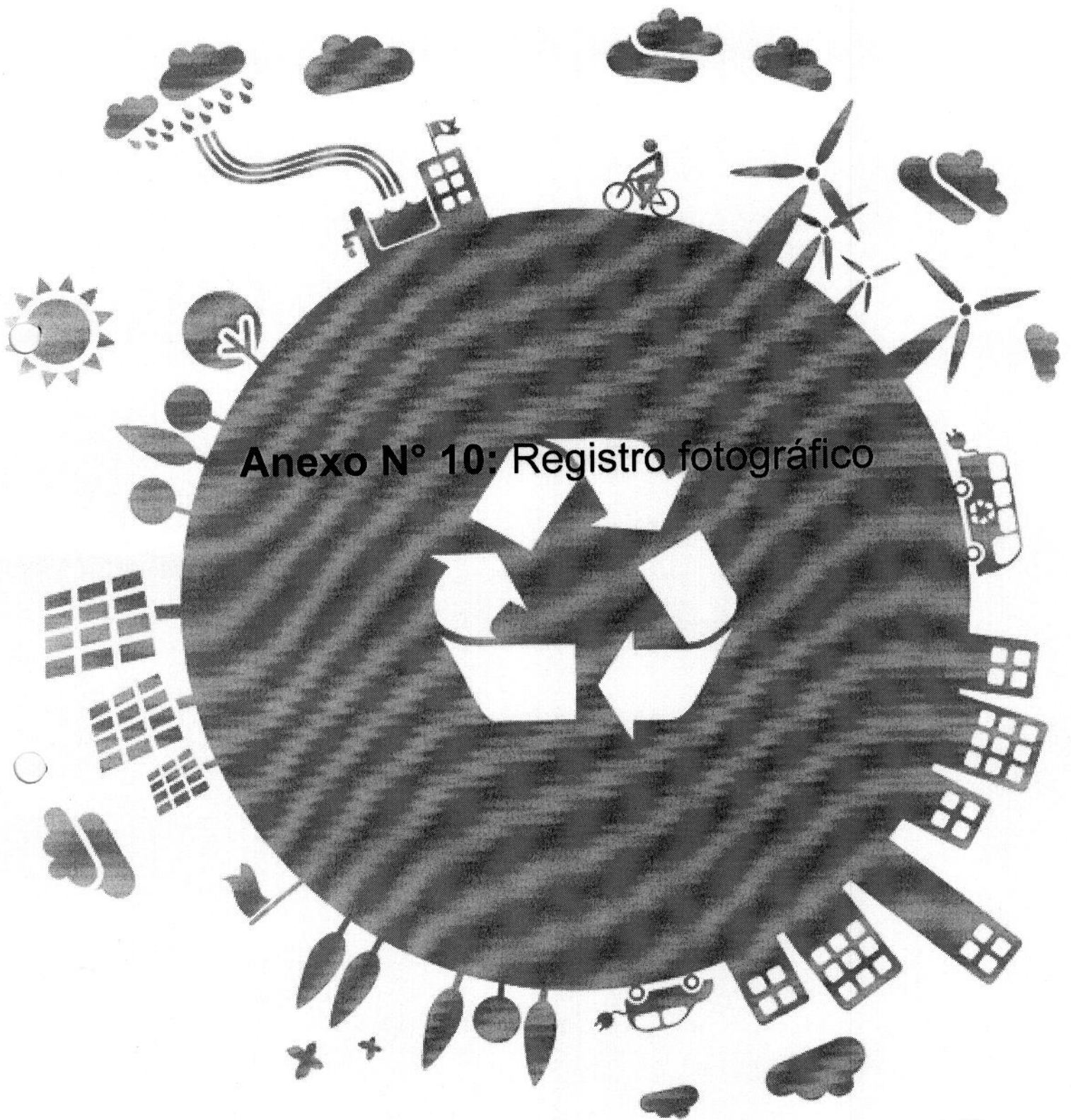
INFORME: 549 2220
DIRECCIÓN: AV. SANZ PERA N°409
GERENCIA DEL AMBIENTE

SEGUIMOS EN PUEBLO PIEDRA AVANZANDO

www.munipueblopiedra.gob.pe



Anexo N° 10: Registro fotográfico

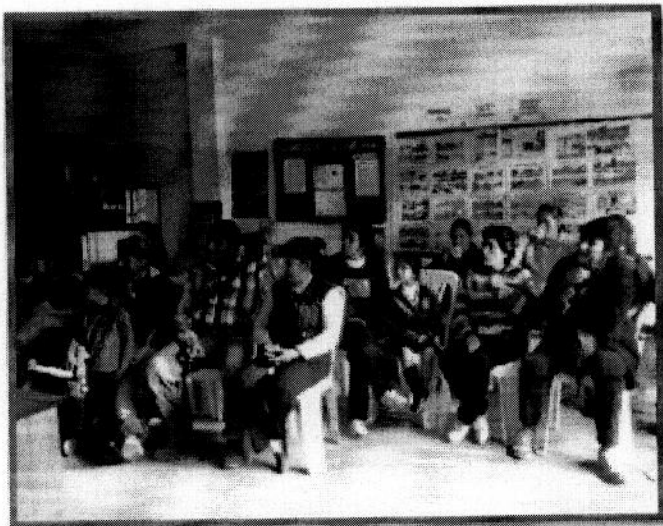


REUNIÓN CON LA POBLACIÓN PUENTEPEDRINA

FECHA: 2 DE JULIO DEL 2013



En la agencia Chillón se convocó a los principales actores sociales a fin de comunicar e informar sobre los avances en la elaboración del Plan de Manejo de Residuo Sólidos del distrito de Puente Piedra



En dicha reunión se tuvo aportes por parte de la población no solo sobre la Gestión de los Residuos Sólidos (Servicio de Limpieza Pública) sino también aportes para la mejora del Programa de Segregación en la Fuente.



En la reunión se propuso incorporar acciones como por ejemplo: limpieza de techos, barrido de calles, mejoramiento de áreas verdes, entre otras, con el objetivo de incrementar el número de viviendas que participan en el Programa de Segregación



La Gerencia de Gestión Ambiental se comprometió en dicho taller a realizar el recojo y eliminación de desmontes, los cuales generan un serio problema para la salud pública y el ambiente. Esto como incentivo a los vecinos a seguir participando en el Programa de Segregación en la Fuente



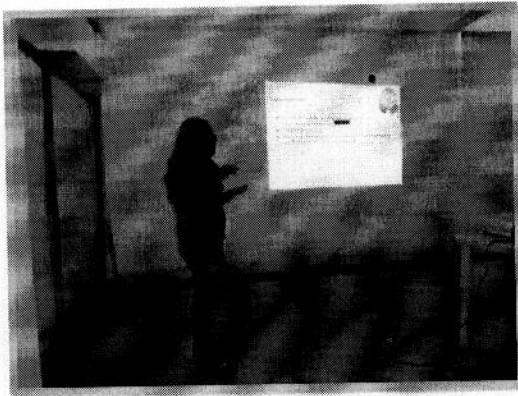
REUNIÓN CON LOS RECICLADORES



Siendo las 2:30 de la tarde, se inicio la reunión con los recicladores que participan en el programa de Segregación en la Fuente y el Sr. Alfonso Calderón Martínez, Gerente de Gestión Ambiental, en dicha reunión los recicladores transmitieron sus dudas e inquietudes respecto al servicio que se está brindando, así mismo transmitieron las propuestas de mejora de los vecinos que participan en el Programa de Segregación. Es importante señalar que los recicladores son los actores principales en la Gestión de los Residuos Sólidos en el distrito, motivo por el cual la Gerencia los reúne periódicamente para su capacitación en diversos temas como por ejemplo seguridad y salud, manejo de residuos entre otros.

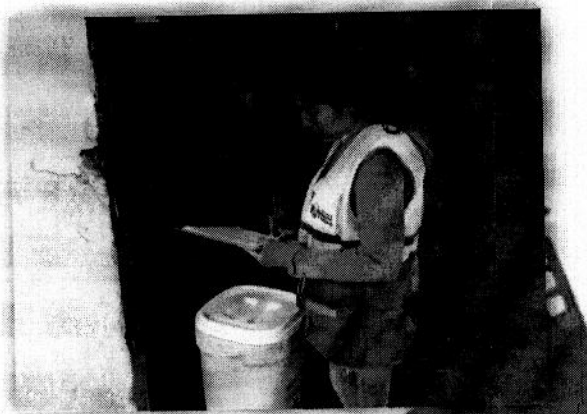
REUNION CON LOS RECICLADORES

CAPACITACIÓN



Siendo las 10:30 am los Promotores Ambientales realizaron una capacitación a los recicladores para hacer de su conocimiento los avances que se tiene en el Programa de Segregación en la Fuente en donde ellos son los actores principales. Cabe señalar que los recicladores absolvieron sus dudas e inquietudes en una ronda de preguntas realizadas finalizada la presentación, fue ahí donde también se pidió algunas ideas para mejorar el Programa en base a la realidad de la población en donde ellos son el principal canal para su realización.

ENTREGA DE TACHOS



Tomando los datos del vecino en la entrega de tachos como un incentivo por participar en el Programa



Realizando la entrega de tachos al vecino participante en el Programa de Segregación en la Fuente.



**Anexo N° 11: Planos por zonas de recojo
de cada reciclador formalizado**

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODIBERX



SECTOR 03 - RIVERA DEL RIO CHILLÓN COMPRENDE 13 PUEBLOS

SECTOR 03 - RIVERA DEL RIO CHILLÓN

Nº	PUEBLOS
1	ASOCIACIÓN MIEMBROS RÍPITAL EN RIVERA
2	ASOCIACIÓN MIEMBROS LOS RÍOLES DE CHILLÓN
3	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CHILLÓN
4	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS PANTAS DE CHILLÓN
5	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES DE CHILLÓN
6	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES DE CHILLÓN
7	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS RESERVEN, LOS SANCHEZ
8	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VALLE EMILIO
9	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS ALAMEDA DE CHILLÓN
10	CENTRO POBLADO CERRO YANJA
11	COOPERATIVA DE VIVIENDA PROVISIONAL LA DESERVA EN LITIA
12	LITIA, CN DE LA ESPERANZA - CNF / ASOCIACIÓN JARDINES DE SHANGAR LA
13	COMUNIDAD RIVERA DEL RIO CHILLÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO

Nº: **SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA**

ELABORADO POR: **ESTEBAN MONZÓN FERNÁNDEZ** Nº: **SECTOR 03** DT: **S-03**

REVISADO POR: **RICARDO DE CASTAÑO**

FECHA: **2010** LUGAR: **PUENTE PIEDRA** Nº: **2010-001**

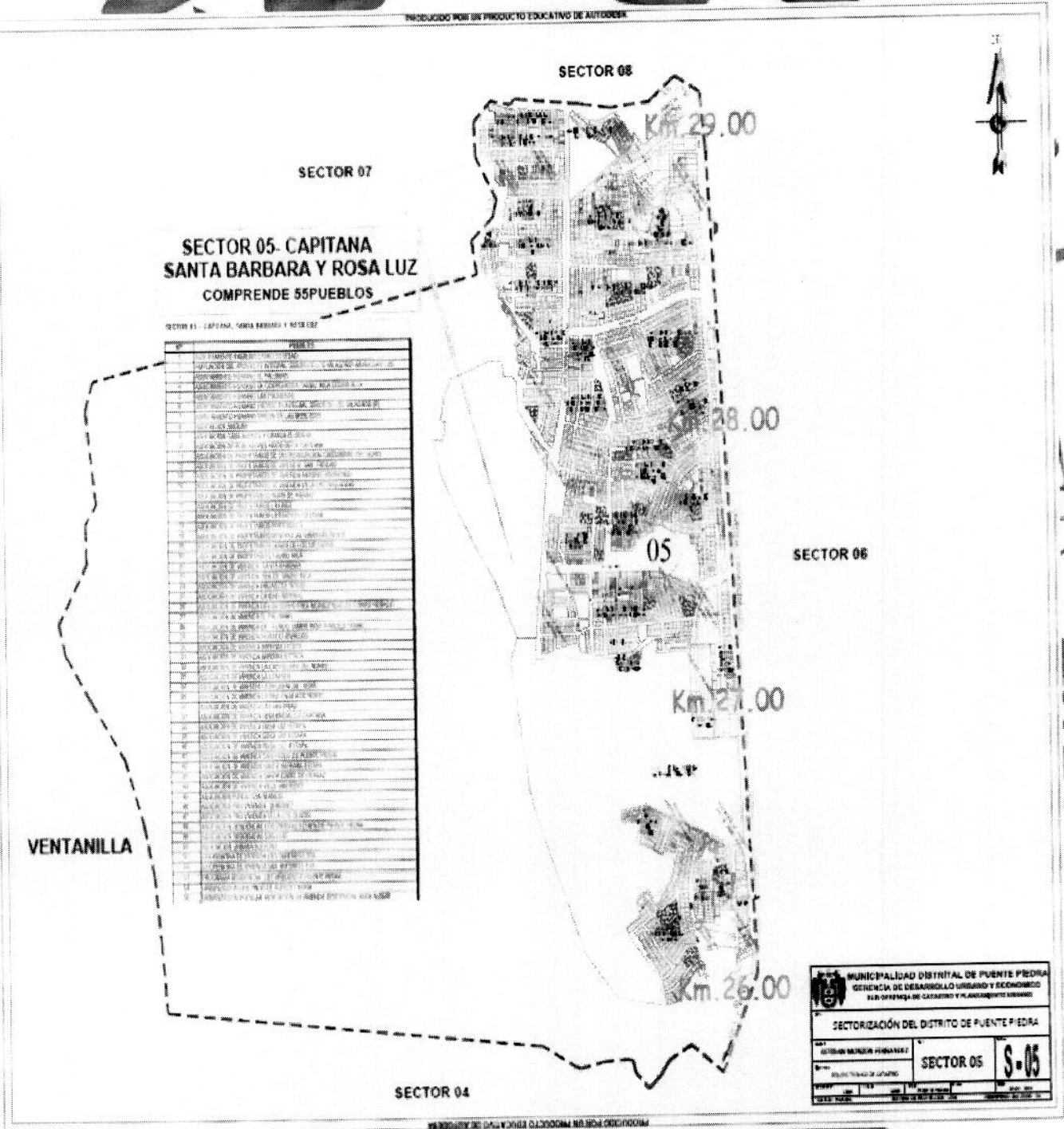
DATE: **2010** IMPRESO EN PUENTE PIEDRA MEMBRADO EN PUENTE PIEDRA

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODIBERX

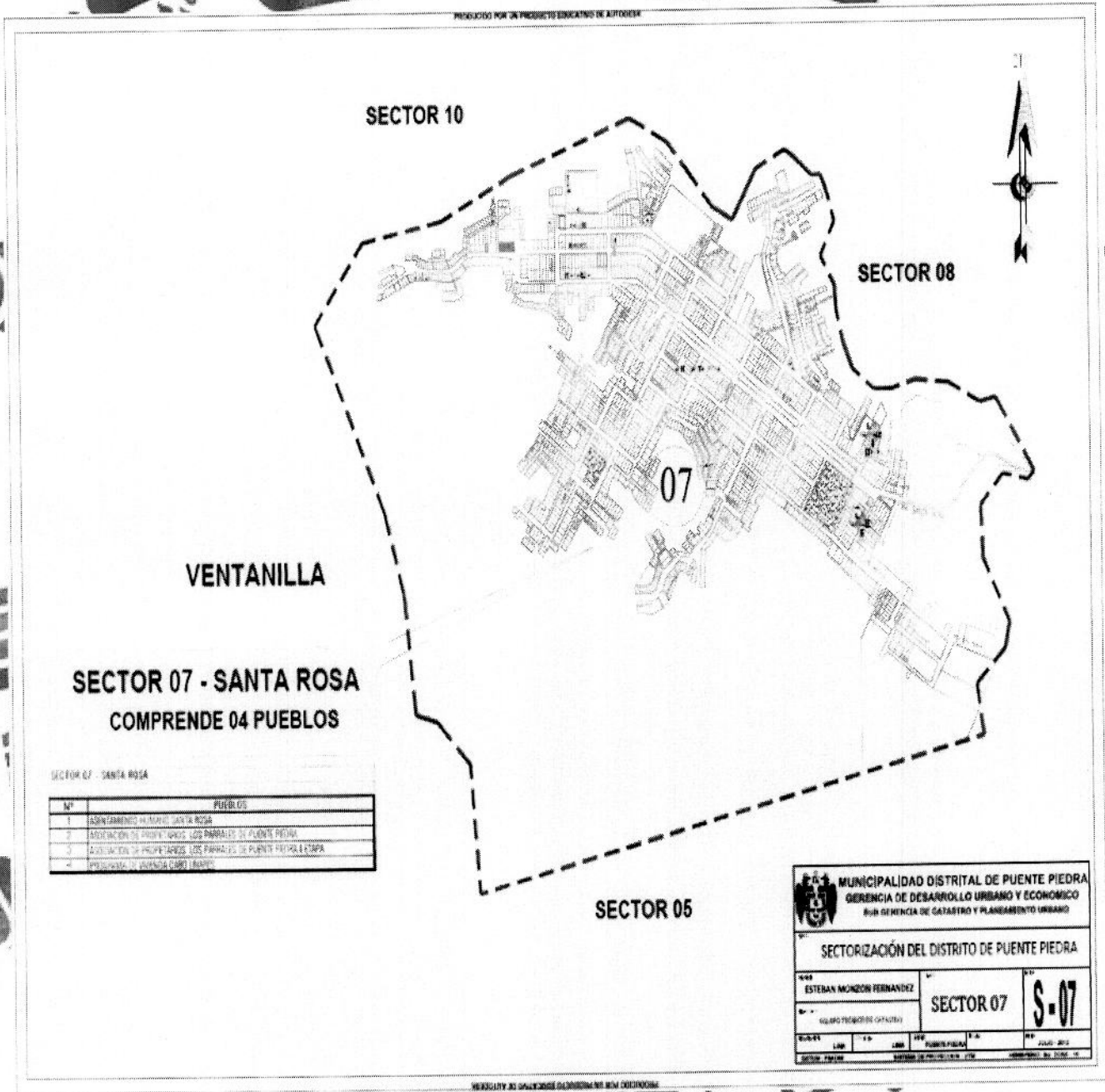


IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTEORDER



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



SECTOR 07 - SANTA ROSA

Nº	PUEBLOS
1	ESPERANZA ALVARO SANTA ROSA
2	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS PARAJES DE PUENTE PIEDRA
3	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS PARAJES DE PUENTE PIEDRA 2ª ZONA
4	PROPIETARIO LA UNIÓN CAROL BARRIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO

SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

Nº 448	Nº 07
ESTERAN MONZON FERNANDEZ	SECTOR 07
Nº 001	S-07
ELIQUO ESTEBANOS OSTOYA	
000001	000001
000001	000001
000001	000001
000001	000001
000001	000001
000001	000001

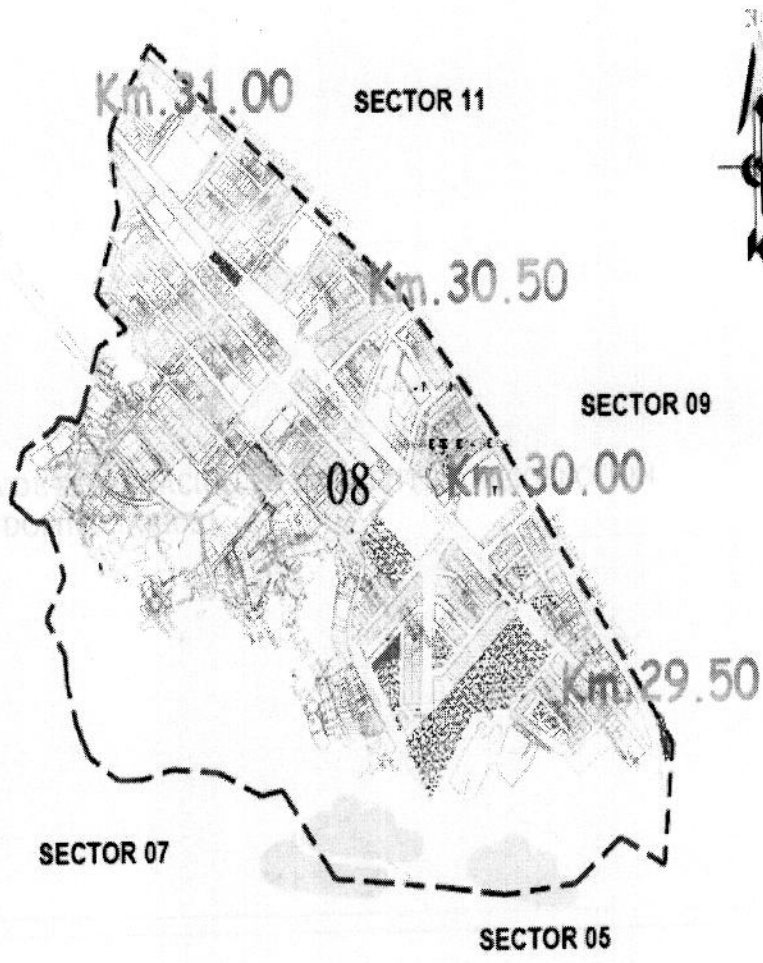


IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

PROCESADO POR UN PROYECTO EDUCATIVO DE AUTODIDAXIA

SECTOR 08 - CERCADO COMPRENDE 31 PUEBLOS

SECTOR 08 - CERCADO	
Nº	PUEBLOS
1	ASENTAMIENTO HUMANO ALFARO ALVARO
2	ASENTAMIENTO HUMANO DE LA VIEJA - PRIMER SECTOR
3	ASENTAMIENTO HUMANO DE LA VIEJA - SEGUNDO SECTOR
4	ASENTAMIENTO HUMANO EXPANSION 8 DE JULIO
5	ASENTAMIENTO HUMANO EXPANSION 9 DE JULIO - NO. 2DO SECTOR
6	ASENTAMIENTO HUMANO EXPANSION 9 DE JULIO - AMPLIACION
7	ASENTAMIENTO HUMANO CERRO DEL TAMBOR
8	ASENTAMIENTO HUMANO EL PROGRESO
9	ASENTAMIENTO HUMANO EL PROGRESO - AMPLIACION
10	ASENTAMIENTO HUMANO VIVIENDA DE OBRAS
11	ASENTAMIENTO HUMANO VIVIENDA DE OBRAS - AMPLIACION
12	ASENTAMIENTO HUMANO VIVIENDA DE OBRAS - SECTOR 4 DE JULIO
13	ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN PEDRO EN LA VIEJA CERRO LAS ANIMAS
14	ASOCIACION DE PROPIETARIOS SAN PEDRO ALTO - PUENTE PIEDRA
15	ASOCIACION DE PROPIETARIOS CARRERA BAJO DE PUENTE PIEDRA
16	ASOCIACION DE PROPIETARIOS VIVIENDA SAN PEDRO LABRADOR
17	ASOCIACION DE PROPIETARIOS VILLA LOS OLIVOS
18	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PUEBLOS DE PUENTE PIEDRA
19	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA LOS ROSALES
20	CENTRO POPULAR DE CAMARON
21	CENTRO POPULAR DE CAMARON - PASEO LIBRE
22	CENTRO POPULAR DE CAMARON - VIVIENDA DE PUENTE PIEDRA
23	CENTRO DE PUENTE PIEDRA
24	COOPERATIVA DE VIVIENDA EL PALMERO
25	ORGANIZACION DEFENSIVA COMUNITARIA
26	ORGANIZACION DEFENSIVA DEL VECINO VIVIENDA
27	ORGANIZACION DEFENSIVA DEL VECINO VILLA FLORES
28	ORGANIZACION PUENTE PIEDRA (ASOCIADO 000174)
29	ORGANIZACION SAN MARTIN DE PORCINO
30	ORGANIZACION SAN JOSE DOMINGO TERRA YANK
31	ORGANIZACION DE VIVIENDA VILLA LOS ROSALES DE PUENTE PIEDRA

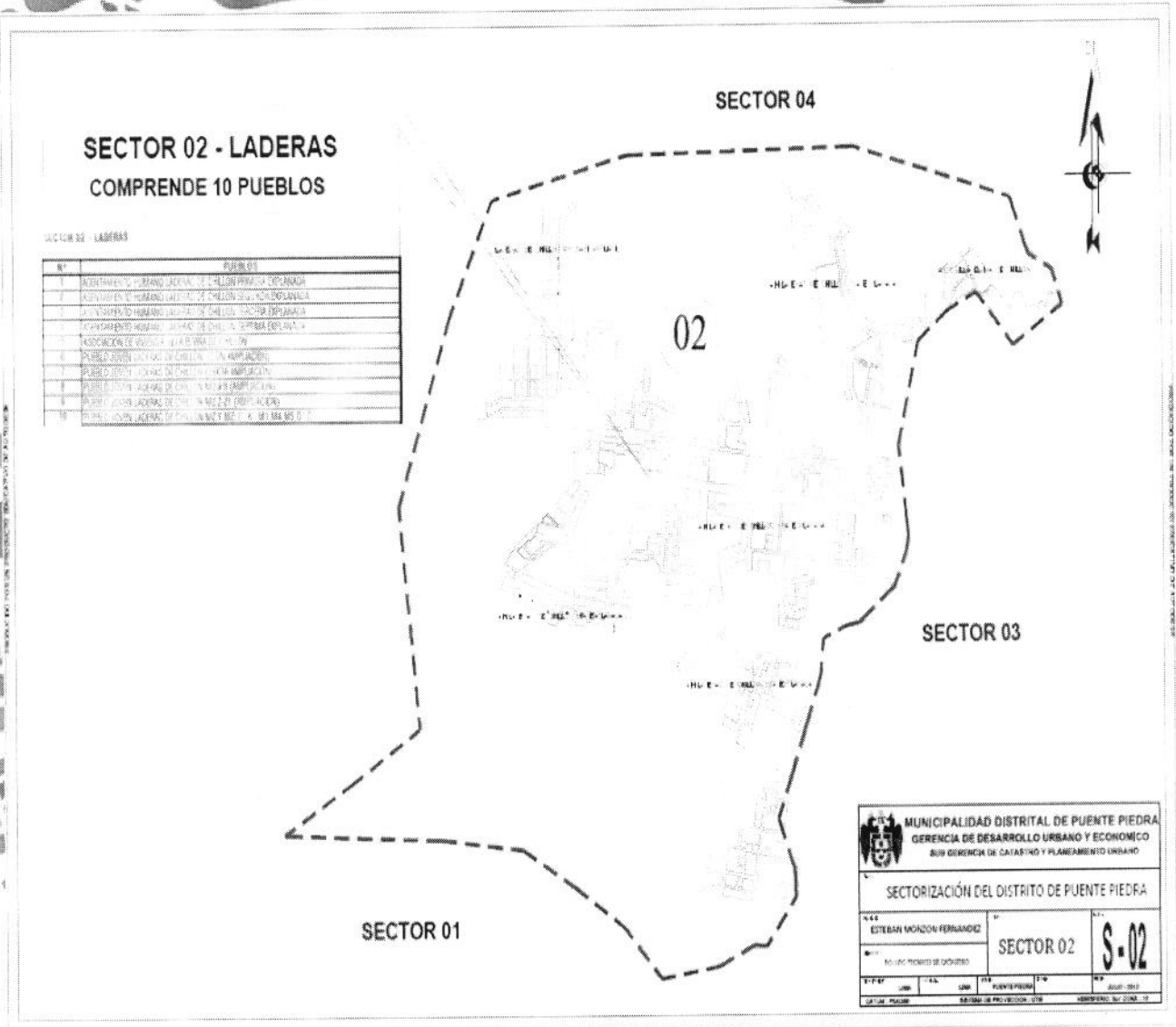


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO

SECTORIZACION DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

NOMBRE: ESTEBAN MONZON FERNANDEZ	SECTOR: SECTOR 08	CODIGO: S-08
Nº: EQUIPO TECNICO DE CATASTRO		
ESCALA: 1:1000	FECHA: 15/05/2012	
ELABORADO POR: [Firma]	REVISADO POR: [Firma]	FECHA: 15/05/12





IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODISEÑO

SECTOR 10 - LA GRAMA COMPRENDE 60 PUEBLOS

Nº	PUEBLOS
1	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
2	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMITÉ DE DEFENSA PUEBLO
3	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
4	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
5	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
6	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
7	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
8	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
9	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
10	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
11	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
12	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
13	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
14	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
15	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
16	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
17	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
18	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
19	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
20	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
21	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
22	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
23	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
24	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
25	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
26	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
27	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
28	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
29	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
30	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
31	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
32	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
33	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
34	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
35	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
36	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
37	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
38	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
39	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
40	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
41	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
42	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
43	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
44	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
45	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
46	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
47	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
48	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
49	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
50	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
51	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
52	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
53	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
54	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
55	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
56	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
57	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
58	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
59	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN
60	ASOCIACIÓN "LA GRAMA" CENTRO DE EDUCACIÓN

SECTOR 12

Km 33.00

SECTOR 11

Km 32.00

SECTOR 08

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO
SUB GERENCIA DE CONTROL Y PLANEAMIENTO URBANO

SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN MORALES FERNANDEZ

SECTOR 10 S-10

FECHA: 2011

ELABORADO POR: []

REVISADO POR: []

APROBADO POR: []

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODISEÑO

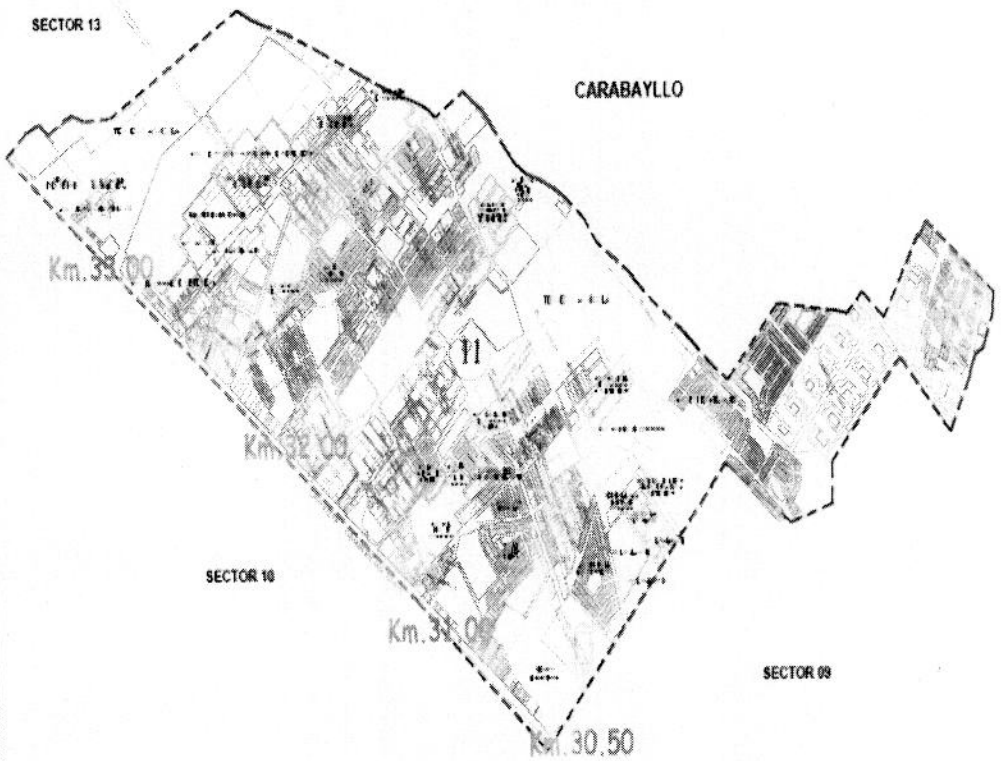


IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

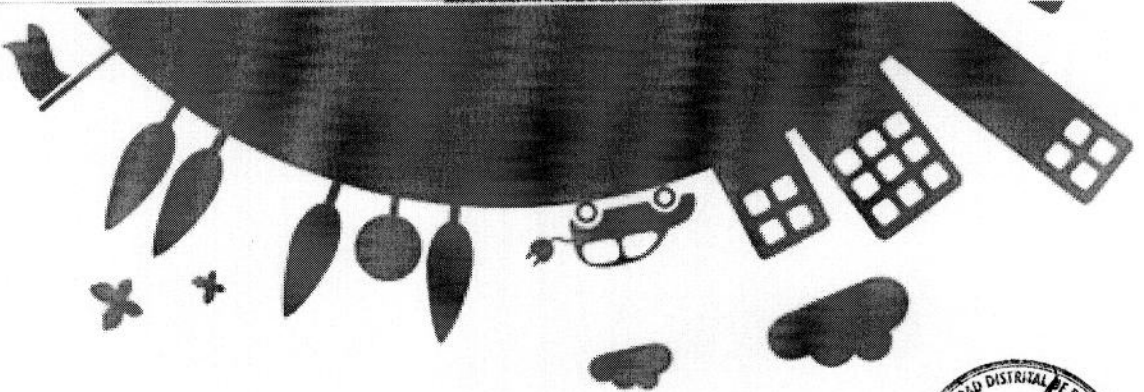
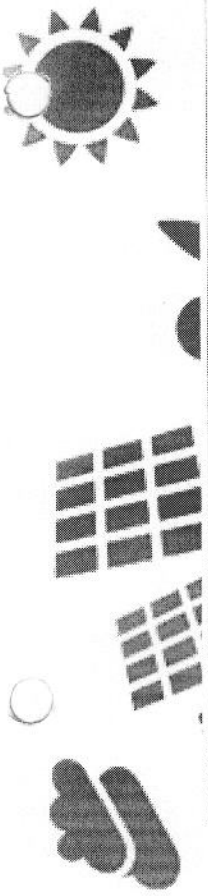
ELABORADO POR UN PROYECTO OBJETIVO DE AUTODISEÑO

SECTOR 11 COPACABANA COMPRENDE 105 PUEBLOS

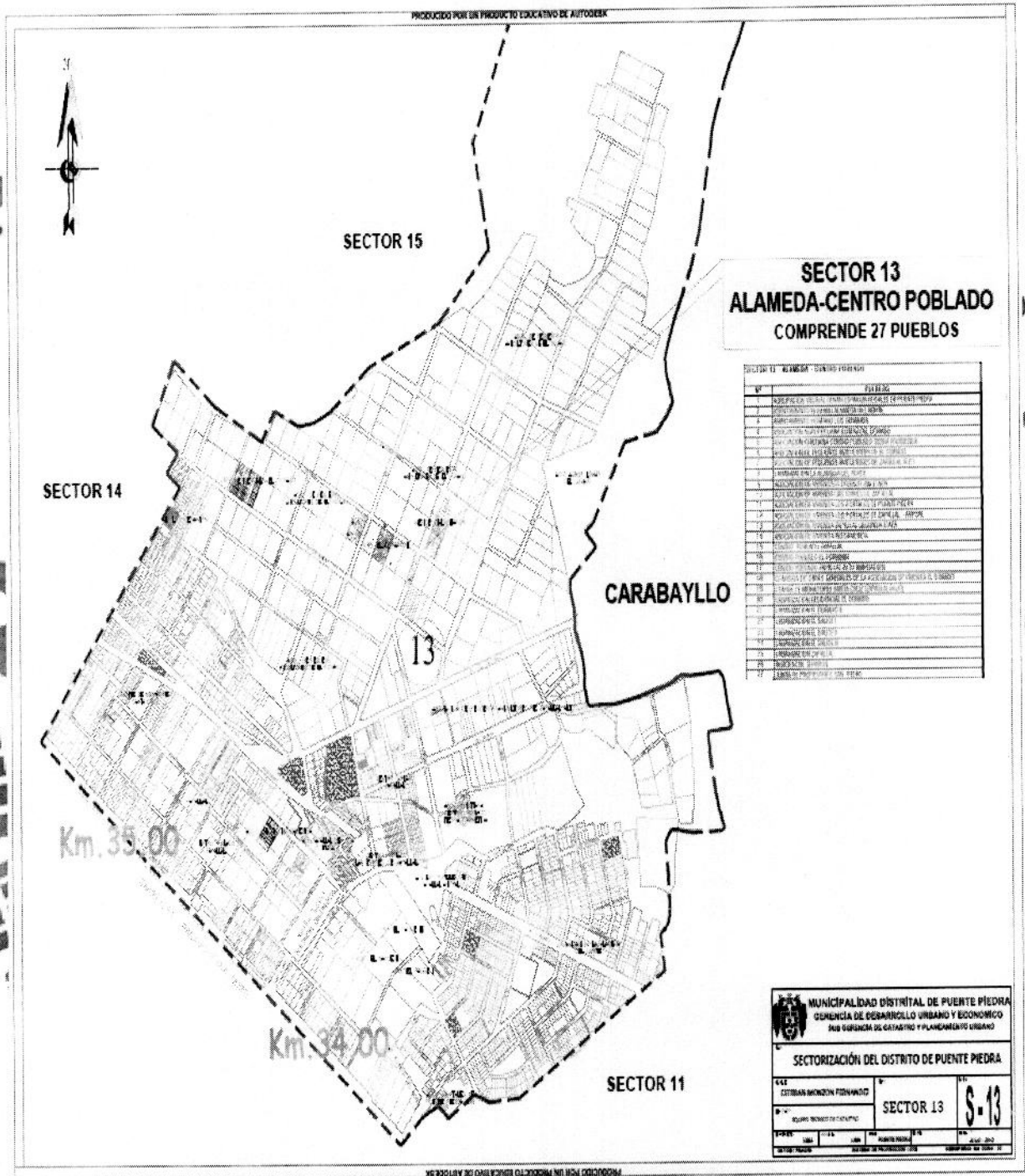
Nº	NOMBRE DEL PUEBLO	COORDENADAS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105



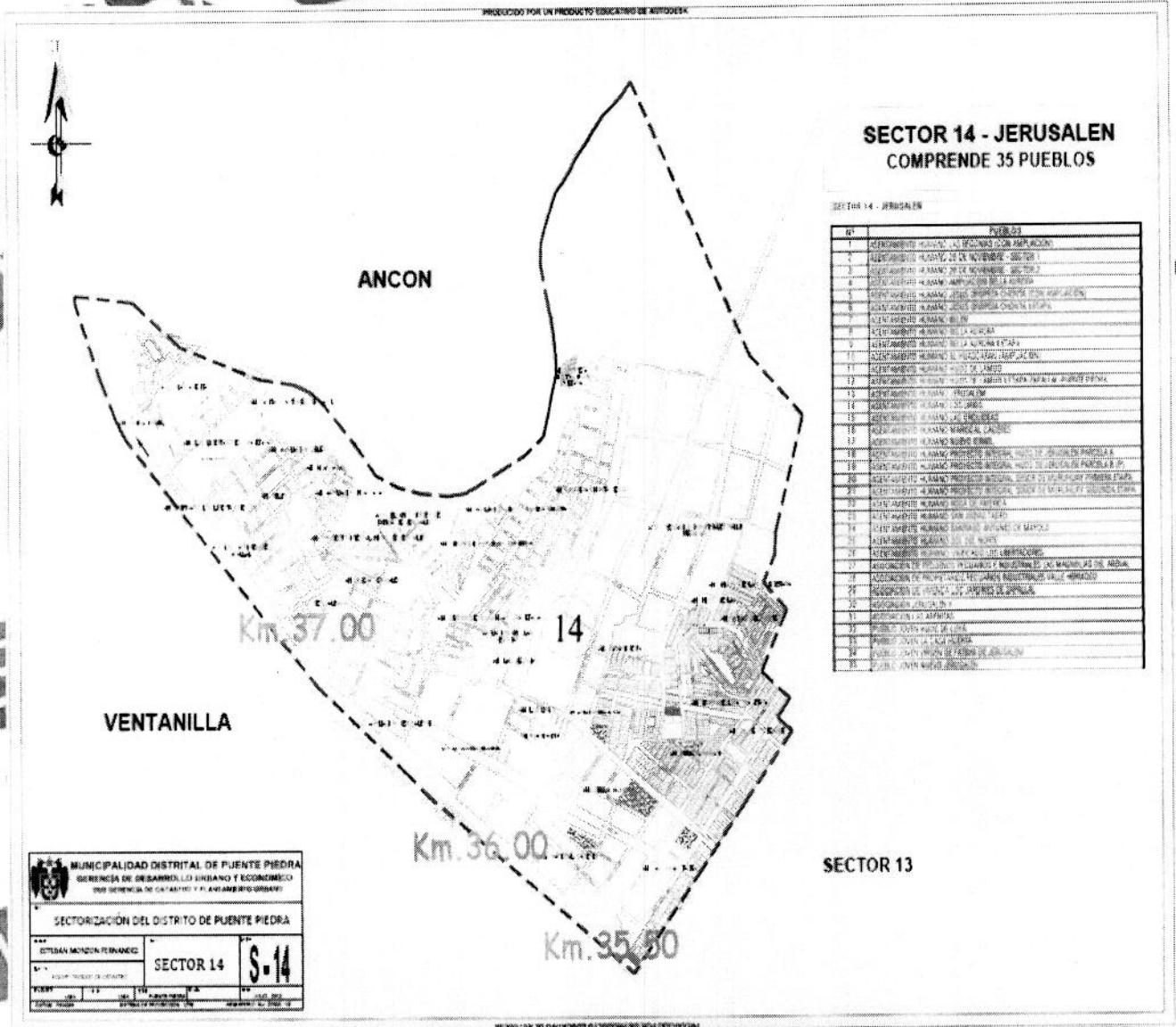
MUNICIPALIDAD ORIENTAL DE PUERTO RICO	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RECINTOS	
SUB GERENCIA DE CALIDAD Y PLANIFICACION URBANA	
SEGREGACION DEL DISTRITO DE PUERTO RICO	
OTRA MUNICIPIALIDAD	SECTOR 11 S-11
FECHA	...
...	...



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS





**Anexo N° 12: Base de datos de los
recicladores**

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECIKLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Elizabeth Sanchez Sandoval

DNI: _____ EDAD: 35

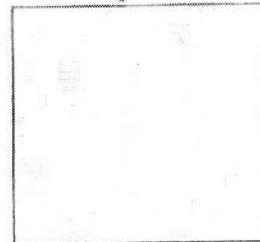
SEXO: F ESTADO CIVIL: S

LUGAR DE NACIMIENTO: Departamento La Libertad

TELEFONO: 941493390

DIRECCIÓN: Juderos de Chillon H2 RS Lt 71

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Asoc. Unidos por Siempre



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: 1^{ra}, 2^{da}, 3^{ra} Etapa de Chillán coop. la encerrada, los sauces.

HORARIO DE TRABAJO: 9:00 am a 1:00 pm

FRECUENCIA: 1 vez a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECIKLADO: 20.00

TIPO DE VEHICULO: Triciclo INDUMENTARIA: completo

FIRMA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Adrián Carhuascho Idalgo

DNI: 19865076

EDAD: 63

SEXO: F

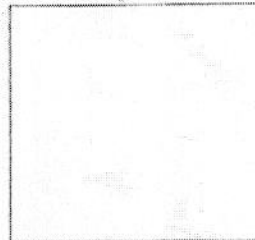
ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: Huancaayo - Jauja 19/11/50

TELEFONO: 19865076

DIRECCIÓN: AA. HH "Fortaleza Kular" H2/A LT 34

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Asoc Unidos por Siempre



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Todo tipo de reciclaje: latas, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: 1^{ra}, 2^{da} Etapa de Viñedos, Las bogonias

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 am a 5:00 pm

FRECUENCIA: 3 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 5/30.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: (Completo)

FIRMA: Adrián Carhuascho





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS REICLADORLS FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Guzman Santos Padilla

DNI: 00995953 EDAD: 55

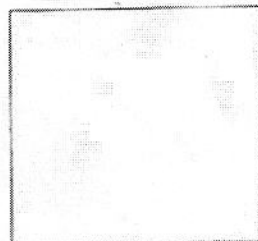
SEXO: M ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: Provincia de Canta

TELEFONO: 993102842

DIRECCIÓN: hueras 1° de mayo M.C. 6-1

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Reciclaro Formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: lodos, plasticos, periodicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: 1° de mayo, gramadales.

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 am a 6:00 pm

FRECUENCIA: 1 vez a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL REICLADO: 4/30.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: (completo)

FIRMA: [Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Rosa V. Poma Huan,

DNI: 06948432

EDAD: 49

SEXO: F

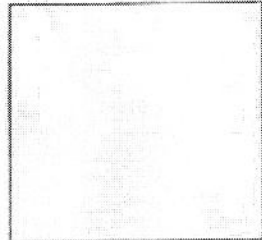
ESTADO CIVIL: casada

LUGAR DE NACIMIENTO: Arequipa 04/09/74

TELEFONO: 947500872

DIRECCIÓN: Coop la ensenada H2 R 4 14

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Aso. Unidos por siempre



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plasticos, periodicos, revistas, cuadernos, cartones

ZONA DE TRABAJO: Portales de chillos, Jardines, Valles de chillón.

HORARIO DE TRABAJO: 10:00 am a 6:00 pm.

FRECUENCIA: 2 veces a la semana.

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 4.10.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: (completo)

FIRMA: Rosa V. Poma Huan



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

IMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Luciano lazo chamosro

DNI: 43280601

EDAD: 61

SEXO: M

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: C Huancayo - Chupaca
(31-05-51)

TELÉFONO: 981230264

DIRECCIÓN: AA.HH Fortaleza Kuelop rta 2r1

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Asoc Unidos por Siempre

Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones

ZONA DE TRABAJO: las casuarinas del norte, los pinos, el palomar, vista alegre

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 am a 5:00 pm

FRECUENCIA: 3 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 5/ 30.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: (completo)

FIRMA: [Firma]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido: JUAN CARLOS RUTTI COLLAPUA

DNI: 09909722

EDAD: 30

SEXO: M

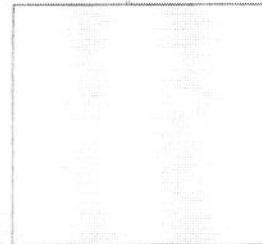
ESTADO CIVIL: S

LUGAR DE NACIMIENTO: La Libertad - POTOS

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: Laderas de Chillón rte 2 Lt-130

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Asoc Unidos por Siempre



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Latas, plástico, revistas, cartones, cuadernos, periódico

ZONA DE TRABAJO: 2do, 3er, 4to, 5to de Chillón

HORARIO DE TRABAJO: Miércoles - Viernes 9:00PM - 4:00PM

FRECUENCIA: 2 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 5/20:00

TIPO DE VEHICULO: trabajo INDUMENTARIA: Completo

FIRMA: Juan Carlos Rutti



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido: Maximiliano Irujo Cárdenas

DNI: 41725431

EDAD: 30

SEXO: Masculino

ESTADO CIVIL: soltero

LUGAR DE NACIMIENTO: CHUPACA

TELEFONO: 5239271

DIRECCIÓN: A.P.H.H FORTALEZA KUECAP HZ ALT 34

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: ASOC. Unidos por Siempre

Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: papel, plastico, periodico, vidrio, lata, carbon, etc.

ZONA DE TRABAJO: Cercado P.P.

HORARIO DE TRABAJO: 9:AM A 5:PM

FRECUENCIA: Martes, Miércoles, Jueves

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 30

TIPO DE VEHICULO: Triciclo INDUMENTARIA: uniforme

FIRMA: [Signature]



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

IMPADRONAMIENTO DE LOS REICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido: Apolinario Navarro Chavez

DNI: 09894525 EDAD: 45

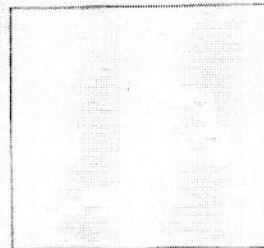
SEXO: M ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: Ayacucho

TELEFONO: 952213957

DIRECCIÓN: AA.HH. Nueva Primavera Me. B LT10

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Plastico, cartones, Periodicos, Revistas, Cuadernos, latas, Vidrio.

ZONA DE TRABAJO: Rosa Leiz

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 am - 4:00 pm

FRECUENCIA: Martes - Jueves

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL REICLADO: 5/28

TIPO DE VEHICULO: MOTO INDUMENTARIA: Completo

FIRMA: Apolinario Navarro Chavez



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Paulina Alicia Usco de Rotal

DNI: 15212667

EDAD: 57

SEXO: F

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: 26/01/1947 ollon-Lima.

TELEFONO: 971653947

DIRECCIÓN: Asoc. Sabinos de Chillón H2 K2 LT 4A

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Asoc. Unidos por Siempre

Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: Los Gramones, San Juan

HORARIO DE TRABAJO: Martes - Jueves 9:00AM - 1:30PM

FRECUENCIA: 2 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 3/12.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: Completo

FIRMA: _____



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Victoria de la Cruz Tenorio

DNI: 09453993

EDAD: 43

SEXO: F

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: Ayacucho

TELEFONO: 952213490

DIRECCION: AA.H.H. Nueva Primavera N2B L10

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Unidos por siempre

Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Carton, plástico, metales, vidrios, Papel
latas

ZONA DE TRABAJO: Orquideas 1era, 2da etapa

HORARIO DE TRABAJO: 9:00 am - 2:00 pm

FRECUENCIA: 2 Veces por Semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 60 Kg. 5/30.00

TIPO DE VEHICULO: Motorizado INDUMENTARIA: completo

FIRMA: V. de la Cruz Tenorio



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECIKLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido: Lucas Federico Rafael Alvarez

DNI: 08086153

EDAD: 58

SEXO: M

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: CASAPURO - HHD

TELÉFONO: 971653947

DIRECCIÓN: Jardines de Chillon 172 K2 Lt. 44

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Reciclador Formalizado

Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Libros, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones

ZONA DE TRABAJO: NARANJOS, NARANJITOS, SAN DE LOS HUAYAS, SAN DE LA SERRA

HORARIO DE TRABAJO: LUNES - MIÉRCOLES - SABADO 8:00 AM - 6:00 PM

FRECUENCIA: 3 VECES A LA SEMANA

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECIKLADO: 5/20.00

TIPO DE VEHICULO: trauclo INDUMENTARIA: polo y gorro

FIRMA: Lucas Alvarez





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

IMPADRONAMIENTO DE LOS RECIKLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584.

Nombre y Apellido: NANCY REYMUÑO ALD

DNI: 46557924 EDAD: 43

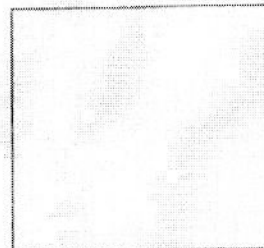
SEXO: F ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: LA LIBERTAD - POTOS

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: LADERAS DE CHILLON 172-2 LT 130

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Unidos Por Siempre



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Latas, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: MARSA DE CHILLON, GRANDES SIERRAS

HORARIO DE TRABAJO: MIÉRCOLES - VIERNES 10:00AM - 5:00PM

FRECUENCIA: 2 VECES A LA SEMANA

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECIKLADO: 9/20.00

TIPO DE VEHICULO: bicicleta INDUMENTARIA: completo

FIRMA: _____



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECIKLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido: ANGELA VARELA VACA

DNI: 46109034 EDAD: 45

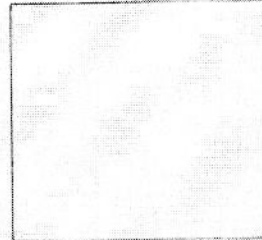
SEXO: F ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: HUANCAYO - SONIN

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN: AV. V. JARDINES DE CHILLÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Unidos por Siempre



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: PAPEL, PLÁSTICOS, PERIÓDICO, REVISTAS, CUPONES, CARTONES

ZONA DE TRABAJO: DISTRITO DE CHILLÓN, FAVITOP

HORARIO DE TRABAJO: MIÉRCOLES - VIERNES - SÁBADO 10:00AM - 4:00PM

FRECUENCIA: 3 VECES A LA SEMANA

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECIKLADO: 2/30.00

TIPO DE VEHICULO: trabajo INDUMENTARIA: Completo

FIRMA: Angela Varela Vaca



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Luis Guillermo Quiroga Ramirez

DNI: 43887399

EDAD: 35

SEXO: H

ESTADO CIVIL: S

LUGAR DE NACIMIENTO: Puente Piedra 09/06/78

TELLEFONO: 947977677

DIRECCIÓN: Asoc. de v. Imperial No H 48

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plastico, revistas, periodicos
cuadernos, cartones

ZONA DE TRABAJO: La Capitana, San Remo ; Santa Barbara.

HORARIO DE TRABAJO: 9:00 a 3:00 pm

FRECUENCIA: 2 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 5/60.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: pala, goma

FIRMA L. G. Quiroga Ramirez





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Herlinda Ramirez Machacuy

DNI: 07994158

EDAD: 58

SEXO: F

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: Puente Piedra 17/11/54

TELÉFONO: 947977677

DIRECCIÓN: Asoc. de viv. imperial Mz H 678

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, periódicos, revistas, plásticos, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: Cruz de Hatupe, villa margarita, villa las flores

HORARIO DE TRABAJO: 9:00 am a 3:00 pm

FRECUENCIA: 2 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 5/ 50.00

TIPO DE VEHICULO: Triciclo INDUMENTARIA: palo, garra.

FIRMA: Herlinda Ramirez Machacuy



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN
SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Gonzalo Suarez Cascal

DNI: 27981012

EDAD: 48

SEXO: M

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: San Gregorio 15/04/64

TELEFONO: 980253325

DIRECCIÓN: Calle los geranos 12A h 7

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plasticas, periodicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: Santa Rosa

HORARIO DE TRABAJO: 7:00 am a 2:00 pm

FRECUCNCIA: 1 vez a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 5/ 30.00

TIPO DE VEHICULO: Triciclo INDUMENTARIA: completo

FIRMA: _____





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Maria Vicenta Guispe Espinoza

DNI: 099 77693

EDAD: 40

SEXO: F

ESTADO CIVIL: C

LUGAR DE NACIMIENTO: Lima 06/09/72

TELEFONO: 980253325

DIRECCIÓN: Calle los gesneros No 1

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: latas, plasticos, periodicos, revistas, cadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: San Juan de Vilca, presas, florida del norte.

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 2:00 pm

FRECUENCIA: 2 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 4 50.00

TIPO DE VEHICULO: Triciclo INDUMENTARIA: completo

FIRMA: Maria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECICLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido: Anthony Suarez Quiroga

DNI: 75523925 EDAD: 15

SEXO: M ESTADO CIVIL: S

LUGAR DE NACIMIENTO: Lima

TELLEFONO: 980253325

DIRECCIÓN: Los granicos Matres

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Todo tipo de reciclaje: latas, plasticos, periodicos, revistas, cuadernos, cartones.

ZONA DE TRABAJO: Ballinazo

HORARIO DE TRABAJO: 8 AM asta 12:00 PM

FRECUENCIA: 1 vez a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL RECICLADO: 15.00

TIPO DL VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: polo, camisaca

FIRMA: [Signature]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

FICHA REGISTRAL N° _____

EMPADRONAMIENTO DE LOS RECIKLADORES FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

Por medio del presente Registro declaro que todos los datos consignados son reales, teniendo la presente en Calidad de Declaración Jurada, en conformidad con el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27584

Nombre y Apellido Benicia Alberta Guzabala Gonzales

DNI: 40890804

EDAD: 38

SEXO: F

ESTADO CIVIL: S

LUGAR DE NACIMIENTO: Ancón 13/05/75

TELÉFONO: 997128443

DIRECCIÓN: Censile la libertad Hx H.L. 6

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: reciclador formalizado



Respecto a los materiales recicladores:

TIPO DE RESIDUO QUE RECOLECTA: Toda tipo de reciclaje: latas, plásticos, periódicos, revistas, cuadernos, cartones

ZONA DE TRABAJO: Alameda del norte, Micaela Bastidas, Jerusalem.

HORARIO DE TRABAJO: 11:00 am a 3:00 pm

FRECUENCIA: 3 veces a la semana

CANTIDAD PROMEDIO DIARIA DE MATERIAL REICLADO: 4/40.00

TIPO DE VEHICULO: triciclo INDUMENTARIA: pelo, camiseta

FIRMA: [Firma manuscrita]





**ANEXO 13: CONVENIO PARA LA DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES**



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA ASOCIACION DE RECICLADORES "UNIDOS POR SIEMPRE" Y LA EC-RS "AGUINAGA SERVICES E.I.R.L."

Conste por el presente documento, el Convenio específico de cooperación estratégica que suscribe, de una parte la **Asociación de Recicladores "UNIDOS POR SIEMPRE"** con registro público R.P. No 12537538, debidamente representado por el Presidente **Sr. Maximiliano Lazo Carhuancho** identificado con DNI No 41725431, con domicilio legal en el AA.HH "Fortaleza Kuclap" Mz. A Lote. 34, del distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, que en lo sucesivo se le denominará Presidente de la Asociación de Recicladores; y de otra parte, la Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS "**AGUINAGA SERVICES E.I.R.L.**", con RUC No 20545281326, con dirección legal en AAHH Valle Hermoso Mz M Lote 6, Provincia de Lima distrito de Puente Piedra, debidamente representado por su Gerente General el **Señor Walther Francisco Aguinaga Espinoza** identificado con DNI No 16618993, quien en adelante se le denominará EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS EC-RS "**AGUINAGA SERVICES E.I.R.L.**" con registro ECNA-1303-12 (DIGESA); en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

La Asociación de Recicladores "UNIDOS POR SIEMPRE" y la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS "AGUINAGA SERVICES E.I.R.L.", celebran un convenio específico de cooperación estratégica, el mismo que tiene por fundamentos, lo siguiente:

Regular las condiciones generales para el manejo sostenible de los residuos sólidos recuperables, el mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y la preservación y conservación del ambiente con desarrollo sostenible.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.

El presente convenio específico tiene por objeto de manejar adecuadamente los residuos sólidos recuperables denominados residuos sólidos reutilizables para el rehúso a través de la transformación en otros productos utilizables a fin de optimizar el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos.

CLAÚSULA TERCERA: FINALIDAD.

El presente convenio específico tiene por finalidad atender las necesidades reales de disposición adecuada de los residuos sólidos recuperables del distrito de Puente Piedra que solamente pueden ser comercializados y tratados por una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos Ley No 27314.

CLAÚSULA CUARTA: BASE LEGAL.

- Decreto Supremo No 002- 2003-PCM Bases para la estrategia de superación de la pobreza y oportunidades económicas.
- Ley No 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley No 27314- Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria Decreto Legislativo No 1065.
- Ley No 29417 Ley que regula la actividad del reciclador.
- Ley No 28611- Ley General del Ambiente.



CLAÚSULA QUINTA: COMPROMISOS.

5.1. LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "UNIDOS POR SIEMPRE" se compromete a:

- Otorgar y entregar en venta todos los residuos sólidos recuperables para su tratamiento y reutilización adecuados con manejo ambientalmente sostenible.
- Hacer el seguimiento y evaluación ambiental de dicho procedimientos mediante los reportes de entrega de residuos sólidos recuperables debidamente pesados y ubicados de acuerdo al tipo de residuos.
- Realizar un informe técnico ambiental en forma mensual de la entrega de los residuos sólidos recuperables ante la Municipalidad de Puente Piedra- Programa de segregación en la fuente. Asimismo la ASOCIACION DE RECICLADORES "UNIDOS POR SIEMPRE" realizará un informe final al terminar la duración del presente convenio.

5.2. LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (EC-RS) se compromete a:

- Proporcionar sus instalaciones para el almacenamiento y tratamiento adecuado de los residuos sólidos recuperables y su posterior comercialización sujeto a las normas técnicas ambientales.
- Otorgar de acuerdo a los procedimientos de utilidad el pago por las ventas y comercialización de los residuos sólidos recuperables de la Asociación de Recicladores Unidos por Siempre del distrito de Puente Piedra y determinar los tipos de residuos sólidos recuperables para comercialización, los cuales serán acordados por ambas partes (es necesario precisar que los precios varían según la fluctuación del mercado)

CLAÚSULA SEXTA: DURACIÓN.

El presente convenio entrará en vigencia al momento de la suscripción y tendrá una duración de 1 año, el mismo que podrá ser renovado de mutuo acuerdo entre las partes.

CLAÚSULA SETIMA: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

La ejecución de las acciones del presente convenio específico se realizará dentro de los ámbitos de los distritos de Puente Piedra y las instalaciones de la planta de la empresa comercializadora.

CLAÚSULA OCTAVA: COORDINACIÓN.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente convenio específico. Ambas partes convienen en designar a los representantes autorizados y apoderado y/o Gerente que se señalan a continuación:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

POR LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "UNIDOS POR SIEMPRE"
Sr. MAXIMILIANO LAZO CARHUANCHO - Presidente de la Institución.

POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)
SR. WALTHER FRANCISCO AGUINAGA ESPINOZA - Gerente de la Empresa.

Estas personas tendrán bajo su responsabilidad la planificación, ejecución y supervisión de las actividades así como la elaboración conjunta de los informes respectivos.

Los representantes legales de la Asociación y de la Empresa se reunirán cada vez que sea necesario para cumplir con el objeto del convenio específico a solicitud de la otra parte. Tanto LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "UNIDOS POR SIEMPRE" como la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-EC), podrán reemplazar a representantes legales de la asociación y de la empresa antes designados por otros, debiendo comunicar de ello previamente y por escrito a la otra parte con una anticipación de cinco días útiles.

CLAÚSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

Tanto LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES "UNIDOS POR SIEMPRE", como la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS- EC) se comprometen a guardar estricta reserva y confidencialidad respecto a la información contenida en el presente convenio, en las que mutuamente tendrán acceso, así como cualquier información relacionada, derivada o de alguna forma vinculada a las mismas.

Queda establecido que la confidencialidad y estricta reserva a que las partes se obligan, respecto de la información a la que tendrán acceso, se hace extensiva a todo el personal que labora en ellas y que tengan acceso y manejo de dicha información.

CLAÚSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el caso negado que surgirán desavenencias, litigios o controversias que pudieran derivarse de este convenio su interpretación, alcances y consecuencias, incluidas las de su nulidad e invalidez, que no pudieran solucionarse por la negociación directa entre las contratantes estas deberán ser necesariamente sometidas a un proceso previo de mediación o conciliación en el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas las partes se someten.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONVENIO.

Son causales de resolución del presente convenio.

- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio específico.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por fuerza mayor.

Asimismo queda establecido que cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio, cursando a la otra parte una comunicación con fecha cierta, con no menos de noventa (90) días de antelación a la fecha de resolución efectiva. La solicitud de resolución del convenio liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, si la causal de resolución está referida a falta de disponibilidad presupuestal.



CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a. Por mediar interés común y el servicio público, las partes convienen en prestarse apoyo y colaboración recíproca, para el logro de los objetivos del presente convenio específico.
- b. Mediante cartas de entendimiento cursadas entre las partes, el presente convenio podrá ser prorrogado en toda su extensión o en parte, así como ampliado o disminuido en sus alcances.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO.

Queda expresado y pactado que todas las precisiones, detalles y especificaciones de carácter técnico-operativas y/ o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio serán registradas en actas o notas adicionales o complementarias, como anexos las mismas que deberán estar suscritas por los técnicos responsables y por los representantes legales de la Asociación y de la empresa, quedando acordado que los señalados documentos se integraran al presente Convenio específico.

En señal de conformidad, las partes firman el presente convenio específico en tres (3) ejemplares del mismo tenor, igualmente válidos, a los 03 días del mes de Julio del 2013.



Asociación de Recicladores "UNIDOS
POR SIEMPRE"
Sr. Maximiliano Lazo Carhuanchu
PRESIDENTE



EC-RS AGUINAGA SERVICES
E.I.R.L.
Walther Francisco Aguinaga
Espinoza
GERENTE